



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI- Nº 54

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 18 de marzo de 1997

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 18 DE 1995

(noviembre 21)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a.m. del día veintiuno (21) del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria, se reunieron los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del honorable Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación del Acta número 06 del 30 de agosto de 1995

III

Citación al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, según proposiciones aprobadas en sesiones ordinarias de la Comisión Segunda del Senado de la República

IV

Proposiciones

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el Orden del Día.

Castro Arias Juan Carlos
Clopatofsky Ghisays Jairo
González Ariza José Domingo
Guerra De la Espriella José
Holguín Sarria Armando
Muelas Hurtado Lorenzo
Sierra Grajales Luis Emilio
Pazos Torres Eduardo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cristo Sahiún Jorge
Char Abdala Fuad
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Pérez Bonilla Luis Eladio
Lamk Valencia Mario Saíd.

El señor Secretario informa al señor Vicepresidente que hay quórum para deliberar.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión:

Mientras se conforma el quórum decisorio, y poder continuar con el Orden del Día vamos a darle paso rápidamente al punto 3º, la citación, que comprende la intervención del señor Ministro.

El señor Secretario informa al señor Vicepresidente, que se acaba de conformar el quórum para decidir.

Toma la palabra el señor vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Habida cuenta de que se ha conformado el quórum decisorio, yo quiero proponerle a la Comisión alterar el Orden del Día y proceder inmediatamente al punto 3º, que es el de la citación al señor Ministro de la Defensa y dejar para punto final la aprobación del Acta número 6 del 30 de agosto de 1995. Habida cuenta de que el señor Ministro de la Defensa, nos ha expresado su preocupación en materia de tiempo, como quiera que tiene que acudir a otros actos.

Entonces someto a consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día para que procedamos inmediatamente con la citación al señor Ministro de la Defensa. En consideración la alteración del Orden del Día. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada, señor Secretario.

III

Citación al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, según proposiciones aprobadas en sesiones ordinarias de la Comisión Segunda del Senado de la República de Colombia

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Queremos darle una cordial bienvenida al señor Ministro de la Defensa Nacional. Este es un debate que se ha venido desarrollando en varias etapas señor Ministro, desafortunadamente no pudimos contar con usted por citaciones en otras Comisiones entiendo, o estaba fuera del país, no recuerdo bien en este instante. Este debate lo llevamos a cabo con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y con el invitado especial, el señor Gobernador del departamento del Cesar, doctor Mauricio Pimiento Barrera.

Sin embargo, hemos querido mantener esta citación, queremos saber las respuestas tuyas al cuestionario que le han planteado algunos citantes, a quienes posteriormente les daré el uso de la palabra y con esta cordial bienvenida queremos saber como lo quiere saber el país, el punto de vista desde su cartera frente a los hechos que han sido tan ampliamente conocidos por la opinión pública y que han sido tan mencionados por los medios de comunicación.

Con esta cordial bienvenida le ofrezco el uso de la palabra a los Senadores citantes para que de manera rápida hagan sus exposiciones como quiera que el señor Ministro repito, nos ha expresado su apremio en materia de tiempo.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, como este es un debate que ya había sido bastante mencionado me gustaría que le concediésemos el uso de la palabra al señor Ministro, para sus respuestas y con posterioridad, nosotros hagamos algunas intervenciones frente a lo que él vaya a exponer.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Honorable Senador citante, señores Senadores: con mucho gusto hemos atendido el cuestionario que fue formulado en su momento, que se refiere entre otras cosas, señor Presidente, a una serie de puntos muy concretos que fueron respondidos en la misma forma, por escrito. De manera que yo, salvo que ustedes opinen de otra forma, preferiría más bien referirme a algunos aspectos de carácter general sobre lo que ha sido la situación planteada en los últimos tiempos, en la zona fronteriza con Venezuela y luego, si existieren dudas sobre algunos de los cuestionarios, sobre algunas de las preguntas que se plantearon, pues entonces, regresariamos sobre ellas.

La verdad es que la zona fronteriza entre Colombia y Venezuela, como es bien sabido, sobre todo en algunos sectores, ha venido siendo una zona afectada por distintas expresiones de violencia y expresiones de delincuencia que se han presentado tanto del otro lado como de este lado de la frontera, y de los que presumiblemente son responsables tanto nacionales venezolanos como nacionales colombianos.

En el caso nuestro, la situación se ha dificultado particularmente, por las circunstancias de que ha habido algunos grupos guerrilleros que están dedicados a hacer de las suyas en la zona fronteriza, y que en determinadas oportunidades inclusive cruzan la línea limítrofe entre los dos países, con el propósito de incurrir en delitos como el secuestro, como el abigeato y en ciertos y determinados casos, delitos mucho más graves, entre ellos el más grave de todos fue el atentado a unos infantes de marina de Venezuela, en la base de Carabobo, cuya base fue atacada que fue atacado por guerrilleros colombianos con saldo de 8 muertos.

Eso ha determinado distintos tipos de reacciones tanto de las autoridades militares y de Policía de Venezuela, como por supuesto, acciones de parte nuestra para efectos de ver cómo se vuelve por los fueros de la normalidad, por los fueros de la legalidad, por los fueros del imperio de las leyes, de las venezolanas en el territorio venezolano, de las nuestras en el territorio colombiano.

Uno de los inconvenientes que hemos tenido que atravesar en esta materia, consiste en la aspiración que habían expresado en distintas formas y en distintos casos los venezolanos, en el sentido de adelantar esas acciones que ellos han llamado de persecución en caliente, es decir, de conseguir autorización para cruzar la frontera y digámoslo así, hacer justicia ellos con sus propios medios o aprehender y llevar a territorio venezolano a los presuntos responsables de los delitos que se hubieran podido cometer en la zona.

Por supuesto, Colombia no podía aceptar una semejante proposición, una semejante idea. Nosotros tenemos la obligación de respetar y hacer respetar la soberanía colombiana en el territorio colombiano, y hemos venido trabajando conjuntamente con las autoridades venezolanas en la búsqueda de fórmulas de acuerdo, que nos permitan resolver el problema sobre la base de que de cualquier manera prevalezcan las leyes, prevalezca el imperio de los distintos órdenes jurídicos involucrados y por supuesto la soberanía de Venezuela sobre su territorio y de Colombia sobre el territorio propio.

Dentro de ese esquema, se convino por los dos países que iba a fortalecerse la presencia militar de uno y otro en su respectivo territorio, que iba a fortalecerse la presencia de Policía de uno y otro en su respectivo territorio. Para ese propósito, nosotros dispusimos la creación del Comando Unificado de Oriente, más conocido como CUO, con efectivos de la Fuerza Aérea, de la Armada Nacional y del Ejército que tienen como misión fundamental, la de hacer presencia fronteriza en los departamentos de Arauca y Vichada fundamentalmente, en la medida en que en esos departamentos la presencia militar era bastante pobre, puesto que estamos obligados por razón de nuestros conflictos internos a fortalecer nuestras acciones, las que cumple la Cuarta División del Ejército en otras zonas del país.

De otro lado, por lo que corresponde a los territorios ubicados más al norte, en las zonas fronterizas, léase los territorios de los departamentos de la Guajira, del Cesar y del Norte de Santander. Allí entonces, se les dieron instrucciones precisas a los Comandos de la Primera División del Ejército con sede en Santa Marta, la Segunda División del Ejército con sede en Bucaramanga y el Batallón que tiene su sede en Cúcuta, el Grupo MASA, que tiene su sede en la ciudad de Cúcuta, con el propósito de que ellos fortalecieran esa presencia militar y de que pudieran cumplirse digamos los acuerdos a los que se había llegado entre los dos países.

Esto ha venido realizándose si bien, con las limitaciones propias de los inconvenientes presupuestarios que tenemos. Limitaciones éstas que nos han impedido por ejemplo, que el CUO tenga todos los efectivos que debería tener, que él se integre con los grupos de la Armada, de la Fuerza Aérea y del Ejército. Porque la verdad estamos muy limitados en esa materia, pero no obstante tenemos allí, pues un destacamento de ejército, un batallón con sede en Cumaribo, tenemos a la Armada Nacional que tiene su puesto de mando en Puerto Carreño y tenemos a la Fuerza Aérea que tiene el suyo en la base de Marandúa.

Ellos han venido cumpliendo con su tarea, al punto tal, que en lo que hace al Vichada y al Arauca, se han disminuido considerablemente las acciones delincuenciales que habían venido cumpliéndose. No ha ocurrido lo propio, lo conoce muy bien el Senado de la República en la zona del Perijá, una de aquellas cuyas características topográficas, geográficas y climáticas; hacen más difícil la presencia militar en esta zona,

lo que dio lugar a los hechos que tuvieron lugar el 8 y el 9 de octubre y a que se integraran entonces las comisiones. Primero, por parte de los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, luego de Relaciones Exteriores y Justicia, ya que esas Comisiones hayan venido desarrollando su tarea en el propósito de establecer exactamente qué ocurrió.

Ya tenemos unos informes concretos, con la ventaja de que son aceptados por los dos países, en la medida en que las comisiones están representadas las dos Cancillerías y representadas las autoridades de ambos países. En todo caso, con el propósito de evitar que se repitieran este tipo de inconvenientes hacia el futuro, se dispuso reforzar como en efecto hemos reforzado la presencia militar colombiana en la zona de la Serranía del Perijá.

Hemos hecho perfectamente claro, como la ubicación de la antena de Inravisión está en territorio de la República de Colombia y como sobre ese particular no puede haber la menor duda. No solamente lo he señalado y lo he repetido aquí en la Cámara de Representantes, ahora en la Comisión Segunda del Senado, sino que lo dije también en territorio venezolano cuando hice una visita en la semana antepasada con el propósito de buscar como en efecto conseguimos algunos puntos de acuerdo con las autoridades de Defensa de Venezuela.

El honorable Senador Armando Holguín Sarria:

En El Espectador se publica que el incidente fue en Venezuela; según me cuentan ahora los periodistas a la entrada, que el señor Abdón Vivas Terán ha dicho que fue así. De modo que sería muy importante que de una vez se aclarara eso, aunque interrumpa un poco.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

No, ustedes tienen razón, ese ha sido uno de los puntos del debate constantemente y allá iba. Hay algunas pequeñas dificultades, pequeñas dificultades que tienen que ver con las circunstancias de que si bien, no hay duda alguna acerca de la delimitación de la frontera entre Colombia y Venezuela, por lo que hace a la frontera terrestre. Sí existen algunos inconvenientes que surgen del hecho de que no en toda su extensión esa frontera terrestre está debida, suficiente y completamente demarcada.

Es decir, no existen en todos los puntos de esa frontera en donde es necesario que existan los hitos, que aceptados por los dos países oficialmente conformen sobre el territorio, sobre el terreno, esa línea fronteriza, lo que da lugar a que en ciertas oportunidades se presenten algunas dudas, sobre todo repito, donde el terreno tiene las complicaciones topográficas que sin duda tiene la Serranía del Perijá. Cosa que llevó a que, ya seguramente lo informó así el señor Canciller, cuando asistió a atender el cuestionario que a él le fue formulado.

Se convino con los dos países que se iba a intensificar, a aumentar y a acelerar el proceso

de la integración de las Comisiones encargadas, no solamente de la instalación de los hitos en los puntos en donde falta por colocar, sino de las comisiones que deben aprobar los hitos de manera que queden oficialmente aprobados. Porque en algunos de los hitos en donde se presentaron los inconvenientes, entiendo, yo no estuve en la zona, que inclusive fue necesario establecer si era, según hacia donde corrieran las aguas, como se debía establecer la frontera, etc.

Lo que está claro, lo que quedó claramente establecido por las comisiones es que los hechos por lo que se refiere a la muerte del señor Paternino, por lo que se refiere al incendio de las edificaciones, por llamarlas de alguna manera, que allí se encontraron claramente, tuvieron lugar en territorio colombiano. Eso está acabando de ser evaluado, acabando de considerarse todos los elementos de juicio que están en posesión de las comisiones binacionales que luego se aumentaron como ya lo señalé, con participación de los respectivos Ministerios de Justicia y del Derecho. De manera que eso debe conducir a unos resultados próximamente.

En todo caso me perdona, señor Presidente, termino dos cositas que me parecen muy importantes. En todo caso hay unas circunstancias que a mi modo de ver, resultan particularmente importantes en relación con estos aspectos. Son aquellas que tienen que ver con las inquietudes que surgen para Colombia, respecto de la conducta que a veces podía apreciarse en autoridades venezolanas, que resolvían cruzar la frontera para hacer justicia o para aprehender, capturar, o retener a determinados nacionales colombianos o venezolanos que se encontraran a este lado de la frontera.

Ese tipo de hechos, resultan inadmisibles y a eso se contrajo el grueso de las preocupaciones que yo expresé con motivo de mi viaje a Venezuela, que en todo caso, pues convinimos en que nos atenderíamos los Ministerios de Defensa, y no podría ser de otra manera, a los resultados que arrojaran las investigaciones que están terminando de hacer las respectivas comisiones. Por eso preferiría no pronunciarme anticipadamente sobre ese particular, porque me parecería que sería de mi parte poco elegante hacerlo, anticipando cosas que todavía no sabemos, o respecto de las cuales si bien las sabemos, tenemos de ellas la certeza moral mas no la certeza jurídica, y creo que vale la pena hacer esa distinción propia de abogado.

Lo que sí era muy importante repito, era que se conviniera como se convino, que nos ateniéramos a lo que resuelvan las comisiones binacionales, que seguiremos fortaleciendo nuestra presencia en la zona de frontera, venezolanos y colombianos. Y esto lo más importante, señor Presidente: Que la presencia militar y la presencia de Policía en las zonas de frontera y el fortalecimiento de esa presencia militar y de esa presencia de Policía en las zonas de frontera, se va a restringir a que cada uno de los dos países, lo hace en su propio territorio y se limita a su respectivo territorio.

De modo que con esto termina, con lo que respecta a nosotros, la inquietud que se había

planteado sobre el tema de la discusión y la aspiración que hay en algunos sectores de la opinión venezolana, e inclusive que se había planteado en el Ministerio de Defensa y en las Fuerzas Armadas de Venezuela, sobre la persecución en caliente, porque está perfectamente claro que eso no va a ocurrir en absoluto, que nosotros pues nos encargaremos de que se vuelva por los fueros de la justicia, de que no se delinca más en la medida de lo posible desde el territorio colombiano, por colombianos que los venezolanos lo impedirán en el territorio venezolano, pero que ni nosotros cruzamos la frontera, ni ellos lo hacen tampoco.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Sí, señor Ministro, yo quería volver sobre el tema que planteaba el Senador Holguín, es que entendemos muy claramente, está ampliamente delimitada la parte territorial con Venezuela, lo que falta es demarcación, esto lo ha mencionado, el problema es de densificación de hitos. Pero es que aquí escuchamos al señor Canciller contamos una historia que a nosotros nos sorprendió.

Nos decía que para saber con exactitud si ese territorio donde se cometieron los posibles hechos ilícitos, era colombiano o venezolano, la delegación de Colombia llevó a falta de uno, tres aparatos que se conocen como GPS y que curiosamente el vecino país prescindió, se le olvidó, o por algunas circunstancias no llevó ese sistema que es tan elemental, que es una cajita así de sencilla para fijar exactamente en qué territorio se encuentran.

Eso se puede hacer todavía Ministro, yo creo está muy fácil de ir a los sitios, llevar el aparato ese, que los lleven los de Venezuela y llevamos los de Colombia, para que no digan que estamos descalibrando, o que estamos cambiando esos sistemas tan elementales. Es una prueba sencilla, que queremos saber qué se ha mencionado en esas reuniones que ustedes han llevado a cabo, si se va a hacer eso efectivamente para ir empezando a darle claridad sobre qué territorio era que estábamos pisando.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Tiene razón señor Presidente, yo le contesto diciéndole que esa es una de las prioridades primeras, valga la redundancia, que tiene la Comisión Binacional a su cargo, que es la de establecer exactamente en dónde ocurrieron los hechos, cosa que hoy afortunadamente, se puede hacer con ayuda de aparatos técnicos como los que usted menciona.

Quizás cuando tuvieron lugar las primeras visitas, pues se quería que esto todavía no se esclareciera suficientemente y esperar hasta el final, pero estoy absolutamente convencido de que ese no debe ser un tema que vaya a dificultar este asunto, porque los aparatos técnicos cumplen muy bien el propósito de indicarle a uno con precisión, en donde si hay apenas un margen de error, según lo que yo entiendo, aproximadamente de unos 10 metros, más o menos, exactamente en dónde está ubicado.

Ahora entiendo si en beneficio de algunos de los argumentos que se han esgrimido en algunas oportunidades que hay. Algunos de los hechos que probablemente tuvieron lugar a menos de 10 metros de la frontera, la propia antena de Inravisión está colocada sin lugar a la menor duda lo repito por enésima vez, en territorio colombiano, pero hay que admitir que está colocada en territorio colombiano muy cerca de la frontera con Venezuela. En todo caso, esos aparatos van a ser utilizados, se van a llevar aparatos por parte de los dos países.

De modo que la determinación precisa sobre dónde ocurrieron los hechos y por dónde va la frontera, no debe dar lugar a inconvenientes de ninguna clase. Yo estoy convencido de que eso lo resolverá la Comisión Binacional y luego, será ello ratificado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de modo que no haya inconveniente sobre el particular.

A mí me parecía muy importante conseguir y en efecto conseguimos, que nosotros nos comprometiéramos los Ministerios de Defensa y lo que de nosotros depende, a aceptar los resultados de las comisiones, para evitar el riesgo de que luego que las comisiones presenten las evaluaciones y las conclusiones de su estudio, no aparezca uno de los dos Ministerios de Defensa a decir: Yo no acepto la conclusión a que llegaron las comisiones, porque entonces quedamos otra vez en la primera base y eso podría dar lugar a algún tipo de acciones o reacciones de carácter militar o policivo, que por su propia naturaleza, resultan particularmente complicadas y pueden generar incidentes particularmente graves.

Porque es que mientras los incidentes y los desacuerdos que eventualmente surjan, sean incidentes y desacuerdos que se manejan entre las Cancillerías por la vía diplomática, pues deben resolverse a través de notas diplomáticas. Mientras los incidentes y los desacuerdos que tuvieren lugar entre efectivos de la fuerza pública de uno y otro país, pues ustedes comprenden los alcances que eso tendría y como resultaba absolutamente indispensable que acordáramos los puntos que han quedado acordados. De manera que a mi modo de ver, por lo que respecta al Ministerio de Defensa, estas dudas están disipadas, queda sí, naturalmente por establecer de manera final, cuáles fueron las plenas pruebas que se consiguieron y de las que se ha hecho acopio sobre los hechos del 8 y del 9 de octubre.

Pero en todo caso considero oportuno decirle a la Comisión Segunda del Senado, que en mi visita a Venezuela, cuando tuve oportunidad también de conversar con el propio Presidente de Venezuela, él me aseguró que si del resultado de estas investigaciones y de estos análisis que estaba haciendo la comisión, resultaba que en efecto hubo miembros de la fuerza pública venezolana que habían estado comprometidos, que habían incurrido en desmanes, él me ofrecía la garantía de que se aplicarían en relación con ellos todos los reglamentos, las disposiciones legales correspondientes y se procedería a imponerles las sanciones a las que de acuerdo con las leyes de Venezuela hubiera lugar, lo que me

parece que es importante, porque si ese es el caso, se volverá por los fueros del derecho.

Con él no hablamos específicamente sobre el tema de reparaciones de carácter patrimonial, pero sobre eso se había hablado ya en oportunidad anterior con el Ministerio de Defensa y luego se llegó a la conclusión, de que ese punto debe también quedar en manos de la comisión. De modo que yo por este aspecto me encuentro satisfecho con el estado en que están las cosas, pero sobre todo con los puntos que considero fundamentales, que se acordaron entre los dos Ministerios de Defensa.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias, señor Presidente. Señor Ministro ojalá que en medio de todos esos hechos que han generado esta controversia con los venezolanos, pues se llegue a un acuerdo entre los dos países. Pero mi pregunta es la siguiente: Quiénes hacen parte de esa Comisión Binacional entre los dos gobiernos y si además, se ha fijado algún plazo para delimitación de los hitos fronterizos, no solamente en la serranía del Perijá sino en otros sectores del territorio nacional con Venezuela, en un tiempo prudencial, porque sabemos que se vienen haciendo estos acuerdos desde hace 40 años y de una u otra manera, se han hecho acuerdos, en este momento lo desconocen los venezolanos. Entonces ¿qué pasaría con eso?

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Con mucho gusto, Senador, yo se lo respondo de la siguiente manera: Por una parte, en cuanto toca con la primera de las Comisiones Binacionales que se integró, que estuvo conformada por representantes de la fuerza pública de los dos países, en el caso colombiano, por el propio General Adrada, Comandante de la Primera División del Ejército con sede en Santa Marta y por alguno de los oficiales de su estado mayor.

En el caso venezolano, por el General Lara, que si mal no recuerdo, es el Comandante de la Unidad Militar equivalente de nuestra Primera División en el Ejército, y por algunos funcionarios de las dos Cancillerías, aparte de funcionarios concretamente del departamento del Cesar. De esa Comisión le puedo decir cómo estuvo integrada porque en esa participó el Ministerio de Defensa y participó en la forma y con la representación con la que acabo de darle cuenta.

Por lo que hace a la Segunda Comisión en la que están representados ahora simplemente las Cancillerías y los Ministerios de Justicia. Allí no hay hoy representación de los Ministerios de Defensa. Si bien, nosotros estamos dando en ciertos casos en cuanto nos es solicitado, el apoyo táctico necesario digamos, para suministrar los helicópteros que conducen a los miembros de la Comisión a la cúspide del cerro del avión, etc., pero no formamos parte de la Comisión, de manera que no podemos decirle exactamente quiénes la integran, porque yo mismo lo ignoro. Sé qué dependencias están representadas, pero no sé qué personas la integran.

Hasta donde iba mi conocimiento, quien la estaba presidiendo por Colombia era el señor Vicecanciller Diego Cardona, si él siga haciéndolo o no, lo ignoro. Si se fijaron o no plazos con el propósito de llegar a estas conclusiones y a estos resultados, por la misma razón anterior, lamento decirle que también lo ignoro. Porque como le cuento, nosotros estamos en este instante simplemente dando el apoyo, y el Acuerdo que suscribimos los Ministerios de Defensa, se refería a aceptar de antemano lo que se determine por esas Comisiones y que cada uno se quede en su territorio y a que fortalezcamos la presencia militar que eran los temas de nuestro resorte, pero nada más. No le puedo decir nada más, porque no conozco la respuesta. La Cancillería estoy seguro de que sí se la puede dar, porque ellos son los que están manejando este asunto en este instante.

Ahora yo tengo un inconveniente y quiero disculparme con el señor Presidente y con los señores Senadores. Mi voluntad es la de atender todas las preguntas que ustedes tengan, pero les voy a contar cuál es el problema que tengo: Hay una ceremonia en Palacio que el Presidente señaló la hora de las 12:00 y no puedo llegar tarde.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Esto es objeto de la otra citación, señor Ministro. Quiero preguntarle si le llegó.

El señor Ministro responde:

Sí me llegó, lo que tiene que ver con el General Urbina.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Entonces la primera pregunta es: Expliquen las razones que llevaron al General Luis Bernardo Urbina Sánchez, a adelantar las interceptaciones telefónicas que motivaron su retiro de las filas del Ejército Nacional.

Y la segunda: ¿Con base en qué orden judicial del servicio de inteligencia del Ejército, interceptó las comunicaciones del Representante Heyne Mogollón? En caso negativo, explíqueme a la Comisión cómo son los procedimientos para hacer este tipo de montajes.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Esas son unas preguntas muy concretas Senador, que tienen unas respuestas muy concretas, que son las que ya enviamos por escrito, yo se las doy con el mayor gusto y le cuento lo siguiente:

Primero: No hubo ninguna instrucción que se hubiera dado por el Ministerio de Defensa, ninguna que yo sepa, que hubiera sido dada por el Comando General de las Fuerzas Militares o por el Comando del Ejército al señor General Urbina, en el sentido de que hiciera las interceptaciones, que se hicieron en este caso. Inclusive hay la discusión, él mismo ha dicho reiteradamente y lo dijo en la investigación administrativa interna que se realizó en el seno de las Fuerzas Militares, que esa interceptación no había sido ordenada

por él, o hecha por él, o por miembros del grupo de trabajo, es decir de Inteligencia del Ejército en el cual él trabajaba, sino que a él le había sido entregado el cassette. En esto me atengo simplemente a lo que él informó.

Lo que sí sé, por lo que hace al Ministerio de Defensa, lo afirmo rotundamente no ha habido nunca instrucción alguna en ese sentido, ni en este caso ni en otro, porque nosotros no somos ni tenemos atribuciones de Policía Judicial y no podemos abrogarnos una función, que por supuesto no nos corresponde y que además, a mi modo de ver, es absolutamente ajena a las tareas propias de la Fuerza Pública. Suficientes ocupaciones y suficientes preocupaciones tenemos en otros campos, como para estar metiéndonos en ese otro.

De manera que en esto la respuesta mía es rotunda, por lo que hace al comando de las Fuerzas Militares y al Comando del Ejército, he preguntado a los dos Comandantes en más de una oportunidad, si ellos habían impartido una instrucción en ese sentido y la respuesta que he recibido, reiterada de ellos, es idéntica: No hubo jamás orden alguna en ese sentido.

Ahora, lo que sí supimos, porque luego en las investigaciones internas que se iniciaron, primero porque por informes de contrainteligencia llegaron los rumores de lo que había ocurrido al Ejército Nacional, pero además por una queja, digámoslo así, que a mí se me formuló por alguno de los periodistas involucrados en este enojoso episodio. Yo ordené que se hicieran las investigaciones correspondientes, las cuales en parte como les digo, concomitantemente, habían sido también iniciadas a instancias de los informes de contrainteligencia. Se desarrollaron todas ellas al tiempo y en el breve lapso de 6 días, nos llevaron a la conclusión de que los responsables de lo que sí admitieron ellos haber hecho, que está en todo caso muy mal hecho de haber filtrado, como se dice ahora, ese cassette, ese elemento, probatorio, cierto o falso.

No voy a entrar en esa discusión, si es un montaje o no es un montaje, todo indica que lo es. Pero no puedo hacer una afirmación rotunda sobre el particular. Fueron el señor Coronel Castro y el señor General Urbina, finalmente al final de esas investigaciones uno y otros señores Oficiales admitieron su responsabilidad en esos hechos y eso fue lo que llevó al gobierno a tomar la determinación de llamarlos a calificar servicios.

No por el contenido mismo de las grabaciones, no porque las grabaciones hubieran sido hechas por ellos, o no hubieran sido hechas por ellos, sino porque ese no es de ninguna manera el manejo que se les debe dar a aquellos elementos que les llegan por el lado de la inteligencia, porque como he dicho yo varias veces, la Inteligencia del Ejército tiene que estar al servicio de las Fuerzas Militares y de los fines y de los propósitos de las Fuerzas Militares y no de medios de comunicación, o de determinados medios de comunicación.

En un momento, nos llevó a llamarlos a calificar servicios teniendo en cuenta entre otras

cosas como circunstancia atenuante el hecho de que la falta había sido admitida por los señores oficiales en un acto de gallardía que a mi modo de ver, los enaltece. No hubo instrucciones de ninguna índole en ese otro sentido, no somos Policía Judicial, no la habríamos podido dar. Eso no está bien que ocurriera, ni que ocurra, y no debe ocurrir en el seno de las Fuerzas Militares, es honorable Senador, lo que yo puedo decir al cuestionario que me formularon.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señor Ministro, es que acá se desnuda un problema gravísimo que vive la sociedad colombiana, y es el problema del espionaje de telecomunicaciones. Acá en las empresas de telecomunicaciones se ha anidado una serie de delincuentes que le hacen seguimiento a todas las personas de bien y le hacen un seguimiento durante toda su vida diaria, le graban las conversaciones con sus familiares, de sus negocios, de las cuentas bancarias y demás. Después arman un dossier y venden esa información a las bandas de secuestradores. Para citar uno, de los mínimos casos que están ocurriendo en el país con la violación a las telecomunicaciones y ni hablar del espionaje industrial por ejemplo.

Todavía desafortunadamente no hemos hecho una legislación moderna para defendernos de ese que es otro problema gravísimo de las telecomunicaciones. Aquí el B2, el F2 y el DAS y otra serie de organizaciones sin que medie una acción judicial, sin que tengan una orden judicial, viven pinchando como dicen vulgarmente los mismos señores, chuzando los teléfonos para enterarse de la intimidad de los colombianos. Es una violación clara al artículo 15 de la Constitución Nacional.

Usted como responsable de la seguridad nacional, señor Ministro, creo yo que debería aprovechar este incidente para reunirse con su homólogo, el Ministro de Comunicaciones y tomar determinaciones serias para hacer lo que se denominaría un mantenimiento preventivo a la serie de zozobras y de secuestros que vive este país. Llevando gente clave y técnica a esas empresas de telecomunicaciones, para poder prestar un servicio de seguridad allí y para garantizarles a los colombianos que puedan tener unas llamadas o unas conexiones de computador en general, comunicaciones de tipo telecomunicación, que sean absolutamente fieles y que les reserven su derecho mínimo a tener una intimidad.

Por lo demás, yo creo, señor Ministro, que usted ha obrado con gallardía, con valor y al mismo tiempo con velocidad y con prestancia como se debería hacer en esas circunstancias.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Muchas gracias, honorable Senador. Sobre el particular le explico lo siguiente: Usted tiene razón, es nuestra preocupación. La verdad es que no todo depende de mí, porque en buena medida esto depende de seguridad, que es el Departamento Administrativo de Seguridad,

DAS, que no depende por supuesto del Ministerio de Defensa. En cuanto de nosotros dependa, esa es nuestra causa, esa es nuestra preocupación. No podemos permitir que tal cosa ocurra.

Como además hoy día, no solamente eso contraría los derechos constitucionales que usted mencionaba, sino que además constituye un delito establecido claramente en el Código Penal. Por esa razón, se resolvió iniciar como en efecto se inició y está desarrollándose a instancias nuestras la investigación, el proceso penal militar, que corresponde en este caso. ¿Por qué un proceso penal militar? Porque nuestra impresión es la de que si allí llegó a cometerse un delito como todo indica que pudo haberse cometido delito, él habría sido cometido o por lo menos en él habrían participado oficiales del Ejército de Colombia en servicio activo, en actos relacionados con el servicio.

Lo que de acuerdo con la Constitución claramente nos sitúa en el ámbito de la Justicia Penal Militar. Entiendo por otra parte que la Fiscalía General de la Nación, ha iniciado un proceso paralelo en cuanto existe la posibilidad de que haya personas privadas que hubieran estado participando en el asunto.

En lo demás, pues yo estoy de acuerdo con usted, mientras no medie una orden judicial y mientras no se tenga, y nosotros no tenemos condición de ser autoridades de Policía Judicial, salvo aquellos casos en donde se autorizan interceptaciones de comunicación en los decretos nuevos de la Comoción Interior para fines relacionados con los delitos de que allí se da cuenta. Pero es un caso perfectamente extraordinario y excepcional, en donde se nos fijó una tarea que tenemos que cumplir.

No es de nuestro resorte y la investigaremos y la sancionaremos hasta las últimas consecuencias. Usted puede tener la seguridad, lo mismo todos los colombianos, que si nosotros llegamos a saber de la existencia de uno, cualquiera, de los miembros de la Fuerza Pública, que sin la correspondiente autorización y sin la correspondiente competencia, está dedicado a este tipo de autoridades, procederemos contra él como corresponde, repito, sin que importe en absoluto cuál sea el contenido de las comunicaciones. Porque lo que está mal, es el hecho mismo de esa interceptación, es el hecho mismo de ese pinchazo, digámoslo así, de los teléfonos, de las líneas de comunicación.

Somos los primeros en reprobarlo y seremos los primeros en sancionarlo aplicando el peso de nuestros reglamentos con nuestra investigaciones penales y disciplinarias en todos los casos como ocurrió en este.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión:

Rápidamente con la misma velocidad, pero sin la misma duración del señor Ministro, vamos a darle la palabra al Senador González.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero felicitarlo señor Ministro, porque

con sus condiciones excepcionales esté rectorando el Ministerio de Defensa. Únicamente y por la brevedad que nos exige nuestro Presidente, yo quería únicamente alertarlo, o más bien hacer alguna consideración sobre el servicio de Inteligencia colombiano, que como alguien dijera, son los ojos de un Estado.

Estéfanos By hablaba muy bien sobre Puché, porque fue quien logró concentrar el máximo de información al servicio de un Estado, a tal punto que Napoleón temió frente a Puché, porque tuvo la capacidad dentro de los métodos legales de ese entonces, de hacerse al máximo de información. Leyéndome señor Ministro, las respuestas que han dado, de ahí surge una serie de interrogantes, que realmente la misma opinión pública no ha tenido respuesta.

Decía que llegó en forma anónima a la Dirección de Inteligencia un cassette y lo primero que uno se pregunta es; si llegó anónimamente ¿quién lo entregó, llegó por correo, o fue entregado personalmente? Y si llegó por correo se pregunta: La Dirección de Inteligencia, máxime cuando estaba a cargo de un General de una amplia trayectoria, experiencia y respetabilidad, hizo la confrontación de tal forma, que las voces y sus características coincidían con la de los originales? No me interesa el contenido de la conversación, no me interesa qué se pretendía. Me limito únicamente que al servicio de Inteligencia de un país llega una información, ¿cómo llegó? Privadamente, o le llegó, o se la entregaron, si se la entregaron, ¿quién se la entregó?

Se determinó técnicamente si era la voz o no. Usted acaba de decir que esos cassettes eran de voces falsas. Pero el General dice que ese cassette es auténtico, esto es, que las voces son auténticas, yo no entro en esta discusión, pero me imagino que eso será de los peritos. Obviamente yo sé que para usted llegar a ser Ministro, pues no hizo el curso en la universidad del Ministro, yo tampoco hice el curso en la universidad de Senador. Pero pienso que el Ministro sí tiene la obligación de estar informado de todo lo que ocurre al interior de las Fuerzas Militares.

En ese caso, si la voz era auténtica como dice el General, me imagino cuál fue el tratamiento que se le dio una vez se agotó el curso regular. Si la voz no era auténtica y en cambio obedeció al deseo de ser desleal con el Jefe Supremo de la Fuerzas Armadas y en este caso al señor Presidente de la República, cuáles son las acciones que ha desatado el Ministerio de Defensa sobre el particular? Me parece a mí, que todos estos interrogantes pululan en la imaginación y en la cabeza de los colombianos sobre todo porque todos respetamos a nuestra Institución del Ejército y la queremos ver limpia y transparente.

Estas nociones nos surgen, cuando además uno ve que falla el sistema de inteligencia y si falla en esto, falla en las fronteras, falla en las ciudades, falla en el campo: porque tampoco es gratuito señor Ministro, que una esposa, o una persona vinculada con alguien del Ejército aparezca de contratista, no haya sido identificada a pesar de haber sido condenada por un delito, pero menos mal que usted oportunamente trancó

ese contrato que seguramente iban a hacer en contra de los bolsillos de los colombianos.

Ya para terminar, quiero decir lo siguiente: Pienso que lo deseable en un Estado es que haya un buen sistema de inteligencia, un sistema como el de Israel, que sabía de la muerte que le iban a dar a Rabín y sin embargo permitieron que hicieran ese atentado. Me parece que un Estado debe tener un excelente sistema de inteligencia, en primer lugar por la nación, en segundo lugar porque usted lo sabe como jurista, que este es un Estado de Derecho, en donde el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas es el señor Presidente de la República y luego existe una estructura piramidal. Los colombianos creemos con eso y por eso esperamos que haya un excelente sistema de inteligencia. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Con mucho gusto, honorable Senador, le contesto las dos preguntas de la siguiente forma: Uno. Yo no he afirmado rotundamente que el contenido del cassette no corresponda con la realidad, o que sea falso, sino que mi entendimiento es de que sea un montaje, que es lo que se ha dicho por unos expertos; pero yo no puedo hacer una afirmación rotunda sobre el particular.

Pienso que la conclusión de esto no surgirá, sino cuando hayan terminado de desarrollarse las investigaciones criminales que están adelantando por el lado del Ministerio de Defensa de las Fuerzas Militares para ser más preciso, la investigación Penal Militar y en la Fiscalía General de la Nación, la que ellos están desarrollando. Mientras tanto, eso no podrá saberse de manera precisa.

Sobre lo segundo: ¿De dónde provino el cassette? Lo único que hemos podido establecer y es todo lo que yo sé, lamento no saber más. Por lo que dijo el General Urbina, es que alguien le había entregado a él este cassette. Punto. Es lo único que ha dicho y simplemente se rehúsa a suministrar el nombre de la persona que se lo entregó o las circunstancias en las que el cassette le fue entregado, sabemos por eso que no le llegó por correo, o por ningún otro medio de ese tipo, sino simplemente que alguien se lo entregó, es todo lo que sabemos sobre el particular. De manera que es todo lo que yo le puedo responder.

Por lo demás, tomo atenta nota, usted tiene razón y sobre el sistema de seguridad, va a ver usted las determinaciones que están tomándose en estos días, porque es una de las preocupaciones del gobierno. Yo le agradezco mucho, señor Presidente, pero tengo que salir corriendo.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión:

Señor Ministro, le agradecemos y queremos decirle, que estaremos prontos a citarlo cuando quiera que estos temas sigan teniendo el interés que están teniendo en estos momentos en la Comisión y para eso estamos aquí, para plan-

tearles estos temas. Les ruego a los señores Miembros de la Comisión no retirarse porque vamos a evacuar el temario y ya la Secretaría ha ordenado un almuerzo, o sea que por favor no se retiren todavía.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Señor Presidente, para presentar una proposición que le voy a solicitar la firma a usted.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Solicita al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

2. Lectura y aprobación del Acta número 6, de fecha 30 de agosto de 1995

El señor Vicepresidente pregunta al señor Secretario si esa Acta fue entregada a los honorables Senadores oportunamente.

El señor Secretario responde:

Sí señor, se entregó a los honorables Senadores desde la semana pasada.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, somete a consideración el Acta número 06. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la comisión? Ha sido aprobada.

3. Proposiciones y varios

El señor Secretario informa al señor Vicepresidente:

Sobre la mesa se encuentra una proposición.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Quien preside la sesión solicita al señor Secretario leer la proposición.

Proposición

La Comisión Segunda del Senado de la República, lamenta la ausencia forzada del honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla, aquejado por problemas de salud y hace votos por que su pronta recuperación nos permita gozar de su inteligencia y dinamismo, en los trabajos encomendados a esta Comisión y al Senado de la República. Esta proposición fue presentada por los honorables Senadores:

Armando Holguín Sarria
Eduardo Pazos Torres
Jairo Clopatofsky Ghisays
José Domingo González Ariza
Juan Carlos Castro Arias
Lorenzo Muelas Hurtado
Luis Emilio Sierra Grajales

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición leída. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

El señor Vicepresidente pregunta al señor Secretario, si hay más proposiciones sobre la Mesa.

El señor Secretario responde:

No, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Quiero recordarles a los honorable Senadores de la Comisión Segunda, la invitación al desayuno que tenemos para el día de mañana a las 7:30 a.m. en la residencia del Embajador de los Estados Unidos, para tratar los temas que aquí habíamos planteado en la reunión anterior referente al tema del banano y aquellas otras que ustedes quieran plantearle.

Posteriormente a las 10:00 a. m. nos daremos cita de nuevo aquí en la Comisión, para debatir los acontecimientos que rodearon la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra y les rogamos a ustedes hacerse presentes para salir de este debate que causa un gran interés nacional y que lo tenemos desde hace tiempo planteado sin darle una solución final.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

El martes próximo el Director del Hospital Militar, invitó a toda la Comisión Segunda para ir al Hospital Militar. El próximo martes.

Se levanta la sesión y quedan convocados para mañana a las 10:00 a. m.

Los honorables Senadores, Comisión Segunda:

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra G.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 19 DE 1995

(noviembre 22)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a. m. del día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria, se reunieron los honorables Senadores de la Comisión Segunda del honorable Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación al señor Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena y al Inspector General de la Policía Nacional, Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes, según proposición aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República

III

Discusión en primer debate al Proyecto de ley número 125 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno "El Niño" en el pacífico sudeste, suscrito en Puerto Callao, Perú, el 6 de noviembre de 1992

Ponente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

IV

Proposiciones y varios

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el primer punto del Orden del Día, contestando a lista los honorable Senadores:

Castro Arias Juan Carlos
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Cristo Sahiún Jorge
 Char Abdala Fuad
 González Ariza José Domingo
 Guerra De la Espriella José
 Holguín Sarria Armando
 Hoyos Aristizábal Luis A.
 Lamk Valencia Mario Saíd
 Muelas Hurtado Lorenzo
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Pazos Torres Eduardo.

El señor Secretario informa al señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

Citación al señor Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena y al Inspector General de la Policía Nacional, Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes, según proposición aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República.

El señor Secretario informa al señor Presidente que está leído el Orden del Día en el punto correspondiente.

El señor Presidente somete a consideración el Orden del Día. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto?

Ha sido aprobado.

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición de citación.

Cítese al señor Director General de la Policía Nacional, Brigadier General Rosso José Serrano Cadena, y al Brigadier General Carlos Alberto Pulido Barrantes, Inspector General de la Policía, al seno de la Comisión Segunda del Senado, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Circunstancias que rodearon la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, ocurrida el lunes 4 de septiembre en la ciudad de Cartagena.

2. ¿Existen testigos reales y plenamente identificables que puedan verificar los supuestos hechos violentos atribuidos al citado ciudadano hoy occiso?

3. ¿Qué diligencias se han adelantado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para dar respuesta a la protesta señor Embajador Italiano en Colombia?

4. ¿Qué resultados finales han arrojado las investigaciones prometidas al señor Embajador de Italia?

5. ¿Cuáles son las causas y controles del incremento y consumo del narcotráfico en Cartagena?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias y aprobada por los Miembros de la Comisión en sesión del día 27 de septiembre de 1995. Léida la proposición señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente doctor Jorge Cristo Sahiún:

Muchas gracias, señor Secretario. Quiero informarles que el señor General Rosso José Serrano, está en camino, me ha comunicado que llega en unos minutos. Podemos proceder a darle iniciación al debate.

En segundo aspecto, quiero manifestar en nombre de toda la Comisión nuestra satisfacción porque nuestro distinguido miembro de Comisión, el doctor Luis Eladio Pérez, se encuentra ya en perfectas condiciones de salud y queremos congratularnos con este hecho que indudablemente, es muy bueno para la Comisión Segunda, en razón a que el Senador Luis Eladio Pérez, es una de las personas más trabajadoras, más laboriosas y más conocedoras de los temas que trata esta Comisión.

Quiero en nombre de la Comisión manifestar nuestra satisfacción. En la sesión pasada habíamos manifestado nuestra inquietud y sus deseos por su pronta y completa recuperación, Senador Luis Eladio Pérez.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, gracias señor Presidente. Es para solicitarle a la Presidencia y a todos los colegas, mientras que llega el General Serrano, solamente hay un proyecto en el orden del día. Es para modificar el Orden del Día y discutir el Proyecto número 125 de 1995 Senado, mientras llega el General.

El señor Presidente somete a consideración la proposición del Senador Clopatofsky. Va a cerrarse la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera aprovechar la proposición que hace el Senador Clopatofsky, de alterar el Orden del Día, mientras llega el General Rosso José Serrano, para que sometamos a consideración algunas proposiciones que queremos hacer y que yo sé, que no generan mayor discusión y que podríamos evacuarlas rápidamente ahora que tenemos quórum.

Entonces, la alteración del Orden del Día sería para someter a consideración este Proyecto de ley. Entiendo Senador Clopatofsky, que es el que hace relación al fenómeno del Niño. Y posteriormente someter a consideración las proposiciones, para así darle desarrollo posteriormente a ese debate.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Este es un debate muy interesante que ha sido pospuesto en diferentes oportunidades. Yo propongo que si esas proposiciones no generan discusión, las estudiemos, si no, las dejamos para el último punto del Orden del Día, yo creo que no hay ningún inconveniente para iniciar este debate.

Pongo en consideración la modificación del Orden del Día, para que se discuta el proyecto en mención. Va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente. Este Proyecto de ley, *por medio de la cual se aprueba el protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno del niño en el pacífico sudeste*. Suscrito en Portocallao, Perú, el 6 de noviembre de 1992. Es el único proyecto que está en el Orden del Día, señor Presidente.

Entonces, voy a leer brevemente sobre el Fenómeno del Niño, es un proyecto bien interesante porque Colombia ha padecido las consecuencias del Fenómeno del Niño. Mientras que en unas regiones sí hay tormentas y hay lluvias, en otras padecemos la sequía.

En el ambiente del Mar Pacífico, sector Sudeste, se genera en forma continua fenómenos oceánicos, atmosféricos que producen diversas consecuencias en las poblaciones por las que pasan, unas buenas, que favorecen la economía de las regiones, ya que el cambio de las corrientes llevan a las diversas especies marinas cerca a las costas, e incluso las tierras para la agricultura, se ven favorecidas en estas épocas. Pero también las hay malas, que afectan considerablemente las condiciones socioeconómicas de los pueblos, llegando a tener alcances de carácter global.

Todo lo anterior y la continua presencia de uno de estos fenómenos, el del Niño, han hecho que sea necesaria la cooperación internacional para el estudio de estos fenómenos y así poder predecir y pronosticar sus efectos tanto climatológicos, como socioeconómicos, para permitir políticas de adaptación o de emergencia frente a circunstancias agrícolas, aeronáuticas, navegación, rendimiento pesquero, industrial y recursos hidrobiológicos, que nos permitan conocer la variabilidad climática y prevenir las situaciones que degenerarían en catástrofes.

Estos hechos llevaron a que los Estados de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, los cuales desde 1974, conforman la CPPS, o Comisión Permanente del Pacífico Sur, crearon el programa de estudio regional del Fenómeno del Niño, el FEN, tema que nos convoca hoy, y el cual se encuentra asesorado por organismos especializados de carácter internacional.

Fenómeno del Niño Enos: El fenómeno del Niño, es una condición natural de carácter de interacción entre el Océano y la atmósfera, la cual produce cambios abruptos en las zonas de alta presión y en los patrones de circulación atmosférica y oceánica. Ha ocurrido de manera cíclica durante los últimos 40 años, con períodos irregulares que fluctúan entre 3 y 7 años, incidiendo de manera directa y catastrófica en la economía de los países a escala global, particularmente en aquellos localizados sobre la margen oriental del Pacífico Tropical, entre ellos nosotros, Colombia.

Es una extensión natural que puede alcanzar hasta los 180 grados de longitud Oeste, y se denominó así, porque siempre se presenta con

las fiestas navideñas. (Aquí aparecen con los mapas, las gráficas de las localizaciones de las estaciones meteorológicas analizadas dentro de ellas y el equilibrio, el agua que circula por tierra, mar y aire que se alteran como les dije con anterioridad, cada 3 o 7 años, que se presenta por época navideña, desde hace más de 40 años. Más adelante, sale lo que es el porcentaje de precipitación durante las fases positivas de los eventos anti El Niño de característica fuerte.

Técnicamente, se denomina Fenómeno El Niño (El Niño-oscilación sur) y ha tenido serias responsabilidades en numerosos desastres relacionados con el clima a través de los tiempos, produciendo huracanes, inundaciones y sequías. La primavera de 1982, fue notable por el alto grado de variaciones, de presión en la oscilación austral y los vientos del Este en el Pacífico Ecuatorial cesaron entre mayo y junio.

En julio, el caudal medio sobre la zona cambió a dirección Oeste y se mantuvo así hasta diciembre, generando una espectacular variación de las precipitaciones a gran escala en el Pacífico Ecuatorial. Mientras en regiones como Indonesia y Australia, padecían severas sequías que causaron no sólo pérdidas agrícolas, sino humanas, pues murieron 340 personas por física hambre y dejó 2.500 millones de dólares de pérdidas en materia de fauna y flora.

En la isla de Navidad se perdieron totalmente 15 especies de flores y matas casi que exclusivas de la isla. Así como 17 millones de aves desaparecieron y no se han vuelto a ver. También, genera cambios internos sorprendentes, tales como calentamiento del agua por encima del promedio de más de 3 grados, lo cual en la superficie causa aumento del nivel medio del mar, profundización de la termoclina, atenúa el proceso de afloración, limita la renovación de nutrientes, disminuye la producción ictiológica primaria, cambia la composición y distribución de la pesca y fauna. En últimas, causando una gran morbilidad de varias especies marinas, que no soportan cambios tan rápidos.

Específicamente en Colombia, se da una circunstancia ilógica. Mientras por sectores en el Mar Pacífico, es decir, cerca a las costas, aumentan las especies marinas favoreciendo al sector pesquero y a los pescadores sencillos individuales, artesanales, por otro lado afecta esencialmente al sector energético colombiano, el suministro de agua potable, la producción agrícola y ganadera por el efecto de régimen de lluvias.

El Proyecto contiene 24 artículos que determinan temas fundamentales, tales como: área de aplicación, obligación de las partes, vigilancia, formas y tipo de cooperación, el buen intercambio de información, los mecanismos institucionales y la estructura de la organización y su financiamiento, que procuran darle un marco jurídico e institucional al "Efrén", el cual estará coordinado por 4 frentes de dirección así: unidad ejecutiva de coordinación, comité científico, comités nacionales, instituciones especializadas, etc.

Eso es prácticamente la ponencia, señor Presidente, es un proyecto bastante importante, porque por primera vez va a buscar una coope-

ración internacional para el estudio del Fenómeno del Niño, que tanto nos ha afectado y que ojalá en diciembre no se presente nuevamente este fenómeno, con las graves consecuencias de tener una sequía, ya que esto arrojaría nuevamente los descalabros energéticos que hemos vivido durante muchos años. Esta leída la ponencia señor Presidente, por lo tanto propongo a la Comisión se dé debate al proyecto de Ley número 25-95, al que me he referido.

El señor Presidente doctor Jorge Cristo Sahiún, somete a consideración la proposición con que termina el informe. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Sírvase, señor Secretario, leer el articulado. El señor Presidente pregunta a la Comisión, si desean que se obvie la lectura del articulado. Sí.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si aprueba el articulado del proyecto. Ha sido aprobado.

Título del proyecto. "Ley por medio de la cual se aprueba el protocolo sobre el programa para el estudio regional del fenómeno del Niño en el Pacífico sudoeste". Suscrito en Puerto Callao, Perú, el 6 de noviembre de 1992.

El señor Presidente somete a discusión el título del proyecto. Va a cerrarse la discusión. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a debate en la Plenaria del Senado?

El mismo ponente se servirá presentar la ponencia a la Plenaria del Senado.

Proposiciones

El señor Secretario procede a dar lectura a la siguiente proposición: Designase una comisión de 3 Senadores de esta Célula Legislativa, para que viaje a los Estados Unidos y en coordinación con el señor Embajador de Colombia en esa nación, desarrolle una ofensiva, para exponer ante los legisladores americanos la gravedad de las consecuencias que se derivarían para nuestro país y para el sector bananero, la aprobación del Proyecto de ley que abanderó el Senador Dole, para imponer sanciones a Colombia. Esta proposición debe ser presentada a la Plenaria del Senado. Presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

El señor Presidente somete a discusión la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Simplemente es una recomendación de forma. A mí me parece, que no deberíamos especificar la actitud del Senador Dole, ni el proyecto. Sino simplemente, dos Congresistas de esta Célula Legislativa, se trasladen a los Estados Unidos con el objeto de adelantar gestiones en relación a temas importantes que atañen a la economía colombiana. Parece que lo otro no debe ser. Si tiene a bien el proponente de la citación.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Honorable Senador Luis Eladio Pérez, yo creo que no podemos desligar el tema bananero. Yo estoy de acuerdo si quiere quitemos el llamamiento al nombre del Senador Dole, pero hablemos del tema del banano, porque tenemos que dar explicaciones a los medios de comunicación y a la comunidad, qué es lo que vamos a hacer. Dejemos el tema bananero como caso específico y quitemos la referencia del Senador Dole.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Es precisamente para acogerme a los términos de la proposición, en el sentido de que si bien, debe suprimirse las referencias personales, sí debe dársele la suficiente importancia al tema de la comisión que va a viajar, porque es un tema palpitante, del cual se han ocupado los medios de comunicación y que también ellos deben entender, que la única forma para que tenga concreción, lo que pretende Colombia, es viajando una comisión.

Pero además, no sé si se pueda complementar o técnicamente cómo se hace, en el sentido de que las personas que se designen, pues que me imagino, aquí todos lo conocen, pero enviar las personas conocedoras del tema, que hayan estado comprometidas en la discusión del proyecto. Si a mí se me permite dar nombres, yo podría sugerir nombres de los que uno espontáneamente ahí pudo observar en la reunión del día de hoy. No sé si eso es reglamentario o no.

Toma la palabra el señor Presidente doctor Jorge Cristo Sahiún:

No, la designación es competencia de la Mesa Directiva del Senado, en este caso, Presidente y Vicepresidentes del Senado. Voy a someter a aprobación la proposición con la modificación propuesta por el Senador Luis Eladio Pérez.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Voy a presentar una proposición para citar al Ministro de Comercio, para citar inclusive al Canciller y que podemos hacer extensivo hasta el mismo Ministro de Hacienda, a ver cuáles han sido las repercusiones económicas de ese punto de vista. Yo creo que nos podrían dar elementos de juicio para tener herramientas y poder hacer de golpe, un viaje muchísimo más fructífero, inclusive se puede extender a los mismos gremios del banano, a todas esas personas que vengan aquí y expongan, para que se den unos elementos de juicio, para aquellas personas que eventualmente salgan en esta Comisión al exterior. Vuelvo y le repito, señor Presidente, yo no me niego a los viajes Parlamentarios, por el contrario, siempre lo he dicho que son importantes, siempre y cuando se aprueben por la vía reglamentaria, como lo manda la Constitución. O sea, que cuando se presente en Plenaria, demandaré, como lo manda la Constitución, que sea aprobada por las tres cuartas partes.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Sí interpreto al Senador Clopatofsky, lo que plantea es primero una citación a ellos y luego

pasar esta proposición. Estamos pues, contra el tiempo, pero de todas maneras sí me parece absolutamente conducente esta modificación de la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Rápidamente para explicar que las citaciones que se le formularon a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, obedeció a justamente la no presencia del Embajador de los Estados Unidos acá y algunos reparos que hicimos algunos Congresistas, en el sentido de que no era viable la invitación de este funcionario para analizar el tema del banano. Entonces, acordamos hacer la citación formal a los Ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores. Lo que tengo entendido, es que está aplazada porque no hay Ministro de Comercio Exterior.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Sí hay Ministro, el Ministro está ahí, mientras no deje el cargo, está el Ministro respondiendo por los asuntos a su cargo. Eso fue un motivo, pero resulta que el Ministro está ahí, está trabajando y está actuando y lo hemos visto en declaraciones y en gestiones.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Entonces, que nos explique la Secretaría, por qué no se hizo la sesión correspondiente a la fecha, que estaba citada para la semana pasada.

Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M.:

Me permito informar a la honorable Comisión, que la sesión fue aplazada en razón de que el Senador citante, Luis Eladio Pérez, se encontraba enfermo y el Senador citante, Luis Emilio Sierra, se encontraba cumpliendo otros compromisos. También el Ministro de Relaciones Exteriores se excusó por tener una reunión en Venezuela con las Comisiones de integración fronteriza. Igualmente, le quiero informar que el miércoles de la próxima semana está citado el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Comercio Exterior, para ese tema.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Que se haga extensivo al señor Ministro de Hacienda y a los diferentes gremios del banano en Colombia.

El señor Presidente somete a discusión la proposición modificada del Senador Clopatofsky.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, yo creo que son dos temas que no se pueden confundir. Primero, la citación al señor Ministro de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores, ya está aprobada e incluso, Senador Clopatofsky, ya está aprobada, en el sentido de invitar a los gremios del sector bananero. El Ministro de Hacienda no está. Entonces, sería simplemente ampliarlo en ese personaje.

Lo que yo digo es que no se puede confundir con la proposición que he presentado en el día de

hoy, de aprobar el viaje de dos parlamentarios de esta Célula Legislativa.

Esta citación nos va a dar muchas luces y nos va a dar nuevos conocimientos, herramientas y nuevos argumentos, eso es cierto. Pero eso no obsta con que se apruebe ya esa proposición en el día de hoy y poder someterla a consideración de los Ministros en la Plenaria del Senado. Entonces, sometamos señor Presidente, la primera proposición que he presentado.

El señor Presidente somete a consideración la proposición modificada del Senador Luis Emilio Sierra. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Se somete a consideración la proposición del Senador Clopatofsky, ampliando la citación para el Ministro de Hacienda, el miércoles 29 de noviembre. Continúa la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, yo quiero que el Senador Clopatofsky, en este punto nos diga, qué tema concreto le vamos a plantear al señor Ministro de Hacienda. Si hay un cuestionario, yo creo mejor, lo someta a consideración. Esa invitación así, de manera general, yo no le veo propósito.

El señor Presidente solicita al honorable Senador Clopatofsky, presentar la proposición por escrito, en ese punto de orden.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Retiro la proposición en consideración a lo señalado por los demás Senadores.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Entonces la proposición queda como estaba originalmente aprobada en sesión anterior, para los Ministros de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores, para los representantes de los gremios de la producción que tengan que ver directamente con el banano, para el próximo miércoles 29 de noviembre a las 10:00 a. m.

Quiero saludar al señor General Rosso José Serrano, quien ha tenido la gentileza de concurrir muy cumplidamente a este debate. Vamos a darle iniciación a la citación. En un minuto, mientras aprovechamos este receso. Hay un proyecto que tiene mensaje de urgencia del gobierno.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, es para lo siguiente: Ha habido como una confusión, ¿cierto señor Secretario? Porque yo, hace aproximadamente una hora hablé con el Secretario General del Senado y me dijo que ayer en la noche había recibido por secretaría, ya la radicación del mensaje de urgencia, presentado por el Viceministro de Defensa. Media hora después fue el Secretario de la Comisión Segunda, entonces el Secretario General dice que no ha recibido nada. Nos estamos poniendo nuevamente en contacto con el Secretario General para que nos saque de este lío.

Porque yo hablé ayer en la noche con el Viceministro y me dijo que él mismo tenía radicado ya el proyecto con mensaje de urgencia, que ya lo tenía en sus manos y no sé, de golpe, qué confusión podría existir de pronto en las secretarías generales. O bien sea de Cámara o del Senado.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Les ruego el favor, que como estamos en el punto de alteración del Orden del Día, de incluirlo inmediatamente después del debate para reunirnos con los homólogos de la Comisión Segunda de la Cámara y darle curso a ese proyecto que es muy sencillo. Simplemente busca evitar una situación sumamente grave que se está generando en el Hospital Militar, en relación con lo que allí se vive. Es un retiro masivo de los médicos especialistas del Hospital Militar, si no se les resuelve de manera casi que inmediata esta situación.

Toma la palabra el señor Secretario doctor Felipe Ortiz M.:

Con la venia de la Presidencia quisiera presentar informe sobre la pregunta que hacen el Senador Clopatofsky y el Senador Cristo. Se trata del Proyecto 179 Senado, que llegó ayer a las 9:00 p. m., a la Secretaría General, me permito informarles, que ese proyecto corresponde a las modificaciones de la Ley 104 de 1993. Trata sobre temas de conmoción interior, viene con mensaje de urgencia y no corresponde al tema del Hospital Central Militar. De un proyecto sobre el Hospital no hay información, ni conocimiento aún, ni en Secretaría General del Senado, ni en la oficina de Leyes del Senado.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión doctor Jorge Cristo Sahiún:

Hay una confusión sobre eso, yo sé que hay un proyecto sobre eso, porque hablamos con el señor Ministro de Defensa. Dejemos eso así. Continuamos con la citación a la Policía.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Señor General Rosso José Serrano Cadena, Director General de la Policía Nacional, señor General Carlos Alberto Pulido Barrantes, Inspector General de la Policía, señor General Luis Humberto Pineda Pérez, Director Operativo de la Policía, señor Coronel Castro, Comandante de la Policía del Departamento de Bolívar, señor Coronel Linares, honorables Senadores de la Comisión Segunda.

Queremos con este debate que celebremos hoy, se haga total y absoluta claridad en los hechos y circunstancias que rodearon la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, ocurrida el lunes 4 de septiembre del presente año en la ciudad de Cartagena. Es muy importante que el Congreso a través de la Comisión Segunda del Senado y la opinión pública nacional, conozcan realmente las causas que llevaron a la muerte de este ciudadano extranjero, en atención a que las informaciones de prensa, han puesto en entredicho el buen nombre de una Institución tan respetable en nuestro país, como es, la Policía Nacional.

Esto ha traído graves consecuencias para la imagen internacional de Colombia, para nuestras relaciones diplomáticas con la República Italiana, contra la imagen turística de la ciudad de Cartagena, lo mismo que se da la posibilidad de una eventual demanda contra el Estado colombiano. Demanda de carácter administrativo por una presunta falla en el servicio de la Policía Nacional, si es hallada responsable por los hechos que hoy estamos debatiendo.

Realmente hechos como el que hoy se van a analizar en este debate, no deberían presentarse en el panorama nacional. Sobre todo, en momentos en que la Policía Nacional viene empeñada en un proceso de depuración, en aras de darle respetabilidad y confianza al país sobre esta institución nacional.

Mi posición como Senador, es que se debe llegar a la verdad, antes que decidirme a tomar partido, condenando o absolviendo a la institución o los civiles que participaron en los hechos, objeto de este debate. Esta situación ha trascendido las fronteras colombianas y para todos es de suficiente conocimiento la cantidad de reclamaciones de carácter internacional que se vienen haciendo contra nuestro país. Permitirme leer un documento que recibí hace 10 días. Comunicación dirigida desde la ciudad de Padua, ciudad de origen de este ciudadano italiano, el día 20 del mes de octubre del presente año y dice así:

Asunto: Documentación italiana sobre el caso de la muerte de Giacomo Turra.

Ilustre Senador: En la prensa, nos hemos enterado de su intervención para averiguar la verdad sobre la trágica muerte del estudiante italiano Giacomo Turra, ocurrida en Cartagena en la noche del 3 de septiembre. En previsión del debate que se celebrará el 25 de octubre en el Senado, en la Comisión Segunda en Bogotá, nos hemos tomado la libertad de enviarle la documentación italiana, sobre el caso Turra. Interpelaciones al gobierno presentadas por On. Leonardelli, del partido Forza Italia, On. Vigneri del Partido Democrático de la Izquierda, On. Maiolo, Presidente de la Comisión Justicia de la Cámara y On. Perale, del Partido Forza Italia.

Así mismo le enviamos algunos artículos de la prensa italiana. Le informamos que Amnesty International, ha abierto una encuesta sobre este caso y que toda la documentación será remitida al Centro para los Derechos Humanos de la ONU.

Se han tomado varias iniciativas, entre las cuales:

– Envío de 4.000 postales al Embajador de Colombia en Italia, al Ministro Italiano de Relaciones Exteriores, al Jefe del Estado, de cuyo texto incluimos a la presente una fotocopia.

El día miércoles 18 de octubre se ha celebrado una asamblea en la Facultad de Letras y Filosofía, relativamente a la cual incluimos el artículo que apareció en la prensa.

El día lunes 21 de octubre, en Roma, se celebrará un mitin frente a la Embajada de Colombia, para recordar al Embajador colombiano, la gran atención con la cual en nuestro país, seguiremos el debate del 25 de octubre.

Le agradecemos anticipadamente su atención y todo lo que usted sin duda hará para encontrar la verdad. Comité para Giacomo Turra, lo firma el doctor Gallimberti, da la dirección de Italia. Nos acompaña una serie de informaciones que han sido publicadas tanto en la prensa local de Padua, como en algunos periódicos de Roma y por las traducciones que hemos logrado hacer a los documentos que le hemos repartido en algunas fotocopias, relativamente son bastante fuertes contra el buen nombre de la Institución de la Policía Nacional.

Entre otros, quiero leer algunos aspectos. Dice: "El caso Turra la Escuadra de la Muerte". "Por la muerte de Turra, 4 policías han sido indagados, un suboficial y 3 agentes". En algunos apartes, pues, los términos son bastante fuertes contra Colombia, responsabilizando a la Policía, "Masacrado por la Policía", dice en otra parte, etc. Realmente la inquietud que estos hechos han originado en la República de Italia, los términos en que se refieren tanto a nuestro país y de manera especial para la Policía Nacional, son bastante fuertes.

¿Por qué el Congreso tiene interés en un debate sobre la Policía? El Congreso tiene un doble interés en este debate. Uno: Por lo que representa esta Institución para Colombia, pero también porque el Congreso es autoridad de Policía. Nosotros somos autoridades policivas, ya que el poder de Policía, que es un poder para restringir la libertad de los ciudadanos en aras de la tranquilidad, de la seguridad, de la moralidad, de la salubridad, lo tiene el Congreso al momento de Legislar. Y si bien es cierto que la Policía uniformada ejecuta las normas de Policía, quienes dictan las normas que la Policía ejecuta, somos nosotros los legisladores.

Quiénes tenemos interés en que se cumpla el fin de las mismas, que es mantener el orden y que se procure que los medios utilizados para garantizar ese orden, sean proporcionales a las causas que lo alteran.

Como el objeto de este debate es llegar a la verdad verdadera de que hablan los Tratadistas del Derecho, se hace necesario aclarar algunos aspectos en atención a las múltiples versiones o interpretaciones dadas o conocidas sobre estos hechos, sobre los cuales queremos efectuar algunos interrogantes.

– ¿Cuál habría sido la conducta del ciudadano italiano hasta el momento de los hechos si existían antecedentes de mala conducta por parte de este ciudadano en la ciudad de Cartagena?

– Si esos antecedentes existían, ¿qué acción tuvo la Policía, o las autoridades correspondientes en Cartagena y por qué no se aplicaron algunas sanciones que prevén los Códigos de Policía, o el recurso de deportación establecidos para estos casos a ciudadanos extranjeros?

– ¿Cómo sucedieron realmente los hechos del restaurante, si hubo algún control en el acceso o ingreso?

– ¿Qué pasó realmente en el interior del local?

– ¿Qué ocurrió cuando llegó la Policía? ¿Realmente existió una tentativa de atraco? Porque todos sabemos, que la presencia de la Policía

obedeció a una llamada que se le hizo informándole sobre este posible hecho.

– Cuando el ciudadano fue llevado al hospital Bocagrande donde fue atendido, ¿cuáles eran sus características psíquicas y físicas, especialmente estas últimas, ya que hasta este momento las físicas no parecen ser muy graves, por el hecho de que no fue necesario su internación en el hospital y antes por el contrario, se le recomendó a la Policía que lo llevaran a una estación?

– Los medicamentos que le suministraron en ese ente científico fueron, o son los aconsejables para ese tipo de situaciones? ¿Hubo una aplicación correcta en las dosis suministradas, o hubo unos posibles excesos?

Todos estos interrogantes ocurrieron antes de la muerte del ciudadano italiano. Estamos seguros que las explicaciones que nos dé hoy el señor Director General de la Policía, ampliarán las informaciones que al respecto tenemos nosotros como miembros de la Comisión Segunda y como ciudadanos colombianos. Pero también, hay unos hechos interesantes por esclarecerse y que tienen que ver con la actuación posterior a la muerte de este ciudadano por parte de algunas instituciones colombianas:

– ¿Si fueron realizados los actos de la necropsia conforme a los procedimientos técnicos establecidos para estos casos por parte de los Organismos Técnicos de las Fiscalías o de las entidades competente para estas labores?

– ¿Qué pruebas técnicas fueron practicadas para establecer las causas reales de la muerte de este ciudadano?

– ¿Por qué, sin haber concluido una investigación, se permitió la incineración de un cadáver por parte de los organismos encargados de dirigir la investigación?

Algunos de estos interrogantes sin duda, deberán ser resueltos por la Fiscalía o por los otros organismos competentes de una manera rápida, sin dejar sombras de duda, para que la Institución de la Policía Nacional deje de ser objeto de rumores y conceptos posiblemente equivocados por parte de la opinión pública nacional e internacional. Lo cual para nada es bueno, ni para el país, ni para la Policía.

Queremos entonces, que se llegue rápidamente a la verdad, porque entre tanto lo que surge, es una cadena de especulaciones de desconfianzas, de reclamaciones diplomáticas, de parálisis en algunos convenios diplomáticos, de protestas estudiantiles en Italia, de disminución del turismo, de las posibles sanciones de la Comunidad Europea, de la posible pérdida del trato preferencial a algunos productos colombianos por parte del mercado italiano y del mercado europeo. Hechos de mucha gravedad que podrían sobrevenir para el país, si estos hechos no se aclaran de una manera rápida para demostrar realmente qué causó la muerte de este ciudadano italiano.

Si el resultado de esta investigación es favorable a la Institución, gana la Policía y gana el país. Si el resultado no es favorable porque se encuentra que hubo algunos de los miembros de

la Policía comprometidos en este hecho y la Policía adopta las sanciones del caso para esos infractores, gana la Policía y también gana el país. Porque cualquier ciudadano colombiano entiende que la Policía Nacional es una Institución sumamente grande, donde la gran mayoría de sus miembros son personas correctas que no se apartan de los principios de la entidad de corrección, de formación y cumplen a cabalidad sus funciones; que dentro de esta Institución tan importante, también pueden aparecer algunos miembros que no cumplan con los objetivos de la misma.

Pero si estos miembros, por incumplimiento de sus obligaciones, dan lugar a cometer algunos hechos que puedan originar perjuicios en los ciudadanos colombianos, o extranjeros y la Policía los sanciona correctamente, pues gana la Policía al desligar de su Institución a estos elementos que ningún bien le hacen a la Policía Nacional.

No podemos permitir que la Policía Nacional encubra malas acciones de algunos de sus miembros, porque esto perjudica a la mayoría de éstos, que son honestos, como ya se ha demostrado y además, generaría inconformidad, malestar y rechazo por parte de la población civil. Estos hechos ocurrieron en la ciudad de Cartagena, lo que, lógicamente, empaña la imagen turística de esta ciudad, que tradicionalmente ha sido la ciudad emblema de Colombia, el mayor atractivo turístico internacional que puede ofrecer el país.

Al esclarecerse los hechos de este debate, se va a contribuir a limpiar la imagen turística de Cartagena de manera tal, que la Policía deja en alto no sólo su buen nombre, sino también el buen nombre de la ciudad de Cartagena. Esta ciudad ha sido recientemente manchada con las acciones de los narcotraficantes que han querido convertirla en un punto exportador de droga.

Desde aquí hacemos una petición concreta a la Policía Nacional, para que incremente esos controles en el tráfico de drogas desde Cartagena hacia el exterior. Por eso, queremos que se mantengan, que se incrementen las acciones de Policía, tendientes a fortalecer ese control en el tráfico de estupefacientes que se quiere hacer desde esa ciudad.

Quiero dejar una constancia de la labor en que está empeñada la Policía Nacional para depurar la Institución y hacer una Policía más confiable para el ciudadano colombiano, de ceñirse en sus actuaciones a los dictados de la ley. De hacer una Policía que por lo mismo que es consciente de su poder, no quiere abusar de éste. La nueva Policía de Colombia, ha entendido claramente que es un organismo civil, que como tal, su actividad se proyecta sobre la sociedad civil y que su mejor juez, son los propios ciudadanos. En este objetivo apoyamos a la nueva Policía Nacional.

En cuanto a las preguntas que se formularon al señor Director General de la Institución, queremos informar que las respuestas de la misma llegaron en tiempo oportuno. Esperamos escucharlo ahora, para que con su intervención se dé una mayor claridad al interés que este debate ha suscitado en el Congreso Colombiano. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

En primer lugar, quiero darle una cordial bienvenida al General Rosso José Serrano Director General de la Policía, al General Carlos Alberto Pulido Barrantes, Inspector General de la misma Institución, lo mismo que al Comandante del Departamento de Bolívar, Coronel Héctor Daniel Castro. Realmente estamos frente a una situación que nos ha generado un impasse internacional. Allí en Italia, hay una gran conmoción frente a lo que ocurrió en este país, en la ciudad de Cartagena, respecto a los hechos que rodearon la muerte del ciudadano de esa nacionalidad, Giacomo Turra.

Es un tema que se ha debatido ampliamente en la prensa de ese país, e igualmente ha llegado hasta el mismo Parlamento Italiano, donde el jefe del Senado de ese país, le ha solicitado a su gobierno establecer contactos con su homólogo en nuestro país, para establecer con claridad, cuáles fueron los hechos que ocurrieron en ese lamentable episodio del 3 de septiembre en la ciudad de Cartagena. Luego, no podemos desconocer que este debate ya adquirió una característica transnacional y que incluso en sectores académicos de ese país, se han estado ventilando.

En lo que nosotros como Comisión Segunda, debemos entender la citación del Senador Castro, me parece sumamente loable, porque no solamente contribuye a darle claridad a todos estos episodios, sino, por lo menos demostrar la voluntad política y el interés del Congreso de la República de Colombia en este tema. A mí particularmente me quedan unas inquietudes, yo me he leído ampliamente todos los informes de prensa, he leído los informes que nos han hecho llegar las diferentes instancias e instituciones aquí a nuestra Comisión, y hay dos cosas que yo creo que van a ser un enigma por siempre, a menos que la Fiscalía nos pueda entregar unos pronto resultados. Estas dos inquietudes son las siguientes:

— ¿Qué pasó, o qué motivó el comportamiento agresivo del ciudadano italiano Giacomo Turra? Está claramente demostrado que este ciudadano ingresó de manera violenta al mencionado restaurante en una actitud de enajenación mental, golpeándose contra todo lo que encontraba, agrediendo físicamente a las personas, destruyendo objetos materiales.

Entonces la pregunta es: ¿Qué causó o que motivo ese comportamiento agresivo de ese ciudadano? No hay respuesta todavía, porque se dice que hay influencia del alcohol, que hubo ingerencia de elementos de drogas y finalmente, nada se ha podido demostrar en los informes que bien señalaba el Senador Castro.

Medicina legal, no tuvo la precaución de mirar o de conservar algunas vísceras del cadáver de este ciudadano, procedió a su incineración. Y de ahí, que nosotros no tengamos claridad, sobre qué influyó sobre el comportamiento agresivo de esta persona. No queremos un enigma, debemos saber qué fue lo que finalmente causó la muerte del ciudadano.

Se habla de la posibilidad de esas sustancias que pudo haber ingerido inicialmente, o segun-

do, de los golpes, o las laceraciones que presentaba su cadáver como consecuencia de una parte se dice, de una probable golpiza de que pudo ser objeto, y segundo de los posibles golpes que él mismo se infringió, cuando se comportaba de esa manera tan enajenada. Esta pregunta entonces, tiene referencia con la primera y son dos enigmas que esperamos que por lo menos la Fiscalía pueda dar algunas luces y que no se quede verdaderamente en situaciones misteriosas y enigmáticas.

En cuanto a la actuación de la Policía, que es la que nos debe interesar a nosotros como Comisión Segunda, debemos decir que es penoso y lastimoso para una Institución como la Policía, que ha venido emprendiendo un proceso grande de depuración, que nosotros lo hemos visto, que lo hemos observado, lo hemos elogiado y que, incluso, lo hemos promovido desde esta misma Institución. Porque no podemos olvidar que nosotros fuimos quienes les entregamos herramientas e instrumentos a esta institución, para que procediera a su depuración. Proceso que hemos admirado y que hemos reconocido a esa institución.

De manera, que resulta ciertamente penoso y lastimoso que se presenten escándalos en momentos en que esta Institución, nosotros podemos decir, está sacando la cara y que está haciendo cosas buenas por el país. E igualmente, por la loable actividad que viene desarrollando en el departamento de Bolívar el Coronel Castro, porque, yo puedo dar fe de ello. Personalmente me di a la tarea de indagar con los gremios, con los círculos sociales, con las fuerzas vivas de esa ciudad y allá admiran y reconocen la labor del Coronel Castro, al frente de ese Comando.

Frente a su actuación, yo podría decir que no existen pruebas dentro de lo que se ha recaudado en el material probatorio, sobre la participación de la Policía en las golpizas. No hay una sola declaración que afirme que algún miembro de la Institución haya golpeado a este ciudadano. No existe repito, una sola prueba, no existe un solo testimonio de alguna persona que afirme ese hecho. Por el contrario, lo que hay demostrado es que acudieron prontamente a ese llamado, que, incluso, en dos ocasiones lo llevaron a este ciudadano al Hospital. Estuvieron pronto a darle una ayuda médica.

Igualmente, los informes que hay hasta el momento, los del Comisionado General de la Policía, que es la Institución encargada de vigilar el comportamiento de este gremio, ha manifestado no tener responsabilidad. De la misma forma en el día de hoy, el General Rosso José Serrano y el General Pulido Barrantes, van a leer el informe de la Procuraduría que entiendo es el mismo sentido de exonerarlos de responsabilidad.

En definitiva, yo creo que en cuanto a nosotros corresponde como Comisión Segunda, de vigilar todos los procesos que tienen que ver con la fuerza pública y especialmente con la Policía, podemos decir con tranquilidad, que aquí no hay mayor responsabilidad de la Institución Policial, pero que queda por definir por parte de la Fisca-

lía General de la Nación, que es la responsable de hacer estas investigaciones.

Mirar que ocurrió al ciudadano Giacomo Turra, en el país cuando ingresó, a qué se dedicaba, que estaba haciendo en nuestra nación, si era cierto que venía a hacer estudios sociológicos, en compañía de quién venía, a qué se dedicó, estaba consumiendo drogas o no. Que se hable con su entorno, que mire a qué se dedicaba, en ese día en donde ocurrieron los hechos, qué pudo haberle pasado a éste ciudadano, si se puede hablar de especulaciones que algunos han sugerido como obrar bajo los efectos de la escopolamina.

Mirar, por qué razón no se procedió en la primera ocasión que fue llevado al hospital, a atenderle en debida manera, por qué razón se le aplicaron unos calmantes sin hacerle primero unos exámenes toxicólogos, para saber bajo efectos de qué sustancias estaba obrando este ciudadano y por qué se omitió en los exámenes de Medicina Legal o Forense, el procedimiento que sería normal, como mirar examen de sangre o de órganos que pudieran interesar a la investigación.

Esos interrogantes debe resolverlos la Fiscalía General de la Nación y frente a ellos estaremos dando nosotros un compás de espera, para saber qué ocurrió y poderle dar una respuesta clara al gobierno italiano y a las instancias de ese país, que están pidiendo de manera decidida, que se haga claridad en torno a este asunto.

En cuanto a mí respecta, creo que seguiremos teniendo vigentes esas dos inquietudes que mencioné, qué ocurrió, por qué se generó ese comportamiento agresivo y finalmente, cuál fue la causa que determinó su muerte. Esas son las preguntas que nos van a quedar sonando siempre en nuestra mente; a menos que la Fiscalía General de la Nación, nos dé una pronta respuesta. Gracias, señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Los que hemos estado metidos un poco en este asunto, y estando en Cartagena y conociendo un poco más de cerca frente a estos hechos, hay una serie de acontecimientos, que nos dice que la Policía no obró como mucha gente piensa, que fue en el sentido violento. Por el contrario, obró dentro del más cálido reposo, en medio de las confusiones que en ese momento se encontraba. Pero bueno, qué pasó:

Este muchacho entra al restaurante Mee Wah en estado de exaltación, trata de agredir a dos personas, la dueña del restaurante sale a llamar a la Policía, en ese momento se mete él al baño, se resbala, se pega, rompe el lavamanos, llega la Policía, lo saca, lo ata de manos, se monta al carro, abre la puerta de la radio patrulla supuestamente andando, se cae, se golpea, además de los golpes que con anterioridad se había producido por parte de su euforia. En ese momento, no se sabe si tenía droga, alcohol, que ése es el gran error. El gran error, que más adelante me referiré a él.

De todas maneras, viene la Embajada de Italia de Bogotá, aquí en Colombia y dice:

Los traumatismos sobre el cuerpo del joven, fueron realizados frontalmente sobre su cuerpo, y desde arriba hacia abajo. El examen del dorso,

de las manos y de los codos, como área afectada por tales traumatismos, son típicas de una posición de defensa de que los estaba afrontando, o sea algo así. La serie de lesiones sufridas por su cantidad y los lugares del cuerpo afectados, hacen que ellas no aparezcan compatibles con la hipótesis de lesiones autoprovocadas. Entonces eso por un lado.

Por otro lado, están las pruebas en donde hay declaraciones:

En declaración juramentada rendida por Inés María Agresott González, el día 12 de septiembre de 1995, coincide con lo expuesto por el señor Alvaro Driaza. En el relato de los hechos efectuados al instaurar denuncia en contra del señor Turra, agregando que cuando la Policía llegó, el mencionado señor le lanzaba puños y patadas y cuando le amarraron las manos con un cinturón, dice textualmente: "Ese tipo empezó a darse duro en la cabeza contra el piso, como si estuviera convulsionando".

En la juramentada rendida el día 12 de septiembre de 1995, por el señor Nicolás Enrique Román, coincide totalmente en la declaración sobre la circunstancia de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos que nos ocupan, con lo expresado por los demás ponentes, complementa al decir: "Se colocó al lado de nuestra mesa agachado, nos dijo que lo ayudáramos, entonces la hermana de Alvaro salió a la calle y un poco más atrás, cuando estoy llegando a la puerta, dicho joven con el brazo izquierdo me tomó por el cuello y con la mano derecha y me la puso en la espalda y me dijo: Usted se viene conmigo. Yo tomé su mano derecha y me safé.

Agrega igualmente que gritaba frases incoherentes, es idéntica a los demás testigos, la versión en cuanto al actuar de la Policía. Igualmente Alvaro Driaza, en declaración juramentada rendida el 12 de septiembre de 1995, coincide con la narración de los testigos. Así como la narración efectuada por él, en la querrela instaurada contra Turra.

La señorita Zulayth Lu Chin, en declaración juramentada, presente en identidad en la narración de los hechos, conforme a los demás testigos y como todas las personas que presenciaron los hechos, aseguran que en ningún momento los Policías lo golpearon y que antes por el contrario, siempre trataron de impedir que se hiciera daño en su integridad, al propinarse golpes contra las paredes y el piso.

En la declaración juramentada rendida el día 13 de septiembre de 1995, por el señor Julio Cesar Londoño, quien administra el arrendamiento de los apartamentos del edificio Delfines, donde se encontraba alojado el señor Turra, al ser interrogado del comportamiento que él había observado en el joven italiano dice: "Muy tranquilo, a todo el mundo saludaba, trabajadores, él era una persona que tenía como depresión".

Así mismo manifiesta que iba mucho a discotecas, que le había manifestado que tenía una novia que era mona, muy linda. Aparece también un resumen de la historia clínica, donde la doctora que lo atiende inicialmente, describe que encuentra al paciente en un estado muy

agitado, agresivo, balbuceante, agregando igualmente, que no se practica el examen físico, ya que resulta imposible dado el estado del paciente.

Describe textualmente lo siguiente: "Se coloca Lagartil, Sinogán y Akitenón. Luego aparece una segunda anotación con 12:45 horas, a donde se relaciona que el paciente es traído por la Policía, es ingresado, no encontrando signos vitales, y en la parte final hace unas anotaciones para describir las posibles causas del deceso así: TCE: Intoxicación por narcóticos.

En la minuta de vigilancia para las 21:45 horas de la fecha de ocurrencia de los hechos, Cristian Rodríguez Gaviria hace la respectiva anotación referente a la atención del caso, describiendo que en el restaurante Mee Wah, fue solicitado el servicio de Policía, porque se encontraba un sujeto partiendo todos los enseres del establecimiento. Por lo que llegó la patrulla Victoria 32, constando que el sujeto se encontraba en grave estado de excitación, se controló y se trasladó hacia el hospital de Bocagrande, para que se le prestaran los servicios médicos, siendo atendido por la doctora Amira Fernanda Osorio, quien le suministró los medicamentos ya mencionados anteriormente, manifestando que lo podían conducir a la estación.

Se llevó a la estación a las 12:15 minutos de la noche, y en el momento que lo bajaron, pudieron observar que no presentaba signos vitales, de inmediato, lo trasladaron al Hospital de Bocagrande, para que lo atendiera la misma médica, quien manifestó que dicho individuo, había fallecido debido a una sobredosis de alucinógenos. No sabemos de dónde saca esos datos, porque finalmente, ahí es donde viene el gran rollo, o el gran meollo que para mí, podría tener o no sentido.

Es que cuando llega al hospital, primero lo atienden dentro de la patrulla, no lo bajan de la radio patrulla, sino que le inyectan estas drogas que acabamos de mencionar, lo inyectan dentro de la radio patrulla, porque no le permitieron bajarlo. Lo cogen a este muchacho y lo llevan nuevamente a la estación de Policía que queda a escasos 3 minutos, 5 minutos, ahí frente al Caribe, ¿cierto? Los que conocen Cartagena, del Caribe al hospital de Bocagrande y a esa hora, pues mucho más rápido, 3 minutos, 5 minutos. Después que le inyectan la droga, lo llevan nuevamente a la estación de Policía, ahí dicen: Este tipo se está muriendo. Lo llevan nuevamente al hospital, cuando llega, creo que ya llegó muerto, o muere en el instante en que lo bajan.

Se hace el examen de orina y no se hace el examen de sangre. Ahí está el gran error. El examen de orina se hace y se encuentra que hay un 57% de alcohol, pero para encontrar un examen de orina, si tomó alucinógeno o no, es bien complicado. La probabilidad es de un 5%, si es que encuentran algo ahí. Entonces, no hicieron el examen de sangre, de golpe, pienso yo, ustedes me lo dirán, de golpe digo yo, se le inyectó una droga que hizo shock, reaccionó una alergia a la droga, la enfermera que lo atendió se pudo eventualmente equivocar, no sé. Esas son hipótesis mías, no se hizo el examen de sangre y ahí es donde viene el problema, ¿Por qué?

Tres días después llega el papá de Italia y lo encuentra en un estado de putrefacción, imagine, 3 días en Cartagena, ahí, afuera, no lo metieron al congelador porque no había cupo. Ahí 3 días pudriéndose, y el papá que es médico y entiende un poco más de esas cosas que nosotros, lo encuentra en un estado además de descomposición, con unos golpes y lo primero que hace el papá para llevárselo a Italia, incinerarlo, sin hacer las pruebas antes mencionadas.

Entonces, en diferentes ocasiones, cuando hemos atacado como el caso de la Estación de la niña que violaron en la Estación de Policía, pues lo atacamos aquí en la Comisión Segunda y en diferentes ocasiones cuando hemos personalmente, hemos encontrado méritos para atacar la Policía, pues lo hemos hecho. Pero ahora, con algunos Senadores hemos estado conversando. De pronto en el medio de excitación de ese señor cuando estaba en el restaurante Mee Waa, saliendo, la Policía tratando de controlarlo, el otro se botaba. De pronto pudo haber pasado algún golpe por parte de los agente, que no lo narran tampoco las personas que atestiguaron en su declaración juramentada. De pronto, cuando se lo montaron al carro, realmente no se cayó. De pronto le pegaron algunos golpes, pudo haber pasado eso.

Según las declaraciones presentadas por la Procuraduría Provincial de Cartagena, en su dictamen, porque ya hay dos dictámenes, Senador Castro:

1. Resuelve: Abstenerse de abrir (eso la Procuraduría Provincia de Cartagena) formar averiguación disciplinaria en contra de los agentes de Policía, División Bolívar, Sargento Llanos Vásquez Raimundo, Víctor José Díaz Sánchez, Cristian Arturo Rodríguez Gaviria, Jorge Luis Mendoza Pasos, Guillermo Gómez Jiménez, etc. Por lo anterior se ordena el archivo provisional.

Y también, el departamento de Policía Bolívar, Juzgado 59, Sesión Penal Militar:

1. Abstenerse abrir investigación penal (el otro es desde el punto de vista disciplinario), por el presente asunto, ya que la conducta desplegada por los sindicatos, es atípica tal y como quedó explicado de manera precedente. Ordenar el archivo de las diligencias preliminares número 791, inmediatamente sea notificada en legal forma y cumpla su ejecutoria esta providencia.

Ahora, en la Embajada de Italia ha habido muchos acontecimientos, pues el papá médico, que como lo dije anteriormente, entiende más que nosotros esas cosas, ve su hijo en ese estado, amoratado, la quijada estaba torcida, contusiones por muchas partes del cuerpo, y abre definitivamente la investigación. Obviamente está en su deber, el padre adolorido de ver a su hijo, pues no.

A mí me gustaría, señor Coronel, o señor General, si hay alguna estadística, la estadística sobre los diferentes extranjeros que han entrado a Colombia. ¿A cuántos extranjeros se han capturado por cuestiones de droga? Porque realmente, cuando uno habla con muchos cartageneros, encuentra que muchos extranjeros llegan solamente a fumar marihuana, a rumbear, se pierden completamente allá en esa ciudad heroica. Porque además, que es como medio

afrodisiaca esa ciudad; la ciudad amurallada, la bohemia, la playa, la rumba, la costa.

Entonces, yo sí quería de pronto, cuando habla el General, me gustaría, pues, preguntar: ¿Creo yo en la Policía? Frente a algunas declaraciones que digan algunos medios, tal vez un poco precipitada antes de saber sobre todas esas providencias; me han atacado, inclusive hasta en Italia, diciendo que el Senador Clopatofsky, y eso como siempre en Colombia queda así. Siempre la justicia nunca dice la verdad y siempre queda en la impunidad y todo ese tipo de cosas.

Yo me atrevería a decir, pues que la Policía obró en su sano juicio, u obró como debía haber sido. Las pruebas están, las personas que atestiguaron también están allí, en donde han dado declaración juramentada. Así pues que, sí es un caso en donde internamente se ha formado todo un problema con este caso. Si bien, claro, es importante, es una vida humana, finalmente, no, y se ha formado un problema entre Colombia e Italia, por cuanto ya no están mandando información desde el punto de vista judicial, hasta tanto no se establezcan los hechos.

En donde yo creo y vuelvo y repito: La investigación creo que debe dirigirse a lo que sucedió allá en el hospital de Bocagrande en Cartagena. Desafortunadamente el cadáver fue cremado y a donde las pruebas, ahí sí, se desvanecieron en su totalidad, no por culpa de la Policía, que haya mandado cremar el cuerpo, sino por disponibilidad del mismo padre que en medio de su dolor, manda incinerar el cuerpo para llevárselo a Italia, a Padua. Su papá es un profesor de la Universidad de Padua, también.

Ha habido manifestaciones evidentemente como el Senador Castro lo mencionó, en donde los compañeros han salido en protesta, han ido a la Embajada de Colombia. Yo también he recibido diferentes oficios donde dicen, que realmente los traumatismos causados fueron por golpes.

Si me permiten leer rápidamente para terminar esta intervención, señor Presidente: La presencia de múltiples moretones en el cuello, algunos de 1 centímetro de grande localizados en la región anterior, presume una acción violenta hacia esta región, sin un medio específico (no se describe ningún surco), con las manos cerradas o con la suela de los zapatos, sería de utilidad verificar al respecto el tipo de suela de zapatos que calzaban los agentes de la Policía, que intervinieron para saber las características de las mismas y la eventual correspondencia con la morfología de las lesiones.

La cesación de la lesión en el cuello, algunos coágulos cardiacos, (se trata de una coexistencia de lesiones que frecuentemente se hallan en las muertes por asfixia. Hace pensar en un intento de ahorcamiento o estrangulamiento, posiblemente mediante la compresión del cuello, contra la suela del zapato. (O sea, con la cabeza en el piso y le puso el pie encima).

Un tópico importante parece ser el de los pequeños, pero difundidos hematomas que interesan la cerona del colon derecho y por parte del íleo. Por lo general la estructura intestinal está protegidas por la pared abdominal de la acción de cualquier trauma. Además su misma estruc-

tura no rígida, permite que tan sólo traumas directos de notoria naturaleza, puedan determinar tales alteraciones, su hallazgo está frecuentemente asociado a golpes dados con patadas o con bastones y sobre todo no se observan después de tentativos de autoprovocarse lesiones.

Finalmente, el parte. El parte presenta elementos de imprecisiones y superficialidad, como por ejemplo, se habla de la dentadura natural, cuando fue evidente para los expertos, que el incisivo superior derecho, era en realidad una prótesis. El acta suministra una indicación posible, sobre la causa del deceso, individuada en una hemorragia sub-aranoidea y aún faltan elementos más preciso, sobre el mayor interesamiento de un hemisferio, o de una área cerebral. Así como también falta la descripción del estrato demático, dispuesto bajo la membrana aragnoidea, de su espesor, del lugar en donde se originó el sangrado, etc.

Entonces, eso es lo que manda la Embajada de Italia, el día 8 de noviembre de 1995.

O sea que, señor Presidente, frente a las Providencias que se han dado, a mí sí me gustaría escuchar las precisiones de los señores Generales, e inclusive del mismo Coronel Castro, Comandante de la Policía de Bolívar, también, porque de una u otra manera, él manejó directamente ese caso, tal vez, los Generales han escuchado es la versión del Coronel, que obviamente por antigüedad, tienen que hablar ellos. Pero, de golpe, si a ustedes les parece, no sé si por la antigüedad de la generalía, pues escuchemos inicialmente al Coronel Castro, que estuvo manejando directamente los hechos que acontecieron allá en la ciudad de Cartagena. No sé si el señor Presidente, eso sin ningún ánimo de querernos saltar simplemente para ir directamente a la fuente.

El honorable Senador Armando Holguín Sarría, hace una interpelación:

Es que me parece que no podemos exagerar haciendo aquí otro proceso y tomando declaraciones y todo, puesto que no nos compete. En realidad, pues nos conmueve un acto internacional y como miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, debemos preocuparnos por eso. Pero no podemos hacer ese asunto Kafquiano de hacer otro proceso.

Ya están el Inspector General de la Policía, el Juez Penal Militar, el Comisionado de la Policía, la Procuraduría, para ver, después de entrar la Fiscalía, para ver si intervinieron particulares, el Defensor del Pueblo, ya van 6 jueces y no podemos constituirnos como juez la Comisión del Senado. Es decir, que yo sí creo que bastaría con que se dieran las explicaciones de los que representan al cuerpo de la Policía, en el caso del General Rosso o del Inspector General de la Policía, el General Pulido, que fue uno de los de investigación. Nosotros no podemos entrar a juzgar, pues internamente sí, pero como Comisión no podemos ni condenar, ni absolver, porque estaríamos interviniendo en una órbita que no nos corresponde.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muchas gracias, señor Presidente, iba a hablar y sea lo primero decir que el Senador

Holguín me quitó lo que iba a hablar, es decir, me anuló mi discurso. Pero sea propicia la oportunidad, en primer lugar para presentarle un caluroso saludo al General Rosso José Serrano y a los demás Generales de la Policía y me siento honrado de hablar como hijo de Vélez y sabedor que aquí se encuentra el General Rosso José Serrano.

Además yo no voy a dilatar, como dice el Senador Holguín, intentando armar una duplicidad de procesos, porque eso no nos compete. Pero quería decir que nosotros, como lo decía el Senador Sierra y el Senador Castro, de verdad que registramos complacidos los cambios que día a día se están observando en la Policía Nacional, y que eso se expresa y que paulatinamente la ciudadanía empieza a tener confianza, más que todo se empieza a borrar, si no busco el término general, a borrar esa especie de terror que se tiene sobre la Policía.

Lo digo con conocimiento de causa, yo fui Procurador Seccional en Vélez y tuve que defender a miembros de su familia contra maltratos de la Policía sobre miembros de su familia, General Rosso José Serrano, y a consecuencia de ello después fui tratado como comunista; pero creo que esto ya se evaporó. Pero bien, quería decirle brevemente que como se trata de un caso, aquí lo decía, lo explicaba muy bien el Senador Clopatofsky, que afecta las relaciones internacionales.

Pienso que eso también se origina en la desorganización que existe en Colombia, que hay un hecho y todo el mundo sugiere hipótesis a través de los medios de comunicación, porque hay irresponsabilidad. No solamente los medios de comunicación, sino los funcionarios, no estamos armando un proceso, pero vale la pena decir que no encuentro plausible que:

– Primero, se dé una declaración por parte de un oficial de la Policía, después el Alto Comisionado de Policía, aparece diciendo igualmente que el fallecimiento se hubiera producido por una sobredosis de narcóticos, diciendo que no se produjo por sobredosis de narcóticos, después levanta una especie de investigación y termina excluyendo a los policías como partícipes o autores en esto. Fíjense ustedes cómo un solo funcionario ha causado problemas.

Luego, el señor Canciller dice, aparentemente se trata de un homicidio hecho de una manera terriblemente leve y después dice que puede haber incluso con la participación de agentes de la Policía Nacional. Eso, las palabras irresponsables de un Canciller a nivel internacional, pues esto es lo que está generando confusión, efectivamente porque inicialmente no se tiene la medida y la cordura de medir las palabras, porque todo lo que se hable a nivel de funcionario esto tiene acústica a nivel del país, máxime si se trata de un alto funcionario. Entonces pienso que ha habido mucha colaboración también de los funcionarios en causar estupor, sobre todo en un tema tan sensible como es la desaparición de un joven, cuya muerte realmente nosotros lamentamos, del joven Giacomo Turra.

Lo único que observo a vuelo de pájaro, porque hasta hoy me entregaron, son dos cosas brevemente: Primero, yo observo que diferentes

entidades, por ejemplo, el Comisionado de Policía, que había lanzado una afirmación, hizo la averiguación y seguramente que a pesar de que no goza de plena aceptación de la policía, él concluyó que los miembros de la policía no estaban comprometidos, es un hecho.

Segundo hecho: La Procuraduría General de la Nación, que sobre todo en los últimos tiempos ha puesto su mirada inquisitiva por presión de la ciudadanía, por presión de diferentes medios sobre la policía, concluyó en lo mismo que hizo el Alto Comisionado. La Procuraduría General de la Nación dijo que excluía de responsabilidad a miembros de la policía.

En tercer lugar: La Justicia Penal de la Policía también consideró que no habían elementos inculpativos contra miembros de ese cuerpo. Nos queda una corta instancia dentro de este paralelismo de investigaciones, esto es, la Fiscalía, como dijo el Senador Sierra, esperemos que finalmente la Fiscalía se pronuncie sobre el particular; para nosotros ponemos a especular, en esto, pues el expediente da para todo.

Por ejemplo, el informe que presentó el Senador Clopatofsky, lo dice, es la reproducción de lo que dice un padre adolorido, que era en fin, la especulación científica que se hace, proviene de la especulación que hace un médico aportando su caudal científico y desde luego, uno puede entender que puede estar con cierta parcialidad, porque es el mismo dolor el que lo lleva a pensar, que dé pronto la muerte se produjo en otras circunstancias, y eso es para ser analizado.

Igualmente, ahí se lee dentro de la misma investigación que en el momento de ser entrado, la médica le dio una droga, yo no sé si esa droga, señor Presidente, que es médico me entiende mejor, no sé si esa droga sea compatible con el estado alucinado en que se encontraba el joven, porque eso sí, todo el mundo hace un informe en decir que él se encontraba bajo un efecto algo así como de escopolamina, o con sustancias de esas narcotizantes. Yo no sé hasta donde sea compatible lo que le dio la médica en Cartagena, pero esto es especulando.

En fin, para decir, que a pesar de que es un hecho que tiene relevancia internacional, me parece que eso debe en última instancia que sea la Fiscalía, como decía el Senador Sierra, que finalmente nos diga el resultado de la investigación. Mientras tanto celebro la convocatoria que ha hecho el Senador Castro, e igualmente el interés que tenemos nosotros porque se aclaren los hechos, porque seguramente esto va en favor no solamente del país sino de la imagen que debe tener la Policía Nacional. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Gracias, señor Presidente, de manera muy breve simplemente para hacer una observación, da la impresión de que los organismos internacionales que están interesados en este problema, porque ya es un problema que pasa a Amnistía Internacional, pues se sienten desprotegidos, digamos, en el sentido de que hubo un muerto en unas circunstancias controvertibles, pero que estaba en un vehículo de la policía.

Mi pregunta para el señor Director de la Policía, es por qué para garantizar la imparcialidad dentro del debido proceso, ¿por qué no se suspendieron transitoriamente los agentes que participaron en esos hechos? Porque, está para aprobarlo penalmente que tuvieron o no participación activa en los golpes. Y como bien decía el Senador Armando Holguín, pues no somos nosotros quienes vamos a abrir otro proceso, porque estaríamos en coalición de competencia.

Pero la pregunta exacta es por qué para la buena imagen de la propia Policía y para garantizar el que se hiciera una investigación totalmente imparcial, desde luego que conocemos de las grandes ejecutorias que vienen siendo la nueva Dirección de la Policía. Pero me parece que allí hubo una falla porque, pues, perfectamente de manera transitoria no debieron suspender estas personas, y si al finalizar la Fiscalía encuentra que no tuvieron absolutamente nada que ver, pues proceder nuevamente a reintegrarlos a la Institución. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Gracias, señor Presidente, señor General Rosso José Serrano, General Pulido, señor Coronel Castro, apreciados colegas. Hace cerca de 3 ó 4 meses tuve una experiencia muy traumática en torno a un accidente de los hijos de un amigo, se accidentaron, uno murió en el instante, la hija murió a las 48 horas en una clínica en la ciudad de Bogotá. Y me correspondió por amistad ayudarle en los trámites para efectos de la recuperación de los cadáveres en el hospital, el trámite ante Medicina Legal y posteriormente en el sepelio correspondiente.

A mí me asalta una duda en este caso, que si bien, comparto el criterio de que no somos los entes encargados de juzgar, pero sí podemos entrever una responsabilidad. Por una parte en el propio hospital, en el tratamiento dado al ciudadano italiano y posteriormente con la muerte del mismo y los trámites que adelanta, o el concepto que debió tener el hospital.

En segundo lugar, Medicina Legal, a mí me parece que ahí hay una inmensa falla, irresponsabilidad por parte de Medicina Legal. Porque para el caso traumático que les comentaba, duramos casi que 48 horas, General, porque coincidió con un puente, un puente que fue sumamente violento en Colombia.

Recuerdo que hablando con la Fiscal para hacer el levantamiento del cadáver después de 14 horas en el hospital, me decía, mire Senador, ella está en un hospital, está en un cuarto frío en el hospital, su amiga o la hija de su amigo, pero en ese momento eran las 9 de la noche, un domingo de un puente festivo, existen 23 cadáveres en las calles de Bogotá tendidos, lamiéndolos los perros, o ganándose los madrazos de los señores de los carros por el trancón que forma el muerto en la calle.

Yo le entendí perfectamente y le decía que tenía toda la razón, que cuando tuviesen el tiempo disponible, porque solamente existían 3 fiscales en ese momento en Bogotá para levantamiento, que se hiciera la diligencia correspon-

diente. Posteriormente llevado el cadáver de la niña, del hospital a Medicina Legal, después de 48 horas fue entregado porque los turnos que había, no permitían que se hubiese hecho antes.

De manera que, a mí me parece que en este caso yo realmente debo confesar que soy un poco neófito, escasamente estábamos leyendo estos informes que nos presentaron en el día de hoy. Pero veo que la policía obviamente no tiene ningún tipo de responsabilidad directa ni indirecta en lo que puede uno entrever, pero sí una gran responsabilidad por parte del hospital de Cartagena y fundamentalmente de Medicina Legal.

Yo creo honorables colegas, que esto no puede pasar desapercibido, porque si esto sucede con un ciudadano y ha tenido eco porque es un ciudadano de nacionalidad italiana y ha habido repercusiones por parte de su familia, desde el mismo gobierno italiano. Ayer o antier, me pareció haber visto en la prensa o en alguna información que acaba de llegar un agregado militar, o el agregado militar de la Embajada ante el gobierno colombiano, de la Embajada de Italia, se acaba de desplazar a Cartagena a adelantar nuevas investigaciones.

De manera que esto tiene una trascendencia importante, aquí se ha mencionado que ya algunos organismos internacionales de derechos humanos están sobre el tema. Yo sí pienso que esto no puede quedar así, aquí deberíamos citar en una forma directa al Ministro de Salud para que responda por la responsabilidad del director del hospital y la actitud del hospital de Cartagena que tuvo que ver, y al Ministro de Justicia, para que nos responda ¿por qué Medicina Legal no realizó los tramites correspondientes? Dejaron exhumar el cadáver, pido disculpas si estoy equivocado, pero eso es lo que he podido entrever. Dejar incinerar el cadáver sin el trámite legal correspondiente de haber realizado la autopsia con el informe técnico que debió haberse producido.

Eso era lo que quería manifestar, señor Presidente, pero reitero que al final haremos las proposiciones correspondientes.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Para hacer una aclaración, señor Presidente y señor Senador Pérez, yo no he dicho que no podamos entrar en el asunto, la prueba está que lo estamos abocando con mucho interés. Lo que yo pienso es que aquí debe asumirse la posición del juez natural, porque se oye, entonces espere para ver que pasa con la Fiscalía. Entonces si la policía tiene un fuero y hay un Juez Penal Militar, que debe fallar, tenemos que atenérnos a eso o considerar que no existe el fuero. Pero entonces después vamos a decir, hay que esperar a que la Fiscalía decida, la Fiscalía va a acusar de golpe ante un juez, entonces hay que ver cómo falla el juez, entonces se hace algo interminable.

Pero no creo que no podamos realmente cuestionar desde nuestro punto de vista de Senadores como lo ha hecho el doctor Luis Eladio Pérez, circunstancias como éstas que son verdaderamente lamentables, yo sí tengo alguna experiencia por haber sido juez y haber estado mucho en

el derecho penal y hay fallas en la necropsia, en el tratamiento inclusive de la investigación. Pero, hay que atenerse a que si hay un fallo de un Juez Penal Militar, si entra la Procuraduría, si entra la Inspección General de la Policía, no puede atribuírsele o nosotros no podemos atribuirle la competencia a otro que no es el juez natural, esperar para ver qué pasa en la Fiscalía.

Además esos procesos no quedan totalmente cerrados, en el momento que apareciera, después de un auto inhibitorio alguna prueba, pues puede, que fuera contundente que permitiera, el mismo juez puede volver abrir la investigación después de un inhibitorio, no es así señor General. Pero que salgan unas conclusiones y que no las cuestionemos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Quería poner aquí mi cuarto de espada en este interesante debate, he leído con mucho cuidado todas las informaciones, aquí hemos sido instados y requeridos concretamente por el señor Embajador de la República italiana, quien estuvo acá planteándonos su inquietud, su preocupación y casi que su disgusto y el disgusto del gobierno italiano, por las situaciones que se están planteando, porque ellos notaban como cierto ánimo de querer, o minimizar esta cosa o de ocultar algo.

Por eso le dimos todas las garantías al señor Embajador de que esto no era así, que estaba pendiente un debate, y ésta es una de las razones de este debate, nosotros no es que nos estemos constituyendo ni en juez, ni en investigadores, en absoluto. La impresión que tengo, es personal, nacida de mi experiencia como médico y como persona que ejerció precisamente este tipo de medicina y de urgencias, durante más de 20 años, fui jefe de urgencias del hospital de Cúcuta, trabajé en el hospital militar en el servicio de urgencias de traumatología durante varios años.

La impresión que tengo y que se la comuniqué, además, en presencia de algunos Senadores al señor Embajador, no con el ánimo de tranquilizarlo, sino como de darle una opinión médica, es de que aquí hubo la confluencia desgraciada de varios factores, no descarto que la cuestión traumática haya podido incidir en el fallecimiento. Pero sí veo aquí, alguien lo dijo aquí con una gran preocupación:

Primero, la gran insensibilidad, como la falta de criterio de la clínica, que es una clínica particular; la Clínica de Bocagrande, es una clínica que yo la conozco, yo fui accidentante paciente de esa clínica, allá me trataron una fractura de tobillo que tuve en Cartagena. Entonces, conozco la clínica privada, pero, o habría mucha falta de criterio, pero lo que veo es que la médica no examinó al paciente, o lo examinó muy superficialmente. En estos casos, de esta situación lo primero que uno hace, ella preguntó que quién iba a responder por la cuenta, que quién iba a pagar las inyecciones que valían 1.500 pesos, según lo que está ahí redactado, ponerlo en observación, internarlo y hospitalizarlo.

Estoy casi que absolutamente convencido de que si se le hace a ese joven, lo hospitalizan y lo

someten a un tratamiento, no se hubiese muerto. No se hubiera muerto porque es sumamente raro que en 25 minutos, así haya una hemorragia interna masiva, había una ruptura, un estallido de órganos, ni siquiera el del hígado que es el más vascularizado; el que más sangra, en 25 minutos no se muere una persona.

El otro aspecto, bueno en una hora, ponemos en términos de horas, está la asistencia interna, las transfusiones, los exámenes radiológicos, las ecografías, todo lo que dice la técnica detectan la cosa, lo intervienen, lo operan, si es un traumatismo de cráneo la misma cosa. Yo creo que los cambios que hay en el cráneo de pronto son por la cosa de la asfixia que algunos traumatismos de cuello, eso no lo entro yo a estudiar.

La segunda parte del descuido que hubo ahí, que no sé si eso valga para las autoridades italianas y para lo que nosotros estamos viendo, es que en un caso de éstos. Es cierto que esas drogas se utilizan como tranquilizadoras y son de uso psiquiátrico, el Lagartil y Silogán, son de uso psiquiátrico, pero en condiciones estrictamente psiquiátricas. Y esa cuestión de tipo psiquiátrico, que sí la tenía evidentemente, por efectos de la droga, se suma un factor de tipo traumático, pues lo que hacen esas drogas es causar un shock que fue a lo que llegó este paciente.

Al paciente le pusieron las inyecciones, lo llevaron al puesto cuando lo vieron y en eso transcurrieron 6 minutos, entre 6 minutos yendo y viniendo son 15 minutos, ya estaba prácticamente muerto, en un estado con pupilas dilatadas, sin pulso. Entonces uno puede presumir que esas drogas hubieran podido ser un factor desencadenante del factor traumático que no lo descartó, o que si no hubiera habido traumatismos, y hay un fenómeno excitación como el que tenía este paciente, el Lagartil y el Silogán, como tratamiento psiquiátrico eran suficientes, seguramente hubiera dormido, hubiera sedado al paciente unas 12 horas que fue lo que la médica calculó.

Me parece que su invalurosa situación no le vio la gravedad del caso y entonces, si hubo traumatismos a esto se sumó evidentemente un grave estudio médico. En el hecho de no haber sido hospitalizado, y es un grave error médico, tengo que decirlo en plena conciencia, al no haber tenido en cuenta para aplicar estas medicinas, el factor de traumatismo que tenía, porque sí son drogas psiquiátricas, pero para problemas psiquiátricos exclusivamente. Ya cuando eso va asociado a problemas traumáticos, de pronto severos, eso desencadena un shock.

Intervención del General Rosso José Serrano:

Sobre este caso, para nosotros es un honor estar aquí, yo ahorita pensaba que no lo considero un debate contra la Policía, yo lo que considero es que aquí vamos, llegamos a dar unas explicaciones porque de pronto si lo presentamos así, la opinión internacional nos va a considerar como si nosotros estuviéramos manejando la investigación. Y yo les quiero decir que este caso, es el caso más investigado, después de lo de la niña de la Tercera Estación.

Yo hacía un recuento aquí, le oía tal vez al doctor Holguín Sarria o al doctor Clopatofsky, ha investigado la Procuraduría, el Comisionado, el Ministerio de Relaciones, la Comisión Segunda; porque yo aquí me encontré con el Senador Clopatofsky en Cartagena y hablamos del caso, el doctor Sierra también habla el caso, igualmente Medicina Legal hizo su investigación, el Defensor del Pueblo, la Justicia Penal Militar. El mismo día el General Pulido llegó al sitio, yo siempre he considerado en este manejo que le estamos dando a los policías, que lo mejor para estos casos es llegar de primero y poner la cara.

A nosotros ya no nos asustan los casos, porque hemos pasado por muchos, pero nosotros también estábamos preocupados, porque empezando por el señor Embajador de Italia, él prácticamente nos sindicó a la Policía y yo le hice un reclamo formal al Agregado, porque nosotros primero tenemos que investigar y no hacer lo que se hizo, que todo el mundo prácticamente nos puso en la picota pública, para hoy, después de que ya se le hizo un daño a la Institución en el país, concluir que la policía no tuvo absolutamente nada que ver en esto; no dicho por la Justicia Penal Militar ni por el Comisionado, porque yo lo que más avalo es la Procuraduría.

Porque mire, la experiencia que nosotros tenemos, y se los digo aquí claramente, es que a la Policía no le rebajan nada, ¿por qué? Porque es muy difícil en una actuación pública, donde todo el mundo analiza la psicología inclusive del policía, podamos nosotros ir a desorientar.

Por eso, aquí lo que digamos debe estar orientado es a favorecer al país, porque a los colombianos todo el mundo nos sindicó de matones y de narcotraficantes. Uno llega a un aeropuerto y lo confunden con el delincuente más avesado del país. Todo el mundo cree que lleva coca en los dientes o en las corbatas. Por qué no hacemos escándalos de los casos que hemos cogido aquí con droga, que se van a llevar para el país, de rusos, europeos y de todas las partes del mundo, lo que preguntaba el doctor Clopatofsky. Por qué no logramos ese equilibrio en proteger la imagen internacional-nosotros y no aumentar el desconcierto.

Este caso es típico de eso, a nosotros, prácticamente a la policía se le condenó sin haber siquiera recibido una declaración; pero ya cuando los funcionarios van, y no quiero entrar en detalle porque la investigación nos la sabemos de memoria, hablan con los dueños de restaurantes, con los empleados, con el hospital, con la gente que vio, determinó que definitivamente los policías que actuaron, actuaron bien.

Hoy hablábamos con los Generales, y nosotros tenemos que corregir esa tendencia. Porque mire, esto causa mucho efecto internamente, ya mañana se encuentra una persona en esas condiciones y el policía pasa por el lado, ¿por qué? Porque lo van de una vez a sindicarse de una muerte que es conocida en todo el mundo, entonces el policía también le va a coger terror atender los casos, porque la opinión y algunos medios sin profundizar, sin oír, sin investigar, de una vez van condenando.

Nosotros, este caso señor Presidente, señores Senadores, lo hemos analizado muy detenidamente y yo no quiero entrar en detalles para no alargar mi intervención que va a ser muy corta, porque yo me voy a referir exclusivamente a lo que compete a mi institución. Nosotros analizábamos que las manifestaciones de la Embajada, de los funcionarios y del mismo padre, de pronto las consideramos como indicativas, de que el papá siempre nunca le iría a gustar que le diga que un hijo de uno, está consumiendo droga o que toma trago, eso casi que lo consideramos normal. Pero, si hay algunas deficiencias de tipo psicológicos u orgánicos, no se le pueden atribuir a la Policía.

A mí alguien me decía, mire, es que el trabajo de la policía es muy complicado, se parece a una corrida de toros, cuando la corrida de toros es muy buena, el torero sale por la puerta grande y cuando ésta es mala le echan la culpa a la Policía.

Entonces, nosotros entendemos eso, porque a través del tiempo nos ha tocado prácticamente acceder a todo, inclusive en properios. Por fortuna en este proceso que ustedes de cerca conocieron y que aquí hace unos meses les di las estadísticas de lo que hemos hecho en la institución, porque fue en esta Comisión y lo mismo en la Comisión Segunda de la Cámara, donde la reforma y donde la nueva Policía tuvo origen, porque nos dieron las facultades para reorientarla. Y si ustedes se dieron cuenta la semana pasada, el espaldarazo que tuvimos de la Corte Constitucional, donde ratifica la decisión de que nosotros tenemos la facultad discrecional de retirar aquellos policías que no deben estar en la institución, eso va a fortalecerla más para el bien del país.

Por eso esta Comisión también debe estar contenta, como nosotros, de que como decía el doctor González, uno observa una nueva Policía. Porque ya donde uno va no recibe tanta queja como antes, es más, estoy en problema porque ahora todo el mundo quiere más Policía; hoy me pedían de Medellín 2.000, para Bogotá quieren 14.000, nos faltan 72 municipios en donde no hay policías, ¿eso por qué? Porque lo que decía el honorable Senador, hoy se nota otro ambiente y yo lo noto, porque donde asisto la gente se lo dice a uno.

Así que, este caso ha sido muy analizado no sólo por nosotros, a mí, cuando me encontré al Senador Clopatofsky en Cartagena, yo me sentí contento de que él estuviera haciendo esas indagaciones, porque eso corrobora lo que dice hoy la Procuraduría. Yo quería leer algunos apartes, pero ya el señor Presidente y ustedes conocen que la Procuraduría se abstiene de adelantar investigación en contra de los policías que inicialmente fueron casi que condenados.

Entonces, yo creo que para el bien del país, para bien de la Policía Nacional y de la misma Comisión, que en realidad tendrá que presentar un informe sobre esta citación, especialmente al señor Embajador de Italia.

A nosotros nos satisface que aquí de boca de ustedes oigamos conceptos favorables en el sentido de que, no hay necesidad de tomar determi-

naciones tajantes como las que hubiéramos tomado hace un momento, porque los miembros de la institución que menciona la investigación, obraron de acuerdo a las normas establecidas y como dice la misma Procuraduría, de acuerdo al decreto que rige nuestros procedimientos.

Por eso yo después de oírlos a ustedes, de oír al doctor Castro y al doctor Clopatofsky, que acuden permanentemente a Cartagena y que la defienden, yo creo que en este pronunciamiento nosotros tenemos que defender también sus autoridades y en este caso la Policía.

Nosotros hemos hecho un gran esfuerzo, y en una de las preguntas que me hacían, en el sentido de fortalecer el servicio policial en Cartagena, porque la muestra es que los eventos que han, se han realizado últimamente en la Policía han salido tan ansiosa en el sentido de que sus servicios han sido destacado. Por eso yo siento una gran satisfacción como Representantes de los 1.000 policías de Colombia, de estar aquí hoy explicando que nosotros no vamos a cohonestar por ningún motivo, acciones que no estén ajustadas a derecho. Pero también nos gustaría, como lo están haciendo hoy, que nos defiendan cuando nosotros actuamos bien.

En el último año, nosotros hemos trazado pautas determinantes en los procedimientos policiales. Tenemos una nueva faceta en el respeto de los Derechos Humanos, yo creo que aquí hay que hacer énfasis en eso. Nosotros somos conscientes de que la autoridad debe respetar, ante todo los derechos de las personas, hemos sido proclives inclusive a pedir la presencia permanente de la Procuraduría en ciertos procedimientos policiales, para que se respalde la acción oficial.

Hemos abierto oficinas de Derechos Humanos en todos los departamentos, tenemos excelentes relaciones con la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo; porque somos conscientes de que nosotros debemos ser unos promotores incansables de respeto a los Derechos Humanos, además porque la Constitución y las leyes así lo establecen.

Entonces, oídos los comentarios, y yo le quería contestar al honorable Senador Pazos, que no se suspendieron los agentes, honorable Senador, los agentes no se suspendieron, porque la Procuraduría, el Comisionado y la Justicia Penal Militar y todo los Organismos de control que tenemos, así lo consideraron. Porque la investigación que presentamos hoy, que ustedes después irán a leer con más detenimiento, la hizo la Procuraduría. Si ellos hubieran visto algún indicio, inmediatamente piden la suspensión, los reglamentos nuestros dan 60 días para suspenderlos, pero como desde las primeras indagaciones se estableció que la Policía no estaba comprometida, por eso no se suspendieron.

Así pues que, con las explicaciones que nosotros damos en el folleto al honorable Senador Castro, que es el citante, con la convicción que tenemos, que la Policía actuó bien, queremos dejar claro ante la honorable Comisión, de que nosotros de todas maneras estamos abiertos a seguir colaborando en la investigación, porque

la parte penal o la parte que está llevando a cabo la Fiscalía, pues como decía el señor Presidente y el doctor Holguín Sarria, tendrá que dar su veredicto, pero nosotros somos conscientes en este caso para bien del país y de la institución, que los policías actuaron de acuerdo al derecho.

Por eso yo les reitero mi agradecimiento de que nos hayan invitado, más que todo para oírlos a ustedes, porque en realidad las explicaciones han sido amplias en el informe que yo pasé a la Comisión. Pero lo que quiero dejar en claro honorable Senadores, es que nosotros seguiremos con nuestra filosofía de fortalecer la institución para beneficio de ella misma y del país. Que ya nos hemos metido de lleno a sacarla adelante y yo creo que con la colaboración de ustedes la vamos sacando.

Considero que la Policía hoy es diferente, nos ha tocado poner la cara en muchas cosas, pero ya por lo menos no somos motivo de escándalo permanente, como sucedía en algún tiempo. Hoy cada cual responde por su accionar y eso está establecido dentro de esta política del mando institucional, del Ministro y con apoyo del Presidente yo creo que la Policía ha salido adelante.

Estamos trabajando en todo lo que nos corresponde, creo que hemos con logros contra el narcotráfico, la delincuencia común, por eso estamos pendientes ojalá de la aprobación de las normas de conmoción que nos habían dado a nosotros un gran respiro, salgan pronto para poderlas aplicar ahora a fin de año y de esa manera podernos vincular más a este proceso.

Así que les agradezco sinceramente esta oportunidad que nos han dado, de explicar y de oírlos a ustedes y, siempre que haya que venir a la Comisión, estaremos dispuestos a hacerlo, porque para nosotros, además, constituye un honor venir acá. Cuantos quisieran venir a la Comisión o al honorable Senado y no pueden, para nosotros esta oportunidad es muy importante, y más con ustedes que hemos trasegado ya desde un año, en la reforma y antes, ustedes conocen cuál es nuestro pensamiento respecto a lo que debe ser una Institución tan importante para lograr la convivencia pacífica del pueblo colombiano como es la Policía Nacional. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Muchas gracias, señor General, por su intervención que es muy esclarecedora, nosotros y creo que en esto recojo el sentimiento general de la Comisión, lo que deseamos es que se llegue al esclarecimiento total de esta situación. Como lo decía muy acertadamente el Senador Holguín, la última instancia, pues no somos nosotros, defina realmente lo que sucedió en este complejo y nos resultó muy delicado caso por las implicaciones que tiene. Cada cual aquí expuso sus criterios personales; yo creo que el balance general de la Comisión se inclina, es mi opinión personal y yo creo que lo recojo de todos los Senadores.

Es que realmente la Policía acá ha sido objeto de una cuestión fortuita y casual, poco desdichada para la Policía, en la primer impresión para el Ejecutivo de la Policía, pero que poco a poco van saliendo a la luz detalles que inicialmente no se

conocían y que tienden a hacernos creer que la policía en esto no fue un factor desencadenante ni causante de la situación que hoy estamos lamentando. Y que repito, nosotros vamos aquí seguramente a traer una proposición fijar nuestro criterio en relación con este tema.

Le quiero agradecer tanto al señor Comandante de la Policía como al señor General Pulido, como al señor Comandante de la Policía Bolívar, su presencia y los informes que nos han pasado y decirles que aquí en la Comisión Segunda nosotros vamos a actuar con conciencia, vamos a fijar nuestra posición, que es una posición interesante, en el aspecto de que se trata de un ciudadano italiano.

Porque si no fuera así, creo que nosotros no estamos ante un caso de ocurrencia diaria aquí, que la podríamos tratar sin la trascendencia, sin la gravedad y sin la importancia que tiene la connotación de que se trata de un ciudadano extranjero, y por ende una persona que resultó con unas vinculaciones en Italia que son muy importantes y que deben ser muy tenidas en cuenta.

Quiero entonces agradecerle a los señores Generales su presencia acá y su informe como siempre señor General Rosso José Serrano, son muy exactos, muy precisos, muy sinceros, felicitaciones muy vehementes, pero necesario en la defensa de la Institución de la Policía, que es una Institución muy importante para todos los colombianos.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Tal vez un punto que no se tocó muy de fondo aquí es, y de pronto para hacer la pregunta al Coronel Castro si me lo permite la Presidencia. Es preguntarle ¿qué paso con Medicina Legal, finalmente cuáles fueron los resultados que arroja la necropsia y todo ese tipo de cosas, presentados por Medicina Legal? Cuáles fueron los argumentos de ellos, el porqué no hicieron examen de sangre?

Toma la palabra el Coronel Héctor Daniel Castro:

Señor Presidente, honorable Senadores, verdaderamente yo tengo que, en primer lugar manifestar la inmensa satisfacción de estar aquí en este recinto, ante auténticos representantes del pueblo, para explicarle al pueblo lo que hace su Policía.

Después de haber escuchado todos estos argumentos, la Policía que yo tengo el honor de dirigir en el departamento de Bolívar, está entregando un informe que denota su rectitud, en donde no sólo cumplió con su deber de atender un llamado ciudadano, ante la posibilidad de un delito, sino que condujo a una persona que no estaba física ni anímicamente en condiciones aceptables a un centro asistencial. Y en donde el mismo suboficial le insistió a la médica y como aparece en el informe de la Procuraduría, le advirtió que le podía haber responsabilidad penal, si no atendía a ese ciudadano.

Entonces, ese policía es un policía que debe ser estimulado para que siga obrando así y que no le vaya asistir ningún temor de ahora en adelante para que su comportamiento esté

orientado al bien del ciudadano, al auxilio al ciudadano cuando él lo requiere.

En cuanto al trámite de Medicina Legal, honorable Senador, usted sabe lo que nosotros conocemos es relativamente poco porque hace parte de la reserva del sumario. Pero nosotros tenemos la información sobre el protocolo de la necropsia, que prácticamente coincide en el primer informe con el primer diagnóstico de muerte que dio la doctora en el hospital de Bocagrande: un trauma craneoencefálico y la doctora del Hospital Bocagrande le agregó intoxicación por narcóticos. Ese trauma craneoencefálico, como bien lo decía el señor Presidente, ha podido ser la causa de la muerte, pero le corresponde a Medicina Legal a través de la Fiscalía, de los informes que le pida la Fiscalía, establecer plenamente esa causa de la muerte.

En cuanto a los exámenes de laboratorio, nosotros lo que sabemos fue que se hizo un examen de sangre, en donde se pidió únicamente la presencia de alcohol, se ordenó la alcoholemia y un examen de orina en donde se pidió que se buscara cocaína, marihuana, barbitúricos, senotiacinas, etc. El primero resultó positivo, el de sangre y los demás resultaron todos negativos, incluso para fenotiacinas, que corresponden a la droga que le habían aplicado como Sinogán y Largatil. Eso es lo que nosotros tenemos respecto a lo de Medicina Legal.

En lo que corresponde a lo de la actuación de la policía, en ese sentido se le prestó toda la colaboración a la Fiscalía, se le prestó toda la colaboración a Medicina Legal, incluso de facilitar los medios para que hubiera una interrelación entre la Medicina Legal de Cartagena y la de Barranquilla. Eso es todo lo que le puedo informar honorable Senador.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Yo quería, una vez que hable el Senador Luis Emilio Sierra, dejar ya en libertad a los señores Generales, el señor General Rosso José Serrano tiene un compromiso obligante a la 1:00 p. m. Entonces, tiene licencia para retirarse señor General, una vez termine el Senador Luis Emilio Sierra.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente, antes de que usted levante la sesión y que haciendo eco del reglamento, pongan a consideración de la Comisión Segunda, las respuestas dadas hoy por los Generales y el Coronel Castro, preguntarles si se declaran satisfechos. Yo quiero que usted ordene a la Secretaría la lectura de una Proposición que me he permitido firmar en compañía del Senador Clopatofsky. Entonces le ruego señor Presidente ordenar a la secretaria y posteriormente poner a consideración de la Comisión si se declara satisfecha.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias:

Gracias señor Presidente, simplemente ya para concluir el debate, quiero manifestarle a los honorable miembros de la Comisión, lo mismo que a los distinguidos miembros de la Policía Nacional, que realmente celebro sus explicacio-

nes, que tienden a aclarar la mala imagen y la pésima atmósfera que se le hizo a una Institución tan importante, como es la Policía Nacional, por parte de los medios nacionales y extranjeros y que llevaron a estas reclamaciones tan lamentables para nuestro país.

Felicito la colaboración que la Policía Nacional le ha venido brindando a los diferentes entes investigativos que han participado en este proceso. Y me alegran las respuestas concluyentes y claras que da la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, en el Departamento de Bolívar; me complace que la actuación de la Policía haya sido acorde a los reglamentos de la Institución y no haya tenido nada que ver en este lamentable suceso.

Solamente me queda esperar que la Fiscalía General de la Nación se pronuncie en esta investigación para determinar la responsabilidad de los hechos que realmente ocurrieron en este suceso. Yo creo que la propuesta realizada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez, de invitar al señor Ministro de Salud y al señor Ministro de Justicia, para que asistan a esta importante Comisión, debería ser aprobada en esta reunión, como quiera que se notan grandes fallas en la actuación de un hospital colombiano, que si bien es cierto, tiene el carácter de entidad privada, pues yo creo que el servicio de salud, no debe ser prestado en esa forma tan lamentable como se dio, para tratar este caso del ciudadano italiano.

Y lo mismo que, lamento que nuestro país que viene en un proceso de modernización de sus instituciones, todavía presente a unos entes tan técnicos, tan importantes como es la Policía Judicial, presentando en sus actuaciones investigativas fallas tan lamentables como las que aquí han sido enunciadas. Que antes que conllevar a clarificar unos hechos, lo que permite es crear sombras de dudas sobre gentes, como en este caso particular como es la Policía Nacional.

Entonces, creo que vale la pena invitar a los señores Ministros, para que se haga una investigación de carácter administrativo. Y como conclusión de la misma, se realicen los actos necesarios para sancionar al Hospital de Bocagrande si hay lugar a ello, lo mismo que a la Policía Judicial, si también hay lugar a lo mismo. Y si se demuestra producto de estas investigaciones que la Policía Técnica necesita de elementos técnicos de presupuestos de mayor incremento de los funcionarios profesionales encargados de realizar estas labores, pues que se hagan y se tomen estos correctivos en aras de darle al país una mejor imagen de sus instituciones.

Quiero agradecer la presencia de los altos mandos de la Policía y los invito a que sigan en esa labor de purificación de la Institución tan importante para el país, para todos nosotros.

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

— Proposiciones y varios.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Para presentar una proposición en forma verbal y posteriormente con secretaría la haríamos ya en forma escrita, sería: Cítese a los señores

Ministro de Justicia y de Salud, para que en la Sesión de la fecha, dependiendo de la agenda, se sirvan responder el siguiente cuestionario:

1. Para el señor Ministro de Justicia:

¿Cuál fue la actitud de Medicina Legal en torno al caso del señor Giacomo Turra y si se cumplieron todos los requerimientos exigidos por la ley colombiana en el trámite de tan lamentable insuceso?

2. Al señor Ministro de Salud Pública:

¿Cuál fue la actuación en el caso de la persona mencionada por el Hospital de Bocagrande de la ciudad de Cartagena. Si las actuaciones de la sección de urgencias estuvieron acordes con el requerimiento que este ciudadano requería en torno al estado de salud en que llegó trasladado por parte de la Policía Nacional?

Sería más o menos señor Presidente el cuestionario para la citación de los dos Ministros.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición verbal presentada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez y por mi persona, en el sentido de la citación a los señores Ministros de Salud y de Justicia, para la próxima fecha, que la podemos aquí cotejar con la intensa agenda que tiene la Comisión Segunda. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

Proposición: Oficiase a la Fiscalía General de la Nación informando sobre el interés de esta Célula Legislativa, en hacer claridad sobre los hechos que rodearon la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, acaecida en la ciudad de Cartagena el día 3 de septiembre, solicitando respetuosamente celeridad en el resultado de sus investigaciones. En igual sentido, enviar oficio al Instituto de Medicina Legal. Esta proposición fue presentada por los honorables Senadores Luis Emilio Sierra Grajales y Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Presidente de la Comisión somete a discusión la proposición leída...

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Yo estaría de acuerdo, mientras se pusiera una frase aclaratoria que dijera por ejemplo, en lo que le compete. Porque no podemos convertir a la Fiscalía en segunda instancia del fallo del Juez Militar, del Juez Penal Militar.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

La segunda parte de la proposición queda obviada con la citación al Ministro de Justicia, en torno a la primera, me parece que es una injerencia clara nuestra hacia la Fiscalía, yo creo que sería impropio que nosotros "presionásemos" a la Fiscalía para un resultado sobre esa investigación. Me parece que la Fiscalía viene adelantando.

Qué más presión puede sentir la Fiscalía cuando está la opinión internacional pendiente de este caso, han venido haciendo las sanciones correspondientes. A mí me parece que podríamos circunscribirnos a la citación presentada inicialmente, porque en ella se reúne no solamente el caso del italiano Giacomo Turra, sino

en general la problemática que hoy se vive cuando sucede una muerte en forma accidental.

En primer lugar, que los hospitales, las clínicas de Colombia no están cumpliendo con el mandato legal de atender en forma inmediata a los ciudadanos. Siguen extorsionados con la presentación de una tarjeta de crédito, con cheques o respaldo económico para poder realizar la atención respectiva. Aquí leía en forma vulgar y descarada la persona que atendió en forma inicial a este ciudadano italiano, por 1.500 pesos que era el costo de una inyección, casi que no se la aplica, sólo con la intervención del agente de policía, cuando le hizo caer en cuenta que tenía una responsabilidad legal, atendieron en el hospital. Pero eso, porque estaba el oficial de la Policía ahí.

Pero cuántos casos sucede que los pacientes que llegan en urgencia a los hospitales y a las clínicas, mueren por falta de atención médica, porque no se está cumpliendo con el mandato legal. Este sería el punto para un muy bonito debate, que el país está esperando de tiempo atrás, para que realmente haya una responsabilidad por parte de los organismos encargados de la salud en Colombia.

En segundo lugar, en torno a la responsabilidad de Medicina Legal, al concepto que entre otras cosas sirve de base para todo tipo de investigaciones. Si Medicina Legal no hace los respectivos trámites, o si los hace en forma equivocada, o simplemente a ojo como creo que sucedió con el concepto de una médica, que simplemente por analizar en forma visual ya da unos conceptos. Pues, difícilmente pueden adelantarse las investigaciones y tener los resultados positivos que de ellas se esperan.

De manera que, yo creo señor Presidente que se reúnen en esta proposición, en esta citación el espíritu de lo que queremos, no solamente para encontrar la verdad o ayudar de alguna manera a que se esclarezca este hecho lamentable, sino para que sirva de ejemplo y sea un campanazo de alerta a las instituciones de salud y a la propia Medicina Legal, en torno al tratamiento que deben tener con los pacientes y en el segundo caso, con los cadáveres y que tengan un poco más de humanidad con la familia de los mismos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente, me voy a permitir explicar un poco la proposición que he firmado en compañía del Senador Clopatofsky. La verdad es que este debate ha sido muy importante porque demuestra la voluntad e interés del Senado de la República, en tratar de ayudar a esclarecer estos hechos, para dar respuesta un poco a la inquietud que existe a nivel internacional y en ese sentido es que hemos querido firmar esa proposición.

Yo soy consciente de que son instituciones a las cuales nosotros no podemos solicitarle obligatoriedad, no podemos exigirles, no podemos ser imperiosos con ellos. Y por eso, si usted Senador Pérez, lee con detenimiento la proposición, hemos sido sumamente cuidadosos en utilizar unos términos en los cuales se solicita

respetuosamente, celeridad en el resultados de las investigaciones.

Con eso lo que estamos demostrándole a este país es que nuestro interés no solamente murió aquí, en el hecho de hacer esta sesión en el día de hoy, sino que estamos pidiendo a estas instituciones que son finalmente las que están a la expectativa de dar unos resultados, porque ya lo demás se ha demostrado en cuanto a la institución policial se refiere, ninguna responsabilidad.

Frente al tema de su proposición de citar aquí al Ministro de Justicia y al Ministro de Salud, creo que las dos propuestas no se contraponen. Primero, porque en cuanto hace al Fiscal General de la Nación, usted sabe que no es del resorte, no es de la jerarquía del Ministerio de Justicia, son órganos totalmente diferentes, e incluso le quiero decir algo más Senador Pérez, atérrense ustedes de Medicina Legal, en la Constituyente, me comentaba el General Pulido, pareciera que quedó como un órgano autónomo e independiente, no hace parte de un Ministerio, no hay un superior jerárquico. Es un órgano suelto ahí que escasamente podría darle respuesta jerárquica si podemos decirlo de alguna manera al Ministerio de Salud.

Luego, yo creo que no podemos dejar esos dos cabos sueltos, y la proposición que estamos haciendo es muy sencilla, simplemente oficiarles, explicarles cuál es el interés que nos asiste y pedirles respetuosamente celeridad en sus investigaciones para que se haga claridad y podamos subsanar ese impase internacional.

El Presidente solicita al señor Secretario dar lectura rápidamente a la proposición con las modificaciones propuestas por el Senador Holguín y la parte que se refiere a Medicina Legal, que realmente eso sí es competencia del Ministerio de Justicia.

Proposición: Oficiéase a la Fiscalía General de la Nación, en lo que le compete, informando sobre el interés de esta Célula Legislativa en hacer claridad sobre los hechos que rodearon la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, acaecida en la ciudad de Cartagena el día 3 de septiembre, solicitando respetuosamente celeridad en los resultados de sus investigaciones, en igual sentido, enviar oficio al Instituto de Medicina Legal.

Presentada por los honorable Senadores, Luis Emilio Sierra Grajales y Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Estamos aquí enredados, habíamos hablado y acepado por la Comisión de que la parte final de Medicina Legal se omitiera, lógicamente con el asentimiento de los Senadores proponentes si así lo desean. Que me parece correcto.

La segunda parte, creo que es una cuestión de redacción ahí, porque le compete, no sé, de todas maneras está la proposición. La someto a discusión, va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Con las modificaciones propuestas, aprueba la Comisión la proposición presentada.

También verbalmente yo quería, no sé, a manera de proposición o como proposición, en

el sentido de que la Comisión Segunda se declara enterada, ilustrada y satisfecha con el informe que se presentó para el debate y con la intervención del General Rosso José Serrano, sobre este tema, sin embargo, muy respetuosos nosotros en el soberamiento legal y jurídico vamos a esperar el resultado final de las investigaciones, con el fin de sobre esto tener ya un juicio definitivo a todo lo que compete también a esta honorable Comisión.

Sería más o menos la proposición que yo me permito someter a consideración de la Comisión Segunda, ya como colofón de este debate tan importante promovido hoy.

Por lo cual agradecemos al Senador Juan Carlos Castro, quien nos dio oportunidad con su citación y con su debate, de adentrar en otros temas, como los que planteó el Senador Luis Eladio Pérez, en relación con la atención hospitalaria y con las funciones y la tarea que desempeña como auxiliar indispensable de la justicia al Instituto de Medicina Legal.

En discusión la proposición, va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición?

Ha sido aprobada.

La sesión continúa. Informo a la Comisión que teníamos previsto una sesión conjunta con la Comisión Segunda de la Cámara para estudiar un mensaje de urgencia enviado por el gobierno que se desprende del debate sobre el Hospital Militar que se hizo aquí la semana pasada. El proyecto no ha sido publicado, he conversado con el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y hemos convenido en hacer una sesión conjunta el próximo martes, es que no se ha publicado el proyecto, el Senador Duque dice que sin proyecto presentado no convoca.

Para el próximo martes a las 11:00 a. m. para una muy rápida sesión conjunta que es el único tema, evacuarse ese proyecto que fue enviado por el gobierno con mensaje de urgencia.

En relación con el Hospital Militar hay un problema grave que puede suscitarse si no resolvemos rápidamente, es un paro total, un retiro masivo del personal especialista del Hospital Militar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Debemos esperar que el proyecto sea publicado y mañana programamos la sesión.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Tendría que publicarse hoy primero, segundo, tendría que simultáneamente las dos Cámaras reunirse para el proyecto de la Reforma Tributaria, no sabemos si la Cámara se reúna para eso, sabemos del Senado, simultáneamente, depende de esa contingencia Senador, es difícil, dejamos eso para el martes.

Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes 11:00 a. m., inicialmente para la sesión conjunta en el recinto de sesiones de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y luego nos trasladamos para seguir con el temario ordinario que tenemos, que es bastante

nutrido y que tenemos que evacuarlo en los próximos 8 días, para que eso por lo menos pase a Plenaria.

Los honorables Senadores, Comisión Segunda:
El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra G.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.,

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 20 DE 1995

(noviembre 28)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a. m. del día veintiocho (28) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación para sesionar, se reunieron los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyectos de ley números 152 y 167 Senado (acumulados), por medio de la cual se honra la memoria del doctor Pedro Castro Monsalvo y se dictan otras disposiciones.** Ponente: honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal;*

b) **Proyecto de ley número 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal;*

c) **Proyecto de ley número 153 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años del Colegio Nacional Universitario de Vélez en el Departamento de Santander.**

Ponente: honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal;*

d) **Proyecto de ley número 145 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe y se ordena cofinanciar unas obras.**

Ponente: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres;*

e) **Proyecto de ley número 09 de 1995 Senado y 214 de 1995 Cámara, por la cual se regula la celebración y conclusión de tratados internacionales y se otorgan unas facultades al Presidente de la República.**

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

f) **Proyecto de ley número 178 de 1995 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto 1211 de 1990.**

Ponente: honorable Senador *José Domingo González Ariza*.

III

Proposiciones y varios

El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien preside la sesión, de acuerdo al orden alfabético, somete a consideración el Orden del Día. Continúa la discusión. Va a cerrarse.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cristo Sahiún Jorge

Char Abdala Fuad

González Ariza José Domingo

Guerra De la Espriella José

Holguín Sarria Armando

Hoyos Aristizábal Luis Alfonso

Lamk Valencia Mario Said

Muelas Hurtado Lorenzo

Pérez Bonilla Luis Eladio

Sierra Grajalés Luis Emilio

Pazos Torres Eduardo.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias.

2. Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyectos de ley números 152 y 167 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se honra la memoria del doctor Pedro Castro Monsalvo y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal*;

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

De acuerdo con el reglamento, inicialmente el Senador Juan Carlos Castro, presentó el Proyecto de ley con motivo de los 90 años del nacimiento del doctor Pedro Castro Monsalvo, por medio de la cual la nación honra su memoria. En primer lugar, es darle el nombre de Pedro Castro Monsalvo al puente del Río Magdalena que une a Plato con Zambrano, en los departamentos de Magdalena y Bolívar. Además, con el aval del Ministerio de Hacienda, se determinan dos partidas para el municipio de Plato en Magdalena. Ochocientos millones (\$800.000.000.00), para la seccional de la universidad del Magdalena en seccional Plato y mil doscientos millones (\$1.200.000.000.00) para terminación del alcantarillado.

Entonces, como los dos proyectos versan sobre el mismo tema, que es fundamentalmente los honores a Pedro Castro Monsalvo, es vincularse a los 90 años y determinan las medidas al respecto, es procedente la acumulación, además, porque estamos todavía en el primer debate y el reglamento dice que cuando no se ha pasado el primer debate, se pueden acumular. Por lo tanto, se formó un solo texto donde se reúnen las disposiciones de ambos proyectos. La única diferencia es que queda agregado un artículo, que es el que tiene aval del Ministro y presentó Armando Pomarico Ramos, donde se señalan las partidas que deberían quedar incluidas para el municipio de Plato.

En este Congreso pues, no se debe presentar a Pedro Castro Monsalvo, pues fue una persona muy conocida, de una carrera política muy importante durante 40 años y además muy querido en su región, fundamentalmente en el antiguo departamento del Magdalena que cubría también lo que hoy es el Cesar, donde era pues, casi un patriarca y objeto de toda clase de vallenatos.

Es por eso, por lo que él significó en la política colombiana, o el ejemplo que brindó, sus coterráneos han querido que la nación se vincule a la celebración de sus 90 años y se dicten estas medidas que están dentro de lo que tradicionalmente acuerda el Congreso. Así que yo le pido a los honorables Miembros de la Comisión, que le demos primer debate y que una vez haya quórum lo votemos, para poder pasar al segundo debate en la Plenaria, además, felicitando al Senador Juan Carlos Castro Arias, porque en su exposición de motivos presenta una muy buena sinopsis de la vida de Pedro Castro Monsalvo, de lo que él significó y de lo que aportó. Una persona de provincia y vinculada al campo y a la vida nacional.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Será votado cuando haya quórum.

Se abre la discusión del Proyecto 152, 167 acumulados. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse la discusión.

Articulado del proyecto

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración de los 90 años del natalicio del doctor Pedro Castro Monsalvo y rinde honores a su memoria.

Artículo 2º. Para honrar su memoria, contribuir a la difusión de su pensamiento y rendir tributo de admiración a su obra, el Gobierno Nacional realizará las siguientes obras:

a) El Instituto Nacional de Vías colocará el nombre del doctor Pedro Castro Monsalvo, al puente ubicado sobre el río Magdalena que une los extremos de la vía Plato y Zambrano en los Departamentos de Magdalena y Bolívar, y construirá e instalará un busto suyo allí mismo;

b) Un retrato al óleo del doctor Castro Monsalvo será colocado en el Ministerio de Agricultura;

c) El Ministerio del Medio Ambiente cofinanciará con el Municipio de Valledupar la adquisición de un predio de al menos 200 hectáreas, para la construcción de un parque ambiental, para la recreación, pedagógico y para la investigación de la flora y fauna nativas de la región. El parque llevará el nombre de Pedro Castro Monsalvo.

Artículo 3º. El Congreso de la República se vinculará a este homenaje así:

a) El Fondo de Publicaciones del Congreso de la República publicará el libro titulado "Un campesino previno al país", obra que contiene las más importantes intervenciones y realizaciones del doctor Castro;

b) Copia de esta ley en nota de estilo será entregada por el Senado de la República a doña

Paulina de Castro Monsalvo, el día del lanzamiento del libro "Un campesino previno al país".

Artículo 4º. En concordancia con los artículos 365 y 366 de la Constitución Política, autorízase al Gobierno Nacional para asignar dentro del Presupuesto Nacional, las partidas para las siguientes obras:

a) Construcción de la sede de la Universidad del Magdalena, seccional Plato, \$800.000.000. (Ochocientos millones de pesos);

b) Terminación alcantarillado de la cabecera municipal de Plato, Magdalena, \$1.200.000.000 (Mil doscientos millones de pesos).

Artículo 5º. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer los traslados presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien preside la sesión, somete a discusión el articulado. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Se aprobará en su momento. (No estaba integrado el quórum).

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el título del proyecto.

Título del proyecto, *ley por medio de la cual se honra la memoria del doctor Pedro Castro Monsalvo y se dictan otras disposiciones*.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Se votará en su momento, (cuando haya quórum);

b) **Proyecto de ley número 108 de 1995 Senado**, por la cual se exalta la vida y obra del escritor *Gonzalo Arango* y se dictan otras disposiciones.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Pido el aplazamiento de este proyecto porque el autor, el doctor Armando Holguín Sarria, quiere estar y yo quiero leerlo en presencia de él y él sólo puede estar en el día de mañana. Así que agradecería que lo aplazáramos para el día de mañana.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que se ha integrado el quórum para deliberar y decidir.

El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien preside la sesión, pregunta a la Comisión si quiere el aplazamiento de este proyecto. Ha sido aprobado.

El señor Presidente reabre la discusión del Proyecto de ley número 152 y 167 Senado y somete a discusión el informe con que termina la ponencia. Va a cerrarse. Ha sido aprobado.

El señor Presidente somete a discusión el articulado. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

Ha sido aprobado.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que este proyecto se convierta en Ley de la República? Se nombra para segunda ponencia al Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Ingresa al recinto el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales y desde este momento preside la sesión.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión:

c) Proyecto de ley número 153 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años del Colegio Nacional Universitario de Vélez, en el Departamento de Santander. Ponente: honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Informe con que termina la ponencia: "Por las consideraciones anteriores solicito se dé primer debate al Proyecto de ley de la referencia y se apruebe en los términos presentados por su autor".

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Señor Presidente: La ponencia es muy breve. Este Proyecto de ley fue presentado por nuestro colega el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández, para que la Nación, aprovechando los 170 años de la creación de este colegio y de casi mil más, que fueron creados por el General Francisco de Paula Santander en 1824, se asocien con un hecho adicional: El Colegio está instalado en un monumento nacional, decretado así desde 1973 en el gobierno del Presidente Pastrana y va a ser la sede además de los juegos santandereanos, los VIII en 1997, que reunirán a colegios santandereanos de todo el país.

Además de la época propicia para la celebración, es muy importante reconocer el gran aporte que ha hecho esta institución a lo largo de estos ya 170 años al país. De esta misma tierra y esta misma institución egresó el Brigadier General, próximo Mayor General Rosso José Serrano y muchas personas distinguidas en el país.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Señor Presidente y Señores Senadores, quiero en verdad expresarle mi especial agradecimiento al Senador Luis Alfonso Hoyos, por la ponencia que ha rendido. Proyecto de ley presentado por el Senador Gustavo Galvis Hernández, Senador santandereano y que busca hacerle justicia a una región como es la provincia de Vélez.

Quiero confesar, que estoy emocionado porque yo soy oriundo de esas breñas. Y es precisamente el municipio de Vélez, un pueblo tan antiguo como Bogotá. Cuando los conquistadores llegaron allá por las márgenes del Magdalena y sin querer pasar de historiador, precisamente en virtud a la primer guerra de guerrillas que le hicieron Pipatón y sus comandos a Gonzalo Jiménez de Quesada, tuvo que desplazar una expedición comandada por el adelantado Martín Galeano, hasta las lomas de Chipatá y Vélez, tierra de niguas. Y fue allí donde empezó a hacerse el primer asentamiento español que más tarde se fue rodando (por decirlo de alguna manera), hacia Tunja y Bogotá.

Es precisamente el Municipio de Vélez, coetáneo con Bogotá. Cuna, como lo decía el Senador Luis Alfonso Hoyos, de personas tan ilustres como el General Serrano y otros muchos. Por eso quería decirle solamente que le agradezco en nombre de la comunidad veleña, su amable y generosa ponencia. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Agradezco al doctor Rafael Sánchez, por toda la información que me allegó, además que me permitió ilustrarme mucho sobre toda su expedición del adelantado Martín Galeano, en el año 1539 y conocer muchas anécdotas, no sólo de esa época, sino de toda la etapa colonial y saber por qué todas esas construcciones coloniales de origen español como aquella del antiguo convento de San Francisco, donde hoy y desde esa época está instalado el colegio de Vélez. Eso me permitió ilustrarme mucho, conocer además tanta gente importante que ha salido de ese colegio y de ese municipio y además el justo homenaje que debemos rendirle como Congreso.

En ese sentido, señor Presidente, le pido a la Comisión, que le demos primer debate y lo aprobemos tal como fue presentado por el señor autor. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, somete a consideración la ponencia con que termina el informe. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Título del proyecto, *ley por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años del Colegio Nacional Universitario de Vélez, en el Departamento de Santander.*

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los 170 años del Colegio Nacional Universitario de Vélez, en el Departamento de Santander; plantel de educación secundaria, que pertenece a la Nación y ha prestado a lo largo de su existencia un fecundo aporte a la educación del país.

Artículo 2º. A partir de la sanción de la presente ley, autorízase al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, para que se planifiquen y desarrollen las siguientes obras por medio de proyectos de cofinanciación, de conformidad con la Ley 60 de 1993 y demás disposiciones pertinentes:

- a) Construcción de un polideportivo;
- b) Adquisición de un bus;
- c) Actualización del laboratorio de sistemas;
- d) Instalación de un laboratorio de idiomas.

Artículo 3º. Facúltase al Gobierno Nacional para que, con estricta sujeción al Plan Nacional

de Desarrollo y a los planes y programas educativos, realice las operaciones correspondientes.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, somete a consideración el articulado. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Pregunta: ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así quiere. Se nombra como ponente para el segundo debate al mismo Senador.

d) Proyecto de ley número 145 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe y se ordena cofinanciar unas obras.

Ponente: honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, solicita al señor Secretario dar lectura al informe con que termina la ponencia.

Dése primer debate al Proyecto de ley número 145 de 1995, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila y se ordena cofinanciar unas obras.*

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Se trata este proyecto, como muchos otros que han pasado por esta honorable célula corporativa, de un proyecto que le rinde homenaje a un municipio perdido en la geografía nacional, en eso que se ha denominado "la tierra del olvido y de la tristeza", un municipio sencillo, donde no ha nacido ningún prócer; ni siquiera un político famoso y mucho menos alguien que le dé renombre.

Sin embargo, este municipio se mantiene incólume durante 280 años de historia nuestra, que indican que allí a través del trabajo honesto, la gente hace Patria. Es un pueblito perdido en las estribaciones del Huila, en límite con el Caquetá, que se llama "Guadalupe". El cronista e historiador Bolívar Sánchez, en sus memorias del Huila, ya hacia el año 1681 se refiere a esta localidad denominado antiguamente "La Viciosa" y lo ubica en jurisdicción de la hacienda del Cachingal.

En el año 1715, la señora Francisca Salazar y Valdés, hija del escribano Francisco de Salazar Barrios y de Petronila Valdés, dona 5 fanegadas de tierra de su hacienda Cachingal para la fundación de una ciudadela en honor a la Virgen de Guadalupe. Así viene el transcurrir de este municipio que está ubicado a 20 grados y 2 minutos de latitud Norte y 75 grados, 45 minutos de longitud al Oeste de Greenwich. Tiene una temperatura promedio de 23 grados centígrados y una extensión de 386 kilómetros cuadrados.

El proyecto prevé:

1. Que se consagre la conmemoración de los 280 años y se le rinda un homenaje a sus fundadores y a sus gentes.

2. Que la Nación cofinancie en un 70% como estímulo al proceso de descentralización municipal las siguientes obras y programas de desarrollo: Recuperación socioeconómica de la microcuenca de la quebrada La Viciosa, sobre el lado Oriental. Es de anotar que recientemente hubo derrumbes por crecimiento de esta quebrada y el acueducto municipal quedó totalmente deteriorado.

Se habla también de reforestación de la Cabeza del Agua, de la construcción de 350 viviendas en el casco urbano, de construcción de 100 kilómetros de vías de pavimentación y de la restauración total de la red de conducción del Acueducto Municipal y de otras series de obras.

En la exposición de motivos del proyecto se justifican ampliamente los motivos y objetivos de cada una de las obras, como la creación de una infraestructura para el progreso y desarrollo y el fortalecimiento de la prevención en zonas de alto riesgo y el impulso y estímulo a la cultura, la recreación y las artes.

Creo que de esta manera es como el Senado y la Nación entera, le puede rendir un homenaje, como digo, a estos municipios sencillos de la tierra del olvido, de los que de alguna manera y mediante esta acción de ley, que desde otra parte está plenamente justificada y aprobada entre otras cosas por la misma Corte Constitucional en sentencia reciente, para que este tipo de trámites de ley tengan plena cristalización y los municipios encuentren una forma de desarrollo desde el Senado a través de estas leyes. Por lo tanto yo les ruego, que se apruebe este debate en primera instancia.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe con que termina la ponencia. Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

El señor Secretario me comenta que ha llegado un proyecto similar, con autoría de otro Senador. El autor de esta iniciativa es el senador José Antonio Gómez Hermida, pero me dice que llega otra iniciativa en el mismo sentido.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Bueno, yo creo que es pertinente que aprobemos el primer debate y luego vemos a ver de qué manera se conjugan.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Si usted cree que es procedente la acumulación, pues no deberíamos darle primer debate porque los artículos 151 y 154 del Reglamento dicen que la acumulación procede antes del primer debate. Así que usted determinará aquí con la Comisión, si debería mejor aplazarse para que pueda presentar ponencia conjunta y acumular uno solo, porque si no, ya tendrían trámite separado.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

En este punto yo sí quisiera que fuera la Comisión quien se expresara. Esta es una decisión que no quiero tomar yo individualmente como Mesa Directiva, sino que quiero ponerla a consideración de ustedes. Entiendo la proposición del Senador Hoyos, tomo su interpretación como si fuera una proposición pidiéndole a la Comisión que se exprese en el sentido de aplazar la proposición de este debate, para someterlo a manera conjunta. Continúa la discusión de esa proposición. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada, señor Secretario, no en primer debate, sino que se estudien de manera conjunta los dos proyectos.

Le ruego señor Secretario poner en conocimiento de la Mesa Directiva y de la Comisión con la mayor anterior este tipo de hechos.

e) Proyecto de ley número 09 de 1995 Senado y 214 de 1995 Cámara, por la cual se regula la celebración y conclusión de tratados internacionales y se otorgan unas facultades al Presidente de la República.

Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Vicepresidente solicita al señor Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

Dése primer debate al **Proyecto de ley número 09 de 1995 Senado, por la cual se regula la celebración y conclusión de tratados internacionales y se otorgan unas facultades al Presidente de la República.**

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Esto es un proyecto que reviste la mayor importancia, ya que se están tocando varios artículos de la Constitución Nacional. Se está tocando el artículo 150 en su ordinal sexto, el 189 en su ordinal segundo, 224, 241, ordinal 10. Y es un proyecto pues que, viene como autoría del Representante a la Cámara Benjamín Higueta. Es un proyecto en donde toda la terminología utilizada dentro de este proyecto, pues se ha ajustado realmente al Derecho Internacional de acuerdo a la Convención de Viena sobre el Derecho Internacional de Estados. Viena I, y obviamente va acorde también con el Tratado Internacional Viena II.

Rápidamente lo que le puedo decir, los artículos 4 en la ponencia, en los artículos 4 al 19, se refiere al campo de aplicación de la ley, competencia, viabilidad, registro, clasificación, custodias, certificación, interpretación, denuncia, terminación o renuncia a los derechos consagrados en un Tratado, Acuerdos complementarios, inaplicabilidad de los Tratados, leyes, aprobatoria de Tratados, Reservas, Cláusulas sobre solución de controversias, modalidad de los Tratados, publicidad y divulgación nacional. Este ha sido un proyecto en donde he sido ponente también

con el Senador Luis Eladio Pérez, que desafortunadamente no lo tenemos en el día de hoy.

El artículo deroga la Ley 7ª de 1944, el artículo 21 faculta al gobierno para abrir y aquí vienen los dos puntos claves sobre este proyecto. Faculta al gobierno en su artículo 21, para abrir los créditos y contracréditos que sean necesarios para dar cumplimiento a la ley y el artículo 22 concede facultades extraordinarias al Gobierno Nacional para organizar la sección de Tratados Internacionales en la oficina jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y el artículo 23 trata sobre su entrada en vigencia.

Resumiendo. Los dos puntos claves que trata este proyecto, Senador Guerra, es que primero se le concede al Gobierno Nacional para que reestructure la oficina jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ello es con el fin de que se pueda organizar una dependencia encargada especialmente de todo lo atinente exclusivamente a los compromisos internacionales de la República. Medida ésta indispensable, pues en la importantísima tarea de custodiar los Tratados y preparar todos los documentos relativos a su trámite, sólo puede cumplirla a cabalidad una oficina especialmente dotada de las funciones legales y de la estructura administrativa adecuada.

Otro punto importante de este proyecto es que también se le da agilidad al gobierno para ratificar convenios, acuerdos ejecutivos, complementarios o administrativos que no tengan la categoría de un Tratado. Es decir, en ningún momento se está afectando lo que es la soberanía nacional sin aprobación legislativa. Con el cual el trabajo del Congreso se vería descongestionado.

Se hacen más adelante, se establece alguna metodología y una definición de lo que es Tratado. El artículo 5º en su numeral 1º, trata sobre competencias, cosa que no se incluyó en la facultad del Ejecutivo, para que además pudiera celebrar lo que es un Tratado y de esta manera tenga la facultad de poder negociar.

Esta, que es quizá la parte más importante en el trámite de un Tratado, debe quedar plasmada en la ley, permitiendo que el Ministerio de Relaciones Exteriores actúe como delegado del Presidente. Por lo tanto proponemos:

Artículo 5º. Competencia: La celebración, negociación y conclusión de Tratados Internacionales, es atribución exclusiva del Jefe del Estado, quien la ejerce a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 10. El artículo del proyecto establece la posibilidad de que se denuncie, termine o renuncie un Tratado, aun cuando éste no establezca esa posibilidad al señalar, que cuando el Tratado no prevea la denuncia, podrá el Congreso autorizar mediante ley la terminación. Ello no puede hacerse ya que Colombia ha ratificado la Convención de Viena sobre derecho de los Tratados, que establece las formas, determinaciones en su artículo 54 y subsiguientes.

Esta Convención señala unos casos en los cuales puede un sujeto de Derecho Internacional, terminar un Tratado cuando éste no ha previsto el retiro. Es el caso del artículo 56. Estos

son: que conste que fue intención de las partes, admitir la posibilidad de denuncia o retiro, o que el derecho de denuncia o de retiro pueda inferirse de la naturaleza del Tratado. En consideración a ello, debería señalarse que el Congreso podrá autorizar al gobierno mediante ley para denunciar, terminar o renunciar al Tratado aun cuando este Convenio no haya previsto este mecanismo siempre y cuando se den los requisitos establecidos en la Convención de Viena o Ley 32 de 1985.

Personalmente preferí, diríamos, no otorgar esta posibilidad al Congreso, ya que de todas formas el mecanismo existe en la Convención de Viena. Considerando lo anterior, proponemos esta redacción:

Artículo 10. Es que tal vez, señor Presidente, es muy importante que toquemos este tema. Es un Tratado en donde se le está dando unas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional y ya para terminar entraremos en debate, los que consideren necesario.

El artículo 10 denuncia terminación o renuncia de los derechos consagrados en un Tratado. La denuncia de un Tratado Internacional o su terminación por cualquier otro medio, podrá efectuarse si el mecanismo está previsto en el mismo Tratado, o es posible de acuerdo a las reglas del Derecho Internacional. La Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y organizaciones internacionales, o entre organizaciones internacionales. Son dos terminologías diferentes.

La parte final del párrafo, el artículo 11 que dice: "La omisión de este requisito ocasionará la responsabilidad de la administración y mientras no se cumpla con la publicación, el acuerdo no será obligatorio para la ciudadanía. Aquí debe decir: Que no será obligatorio para la Nación.

El artículo 16. Este artículo pretende definir específicamente el concepto genérico o general que trata de esta forma de unos usos específicos para las modalidades de Tratados. Al referirse al término Tratado, el autor comete un error al parecer mecanográfico al decir: El término Tratados, se utilizará para asuntos solemnes y debe decir: "El término Tratados, se utilizará para Acuerdos solemnes". Por lo que proponemos se corrija.

Por estas consideraciones señor Presidente, si algunos colegas quieren decir algo al respecto frente a este Tratado, yo de antemano quiero decirles que no soy un tratadista internacional frente a estos temas, pero cualquier inquietud que se tenga al respecto, con mucho gusto absolveré algunas inquietudes.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión:

Senador Clopatofsky, yo simplemente quiero preguntarle: ¿Esto no es un acápite que va contra las facultades del Congreso?

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No lo veo así, yo lo pensaba de esa manera, lo que pasa es que eventualmente estos Convenios o estos Acuerdos que llegan al Congreso de la

República, podrían manejarse como asuntos binacionales de gobierno a gobierno, le pudiéramos depositar algún tipo de confianza al Gobierno Nacional, sin que eso atentara contra las facultades del Congreso, sino más bien por celeridad y por descongestión.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

A ver, honorable Senador Clopatofsky. Este es un proyecto de mucha profundidad, este es un proyecto que contiene inclusive reformas constitucionales, porque en la última Constitución de 1991, tratando de agilizar un poco los trámites de los Tratados Internacionales que tienen que ver con acuerdos económicos; es una revisión automática. Pero ya pensar nosotros que el Congreso se va a deshacer del control político de los Tratados Internacionales, yo personalmente hasta que no lo estudie más a fondo, yo no me atrevo a aprobar este proyecto.

Les pediría muy respetuosamente que lo aplazáramos un poco, porque aquí hay una serie de artículos que indudablemente controvierten la historia jurídica internacional de Colombia y puede ponernos en aprietos para una serie de Tratados ya ratificados, ya adheridos por la República de Colombia y traería un peligro inminente y estos momentos más, cuando hay tantos países vecinos que tienen problemas con nosotros. Yo le pediría respetuosamente a la Comisión, que aplazáramos un poco esto y consultáramos más todo el articulado.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración la proposición del Senador José Guerra de la Espriella, de aplazar este Proyecto de ley. Se abre la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, claro, no tengo ningún inconveniente, también éste es un tema que sería excelente que los diferentes Miembros de la Comisión Segunda, más aún el Senador Guerra, usted que tiene un gran bagaje y experiencia en todo esto de los Tratados, la estudiaremos más. Yo, inclusive, quería también que este proyecto se ventilara un poco más en esta Comisión segunda, pero hay un punto que tal vez comentó el Senador al final.

Es que primero que todo no estaríamos violando la soberanía de los Tratados Internacionales, previa aprobación del Congreso de la República. Tal vez, se le estaría dando algunas funciones, se le estaría dando algunas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional para la aprobación de los Acuerdos, pero, o Convenios, pero no de los Tratados.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Sí, Senador Clopatofsky, yo lo que quiero es que haya claridad en este sentido, porque nosotros, es decir, una de las funciones de el Senado de la República o del Congreso, es aprobar o improbar los Tratados Internacionales. Entonces, nosotros al desprendernos de una facultad estamos reformando la Constitución Nacional, en principio lo veo yo así.

Pero de todas maneras a mí me gustaría y le propongo, por qué no invitamos de manera informal a esta Comisión a dos o tres tratadistas de derecho internacional reconocidos, a profesores de universidades y hacemos un pequeño debate sobre el tema, porque de verdad que vale la pena y lo amerita porque es un tema muy delicado.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión:

Yo creo que debemos poner en consideración la proposición del Senador José Guerra de la Espriella, de aplazar la aprobación de este proyecto. En consideración esa proposición. Continúa la discusión. Va a cerrarse.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Sí, pero además sería importante que tratadistas en la materia de esta Comisión, intervinieran en la elaboración del proyecto. Porque yo veo a simple vista, yo soy economista, pero me parece gravísimo aprobar un proyecto de éstos. Por ejemplo, al Presidente mañana se le ocurre trazar nuevos límites con Venezuela de la noche a la mañana y está dejando de contera al Congreso por fuera de la discusión. Me parece a mí gravísimo y no entiendo para qué se le dan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República en este decreto. Así por encima veo que se asalta de pronto la buena fe del Senador Jairo Clopatofsky, y esto tiene todas las características de un autogol.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Para solicitar, obviamente de acuerdo con la proposición, que nos hagan llegar por favor la copia del articulado, porque lo que se ve aquí, hay varias imprecisiones técnicas. Copia de la exposición de motivos, porque ahí nos deben aclarar la intención y de las ponencias que tuvo en Cámara, si empezó por Cámara.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Así se hará, Senador Hoyos. Le ruego a la Secretaría entregar a todos y a cada uno, copia del articulado con la exposición de motivos. En consideración la proposición, además con la adición de citar a unos señores tratadistas que vengan a resolver las inquietudes que tengan todos los Senadores. Continúa la discusión. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado el aplazamiento.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Le pido el inmenso favor de que nos haga llegar a cada uno el articulado y a los conferencistas se les haga llegar previamente.

f) Proyecto de ley número 178 de 1995 Senado, por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto 1211 de 1990.

Ponente: honorable Senador José Domingo González Ariza.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, solicita

al señor Secretario se sirva leer el informe con que termina la ponencia.

Dése primer debate al Proyecto de ley número 178 de 1995, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 1211 de 1990.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Me ha correspondido el honor de rendir ponencia sobre un Proyecto de ley originario de la inquietud legislativa del Senador Jairo Clopatofsky. Intenta este Proyecto de ley, abolir una injusticia consistente de que dentro del cuerpo ejecutivo de la Armada, se impide que los ingenieros navales sigan el curso normal de ascensos y únicamente puedan acceder hasta el cargo de Vicealmirante de la Armada.

Parece ser, que por los años de 1990 y en virtud de la expedición del Decreto 1211, en su artículo 60 se discriminó la posibilidad que en el cuerpo ejecutivo los ingenieros navales ejercieran los cargos de mando, como el de la Comandancia General de las Fuerzas Militares, Jefes de Estado Mayor Conjunto, e Inspector General de las Fuerzas Militares.

Realmente cuando una persona accede a este servicio, pasa toda una serie de pruebas que van desde Cadete, Alférez, Guardia Marina, jura bandera y entonces empiezan los cursos especializados de Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata y Teniente de Navío. Luego entran a lo que ellos denominan como curso de comando y empiezan como Capitán de Corbeta, luego al curso de Estado Mayor y acceden a Capitán de Fragata y finalmente Capitán de Navío.

Es extraño que a este cuerpo ejecutivo de la Armada, que le dan la posibilidad de acceder a los cargos de Contraalmirante y Vicealmirante, inexplicablemente el Decreto 1211, cerró la oportunidad para que un grupo de Oficiales especializados, como son los ingenieros navales, no puedan continuar la vía de ascenso normal. Por eso, viendo que no existe ninguna justificación para detener ese proceso normal de ascensos, máxime cuando la nueva Constitución de 1991 garantiza la igualdad de oportunidades, no solamente frente al trabajo sino a la promoción humana, es por lo que estoy solicitando respetuosamente que se le dé primer debate a este importantísimo Proyecto de ley que, como repito, trata es de eliminar una flagrante injusticia a través del Decreto 1211 de 1990.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, anuncia que continúa la discusión sobre el informe con que termina la ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Señor Presidente, una pregunta para el autor o el ponente: La semana pasada cuando había presencia de algunos militares aquí, decían que esto se explicaba históricamente y que además se justificaba, porque estos ingenieros navales no habían tenido mando y no se justifica que

quien durante toda su carrera no había tenido mando lo tuviera al final de toda la Institución. Quiero saber si esa justificación es válida y si se mantiene, porque ellos decían que tenía toda la razón y que no era conveniente este tipo de modificación. Gracias.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González:

Eso obedece a que dentro de la jerarquía de las Fuerzas Militares en general, existe una conformación piramidal en donde paulatinamente se van cerrando las posibilidades. Obviamente que cualquier restricción que se haga en el mecanismo de ascenso, eso va a facilitar para que otros aspirantes puedan ascender. Entonces, para cualquier miembro de un cuerpo, obviamente que ellos se van a sentir muy bien que se pongan restricciones a los demás para que ellos puedan fluir en su camino de ascenso. Esa es una razón práctica.

En segundo lugar, si usted examina y seguramente usted lo conoce Senador Hoyos, el camino de ascenso de un ingeniero naval, me atrevo a asegurarle que quizás dentro de la naval. Los profesionales mejor formados, son los ingenieros navales. Vea usted, ellos empiezan su curso de cadete y empieza su formación.

Para Teniente de Corbeta hace un curso de orientación de entrenamiento naval. Esta asignación es desempeñada por los tenientes de grado superior. Después reciben formación en apoyo operativo y acceden a Teniente de Fragata, más tarde entran a un curso intensivo de apoyo operativo y técnico, más tarde siguen como en una formación de Ejecutivo Consultor, después una capacitación de Ejecutivo de Estado Mayor.

En fin, es posible que a través del Decreto 1211, Senador Hoyos le hayan limitado los dos últimos años alguna formación que les permitía el mando de tropas. Pero con la apertura y la eliminación de esta discriminación que estamos haciendo, nuevamente los ingenieros navales van a recibir la formación especializada y uniforme que reciben todos los Almirantes y Vicealmirantes en la Armada. No sé si le haya satisfecho su curiosidad honorable Senador. Pero además el Senador Jairo Clopatofsky, entiendo que quería con la venia de la Presidencia hacer una interpelación.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Como bien lo decía el Senador José Domingo González, es que dentro de la jerarquía de las Fuerzas Militares, romper con un paradigma o romper con algún tabú Senador Hoyos, no es nada fácil. Mas aún cuando de ese aspecto piramidal se van a tener que enfrentar cada vez más los diferentes rangos de las diferentes especialidades para poder aspirar a la máxima dignidad que aspiran todos los que entran a las Fuerzas Militares, que van a aspirar a hacer General Full, o Almirante Full, o de tres soles, o Almirante Full, en cada una de las ramas de las Fuerzas Militares.

Otro paso importante que podríamos dar con este cambio del artículo 60 del Decreto 1211, es

que se le permitiría que los ingenieros Navales, por ejemplo, en el grado de Capitán de Fragata se llegue a Capitán de Navío, para su posterior ascenso, Contraalmirante, se piense en un cuerpo único. Es decir, que no haya discriminación pensando el por qué existe en este momento Comandante de Infantería de Marina, que es adscrito a la Armada Nacional y solamente pueden llegar al grado de Vicealmirante también.

Pensar, con esa reforma del artículo 60, del 1211, que en el futuro, todos los que entren a la Armada Nacional puedan llegar al grado de Almirante Full, de Comandante de la Armada. Porque algunas personas del Ejército no podrían estar de acuerdo con este proyecto, porque en su eventualidad el día de mañana, Comandantes de la Armada podrían aspirar a ser Comandante de las Fuerzas Militares.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Quiero tratar de responderle al Senador Hoyos su inquietud, que era más. Por qué razón estos ingenieros no tenían de pronto posiciones de mando dentro de la Armada. Y es que ellos se dividen en tres actividades: Los Oficiales Navales que son los que comandan un barco, los que pueden ser Capitanes de barco y luego acceden por lo general a las posiciones de mando en las diferentes organizaciones o armas, o escuela, o una base de entrenamiento para suboficiales. Luego sigue el Oficial de Administración y luego el Oficial Ingeniero.

Entonces, por esa categorización que ellos tienen siempre los Oficiales que le llaman navales, entonces éstos son los que van teniendo las posiciones de mando. Pero es muy buena la observación que hace el Senador Clopatofsky, en el sentido de que nosotros deberíamos es; a través de la ley, darles la posibilidad. Una vez que ellos terminen toda su carrera militar hasta Capitán de Navío, que pudieran ellos entrar a una sola categoría. Y lógicamente que dentro de la estructura de la Armada, siempre en igualdad de tiempo, tendrá una preferencia, una prelación el Oficial Naval, segundo el de Administración y tercero el Ingeniero. Eso es una organización interna que tienen ellos, lo mismo que en el Ejército.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí. Lo que se busca también con este proyecto Senador Fuad Char, y Senador Hoyos, es que dentro de la Armada Nacional, se obligue que los grados de Capitán de Corbeta hacia arriba, lleguen a Capitán de Navío para posteriormente ascender a Contraalmirante y todos tengan la posibilidad de una rotación, porque la formación dentro de la parte académica, es totalmente igual.

La diferencia es con quienes van a estar en los cargos de mando. Y esto daría para que con las nuevas promociones que vayan saliendo de Capitán de Corbeta para arriba se les dé un curso como cuerpo único para finalmente llegar a su ascenso de Contraalmirante y luego al grado de Almirante Full y seguir de pronto su carrera como Comandante de las Fuerzas Militares.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, anuncia

que continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Título del proyecto, *ley por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto 1211 de 1990.*

El señor Vicepresidente somete a consideración el título leído. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto

Artículo 1º. El artículo 11 del Decreto 1211 quedará así:

Son Oficiales del Cuerpo Ejecutivo de la Armada, todos aquellos formados, entrenados y capacitados con la finalidad principal de ejercer el mando y la conducción de las operaciones navales. Son especialidades del Cuerpo Ejecutivo: superficie, submarinos, ingeniería naval y aviación naval, la cual tendrán oficiales pilotos y especialistas de mantenimiento.

Son Oficiales del cuerpo de Infantería de Marina, todos aquellos formados, entrenados y capacitados con la finalidad principal de ejercer el mando y la conducción de los elementos de combate y de apoyo de combate de la Infantería de Marina en las operaciones propias de dicho cuerpo: Son especialidades del Cuerpo de Infantería de Marina: fusileros, ingenieros y artilleros.

Artículo 2º. El artículo 60 del Decreto 1211 de 1990 quedará así:

Ejercicio de algunos cargos: Los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe de Estado Mayor Conjunto e Inspector General de las Fuerzas Militares, así como los que más adelante se enumeran dentro de cada fuerza, podrán ser desempeñados por Oficiales de las armas del Ejército, por oficiales del Cuerpo Ejecutivo de la Armada, en las especialidades de superficie, submarinos, ingeniería naval y aviación naval y por oficiales pilotos de la Fuerza Aérea.

a) Ejército: Comandante del Ejército, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza, Inspector General del Ejército, Comandante de Unidad Operativa y Comandante de Unidad Táctica de combate o de apoyo de combate;

b) Armada: Comandante de la Armada, Jefe de Operaciones Navales y Segundo Comandante de la Fuerza, Jefe de Estado Mayor Naval, Comandante de Fuerza Naval y Comandante de Unidad a flote;

c) Fuerza Aérea: Comandante de la Fuerza Aérea, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Aéreo, Inspector General de la Fuerza Aérea, Jefe de Operaciones Aéreas, Comandante Comando Operativo y Comandante Grupo Operativo.

Parágrafo: No obstante lo establecido en el presente artículo, los oficiales de la Armada del Cuerpo de Infantería de Marina, podrán desempeñarse como Comandantes de Fuerza Naval, cuando sólo tengan dentro de su organización unidades fluviales.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión somete a discusión el articulado. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado de este Proyecto de ley?

Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate. Así lo quiere la Comisión. Se designa el mismo ponente para el segundo debate, doctor José Domingo González.

3. Propositiones y varios

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Voy a leer una, rápidamente, que dice lo siguiente: la Comisión Segunda del Senado de la República rinde homenaje al estadista colombiano Alvaro Gómez Hurtado, por los servicios prestados durante su exitosa vida pública y privada en Colombia y en el exterior en el campo de la Diplomacia. En sesión especial se entregará un pergamino en nota de estilo a su esposa doña Margarita Escobar de Gómez, como un gesto de los colombianos a quien acompañó durante toda su vida y en todos los momentos a uno de los hombres más importantes que ha dado nuestro país en este siglo.

Presentada por Luis Emilio Sierra Grajales y por quienes quieran acompañarme en esta proposición, el Senador José Domingo González, el Senador Hoyos, el Senador Char, todos están cordialmente invitados. En consideración la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

La vida y honra de Alvaro Gómez Hurtado, debería enriquecerse en la parte inicial del considerando de la proposición. No solamente limitar a sus funciones en el servicio nacional y en el exterior, sino que ampliarlas más, destacar sus dotes de periodista, de político íntegro. En fin, me parecería que podríamos plasmar en esa proposición realmente lo que fue Alvaro Gómez Hurtado.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

El homenaje es prácticamente como a la señora, es un poco como hacerla a ella partícipe de todo esto, invitarla aquí a la Comisión, entregarle un pergamino.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

No, disculpe, comparto. Simplemente lo que digo yo es que como esta proposición queda en nota de estilo, sería bueno que ampliara el considerando de la proposición por todas las actividades que desempeñó.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señor Presidente, recogiendo una idea del Senador Armando Holguín, que no está presente hoy, propongo a la honorable Comisión que en esa nota cada uno de nosotros plasme una idea sobre lo que cree que fue Alvaro Gómez para este país, con el objeto de que quede una nota más amplia desde el punto de vista ideológico para que,

pues defina más o menos lo que piensa en general la Comisión. No sé qué piensan ustedes.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Senador Pazos, creo que se nos volvería algo engorroso, sería una nota de estilo enorme. Creo que podemos buscar algo que sea del agrado y del consentimiento de todos para no tener aquí 13 frases.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Propongo que se integre una Comisión con el Senador Pazos, el Senador Pérez, para que nos ayuden a enriquecer ese documento.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Somete a consideración la proposición leída y posteriormente ponemos en consideración la de conformar una comisión adicional. En consideración la proposición leída con las adiciones que ha hecho el Senador Luis Eladio Pérez y el Senador Pazos.

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Quería hacer adhesión a esta proposición.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

En consideración la proposición del honorable Senador Fuad Char Abdala, de conformar una comisión para acabarle de dar cuerpo a esta proposición. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Sólo para hacerles caer en cuenta si alguno de ustedes no revisó El Tiempo, que en el Tiempo del domingo en la página rosa, dicen, que la persona más aterrada con el resultado de la reunión que tuvo la Comisión Segunda del Senado con el Embajador, fue el mismo Embajador, porque él esperaba una sesuda intervención de los Senadores sobre el tema del banano y no hubo nada de eso. Fue una intervención muy pobre que de lo único que habló según transcribe "El Tiempo" y sería la opinión del Embajador, fue de las visas que se le vencían en algunos días a algunos Representantes.

Sería muy bueno que la revisaran, para ver si hay que averiguar con El Tiempo, si es cierto que el Embajador dijo eso. Porque, mucha gente del país está comentando, dicen: Ni siquiera fueron a hablar del banano y fueron a defender las visas de algunos Representantes a la Cámara. Eso es lo que dice la información de El Tiempo.

El señor Vicepresidente pregunta al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos: Senador Hoyos, ¿qué propone usted que se haga?

Responde el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Que la revisen todos, y para mañana veamos a ver si hay alguna acción que tomar, o averiguar

qué pasó? Porque, primero, nos hace quedar muy mal, segundo, no corresponde a la realidad y tercero, si es cierto que el Embajador dijo eso, si fuere cierto, pues sería no sólo descortés, sino una mentira muy clara.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo no tendría que esperar hasta mañana para leerlo, yo leí ese artículo y me parece que riñe con la verdad de lo que allí ocurrió. No esperaría hasta mañana, yo más bien propondría recogiendo la afirmación del Senador Hoyos, que nosotros enviemos de aquí un documento al periódico, rectificando esa situación. Porque nosotros fuimos a hablar del tema del banano y lo hicimos todos y cuando hablamos del tema de las visas, también es un tema sentido, de 700 colombianos que a diario se van repesando porque no hay quién las expida por las circunstancias que nos comentaba el señor Embajador. De modo que yo creo que podríamos poner a consideración la proposición de rectificación, para que ese tipo de hechos por lo menos no sigan saliendo en los medio de esa manera.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señor Presidente, simplemente rectificar al periódico y decir qué fue lo que trató la reunión. Además dándole énfasis a que esto de las visas no es un problema secundario, ni mucho menos.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Además diciendo que no hubo allí ninguna solicitud de un Parlamentario en particular, de su caso específico.

En consideración la proposición. Continúa la discusión. Va cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, señor Presidente, tal vez el Senador Fuad Char, antes de que se retire del recinto. Es sobre los últimos acontecimientos que se han venido sucediendo con lo de Venezuela. Nuevamente escuchamos las declaraciones del señor Gobernador del departamento del Cesar, doctor Pimiento, diciendo que se están organizando grupos paramilitares de venezolanos que están aterrorizando a los campesinos de este lado de la frontera colombiana.

Señor Presidente y colegas, yo viví en Venezuela, tengo un gran afecto con la hermana República de Venezuela, viví desde el año 1970 hasta el año 1972, pero no podemos dejar pasar señor Presidente y colegas, que las pretensiones de Venezuela han sido, así como la de Colombia, es que si nos sentimos soberanos con el istmo de Panamá, también se sientan ellos dueños de parte del departamento del Cesar, como del departamento de la Guajira.

No sé, señor Presidente y colegas, qué mecanismos podríamos encontrar aquí mismo en la Comisión Segunda para que estos incidentes, que exista una comisión verificadora de lo que viene realizando el Ministerio de la Defensa, si es verdad o no que hay fuerzas militares colombianas en esos límites fronterizos, o si por el contrario, es puro cuento lo que nos viene a decir

aquí el señor Ministro de la Defensa y los señores Canciller y Vicecanciller, diciendo que se está haciendo un serio correctivo y vemos cómo día a día se está repitiendo, ya no con tropa de la guardia nacional de Venezuela, sino que ahora, estamos hablando de grupos paramilitares.

O sea, que ese es un punto muy importante señor Presidente que toquemos. No sé si sea conveniente colegas, que se integre una subcomisión de seguimiento frente a las políticas binacionales que en este momento se están llevando a cabo por parte de los dos Ministerios de la Defensa y de Relaciones Exteriores, para hacer este tipo de aseveraciones o de cumplimiento de estos asuntos que son muy importantes.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

De verdad que pienso que lo que ha hecho falta entre Venezuela y Colombia en el manejo de estos problemas, es una falta de comunicación. Aquí nos dejamos llevar un poco por declaraciones a veces protagónicas, en este caso del gobernador del Cesar que vive muy preocupado, tratando de mojar prensa todos los días con declaraciones explosivas sobre este tema.

Me parece, que nosotros tenemos que bajarle el nivel. Esto no es cuestión de cobardía ni mucho menos, somos dos países pobres, llenos de necesidades, llenos de problemas y para qué queremos tratar de echarle leña a ese fuego para pensar en una confrontación, en mandar tropas a la frontera. Yo creo que esto es un tema, como se lo he escuchado inclusive a importantes dirigentes de la política venezolana, de falta de comunicación. Nosotros qué vamos a pelear con Venezuela si Venezuela está defendiendo su soberanía también. Allí hay narcotráfico, allí hay problemas de delincuencia común.

De tal suerte, que me parece, que nosotros también tenemos que ver ese lado de la situación. El lado de cierto, también, buscando los medios de comunicación, los medios de información tratando de conseguir noticias y de crear una confrontación donde no la puede haber, no la debe haber entre los colombianos y los venezolanos.

Creo que el problema es falta absoluta de una comunicación permanente entre nuestros gobiernos, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y el Ministerio de Defensa. Nosotros tenemos que exigir eso, honorables colegas, honorables Senadores, que nuestros gobiernos amplíen ese conducto de comunicación entre los dos gobiernos. Yo creo que ese es un tema que debemos mirarlo desde ese punto de vista. No dejarnos empujar por protagonismo de diferente orden.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

De acuerdo, a veces las explosivas declaraciones del gobernador del Cesar, pues ponen en alerta a muchos miembros del Congreso y a toda la ciudadanía colombiana. Señor Presidente, por qué no miramos si el problema es de falta de comunicación Senador Fuad Char, por qué no hacemos un acto, en donde los dos Congresos, con las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Colombia y Venezuela, podamos

intercambiar ideas sobre estos temas que nos son comunes.

Propondría señor Presidente, que por secretaría se tramitara una comunicación inicial con el Congreso de Venezuela, con las Comisiones Segundas u homólogas, para que eventualmente tengamos una reunión. Podría ser el próximo año, en enero, en donde el Congreso se encuentra en período de receso, en donde nos reunamos las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Colombia con las de Venezuela, para que tratemos estos temas limítrofes de Congreso a Congreso.

El señor Vicepresidente doctor, Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, somete a consideración la proposición del honorable Senador Clopatofsky. Se Abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, solicita a la Secretaría, proceder en consecuencia conforme a la proposición que por escrito le presentará el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

Quiero informarles que del Ministerio de Comercio Exterior no puede venir sino el asesor, porque el Viceministro se encuentra en Venezuela, lo mismo que el Ministro. El Ministro de Relaciones Exteriores no ha confirmado todavía su asistencia. Se ha llamado a confirmar y no han pasado ninguna información.

Se levanta la sesión y quedamos convocados para mañana a las 10:00 a. m.

Honorable Senado de la República, Comisión Segunda:

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra G.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.,

* * *

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 21 DE 1995

(noviembre 29)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 11:00 a. m. del día veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa convocatoria, se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado para sesionar.

El señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien se encuentra presidiendo, declara abierta la Sesión y se procede con el primer punto del Orden del Día, contestando a lista los honorables Senadores:

Castro Arias Juan Carlos

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cristo Sahiún Jorge

Char Abdala Fuad Ricardo

González Ariza José Domingo

Guerra De la Espriella José

Holguín Sarria Armando
 Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
 Lamk Valencia Mario Saíd
 Muelas Hurtado Lorenzo
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Pazos Torres Eduardo.

El señor Secretario informa a la presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

La presidencia solicita a la secretaria leer el Orden del Día:

I

Llamado a lista

II

Lectura y aprobación de las Actas números 07 del día 5 de septiembre de 1995 y 08 del 12 de septiembre de 1995

III

Citación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, e invitación al Presidente de Augura y Gremio Bananero, según proposición aprobada en sesión del día 8 de noviembre de 1995

IV

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) Número 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal;

b) Número 145 de 1995 y 160 de 1995 Senado (acumulado), por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe y se ordena cofinanciar unas obras. Ponente: honorable Senador Eduardo Pazos Torres;

c) Número 87 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia. Suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994. Ponente: honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales;

d) Número 157 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia. Ponente: honorable Senador José Domingo González Ariza.

V

Proposiciones y varios

El señor Vicepresidente somete a consideración de los honorables Senadores el Orden del Día leído.

El señor Presidente propone alterar el Orden del Día, porque reglamentariamente se debe dar prelación a las citaciones.

Entonces, considero que en el segundo punto del Orden del Día, antes de las actas, debiera ser la citación a los señores Ministros. Propongo que como tercer punto debatamos muy rápidamente unas proposiciones que tienen que ver con el tema que tratamos ayer, de informaciones de prensa.

En cuarto lugar, la discusión de proyectos para primer debate.

En quinto lugar, la aprobación de las actas que se han mencionado.

El señor Presidente somete a consideración la proposición de alteración del Orden del Día.

El señor secretario procede a leer el Orden del Día con la modificación propuesta.

I

Llamado a lista

II

Citación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, e invitación al Presidente de Augura y Gremio Bananero, según proposición aprobada en sesión del día 8 de noviembre de 1995

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) Número 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones. Ponente: honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal;

b) Números 145 de 1995 y 160 de 1995 Senado (acumulado), por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe y se ordena cofinanciar unas obras. Ponente: honorable Senador Eduardo Pazos Torres;

c) Número 87 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia. Suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994. Ponente: honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales;

d) Número 157 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia. Ponente: honorable Senador José Domingo González Ariza.

IV

Lectura y aprobación de las Actas números 7 del día 5 de septiembre de 1995 y 8 del 12 de septiembre de 1995

V

Proposiciones y varios

El señor Presidente somete a consideración la proposición de alteración del Orden del Día. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

II

Citación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, e invitación al Presidente de Augura y Gremio Bananero, según proposición aprobada en sesión del día 8 de noviembre de 1995

El señor secretario informa a la presidencia que el señor Ministro de Comercio Exterior se excusó, por encontrarse fuera del país. Por lo tanto, ha delegado como su representante en esta Comisión al doctor Alfredo Múnera Jaramillo. Igualmente el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia ha presentado excusa en una carta que dice así:

He recibido en mi despacho la proposición de citación aprobada en la sesión ordinaria del día 8 de noviembre del año en curso, para comparecer ante esa honorable Corporación el día miércoles 29 de noviembre.

De la manera más atenta debo hacer de su conocimiento y por tan digno conducto de los honorables integrantes de esa Comisión, que como consecuencia de los deberes que la Constitución Política le señala a la Rama Ejecutiva y en particular a lo atinente a las relaciones internacionales, para la fecha prevista debo viajar a Guatemala para asistir a la reunión de Cancilleres de la Asociación de Estados del Caribe.

Ante esa circunstancia, atentamente solicito a usted tenga a bien remitir a esta Comisión, excusas por mi ausencia. Sin embargo, el doctor Camilo Reyes Rodríguez estará encargado de las funciones de este despacho durante mi permanencia en el exterior, y con gusto asistirá a las sesiones si esa honorable célula legislativa lo estima conveniente. Con mis sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. Rodrigo Pardo García-Peña.

Proposición de citación: Cítese a los señores Ministros de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores, para que en sesión del día jueves 16 de noviembre, a las 10:00 a. m. se sirvan responder a esta célula legislativa lo siguiente:

1. ¿Cuál es la política oficial de Colombia en torno a la producción y comercialización del banano?

2. Frente a las políticas de los Estados Unidos en relación a la comercialización del banano, ¿qué piensa hacer el gobierno colombiano para contrarrestar el impacto negativo de dichas políticas?

Invítese además al Presidente de Augura y Gremio Bananero en general, para hacerse presente en dicha sesión. La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Luis Emilio Sierra Grajales y Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Solicito encarecidamente y respetuosamente al Senador Juan Carlos Castro, para que me acompañe aquí en la Presidencia. Quisiera hacer el debate desde su curul en calidad de Senador común y corriente, mientras usted me releva aquí en la Presidencia.

Quiero dar un cordial saludo al doctor Alfredo Múnera Jaramillo, Asesor del Ministro de Comercio Exterior; lo mismo que al doctor Juan Diego Vélez, Presidente de Augura. Agradecerles que nos acompañen en el día de hoy, para hacer este análisis frente a un tema que consideramos de vital importancia y que esta Comisión ha querido abordar.

Para comenzar, quiero dar a conocer unos datos rápidos sobre el tema del banano, para saber de qué estamos hablando. Habría que decir frente a las características de este producto, que actualmente está siendo producido en 7 municipios del país; 4 de ellos se encuentran en el Urabá antioqueño, se conocen con el nombre de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó e igualmente en la zona bananera de Santa Marta, la cual comprende 3 municipios, Aracataca, Ciénaga y Fundación.

El número de hectáreas cultivadas de banano son: en la zona del Urabá, 28.000 hectáreas; en la

de Santa Marta, 16.500; para un total de 44.500 hectáreas cultivadas en banano. El número de empleos que se genera en torno a esta actividad de manera directa son 16.800 en el Urabá, 11.550 en la zona de Santa Marta, para un total de empleos directos de 28.350. Los empleos indirectos en el Urabá son 50.400, en la zona de Santa Marta 23.100, para un total de 73.500.

El volumen de exportación, ya que este es un producto casi exclusivamente de exportación. Hablamos de la unidad que se establece en cajas de 18.14 kilos, en el Urabá se exportan 17.895.662 cajas; en Santa Marta 12.496.209, para un total de 30.391.871 cajas. Las empresas comercializadoras varían según la zona de Urabá o de Santa Marta, de la siguiente manera:

En Urabá se encuentran Uniban, Banacol, Proban, Eurolatina, Banadex que es una filial de Chiquita, Suniza. En Santa Marta están Expocaribe, Banacol, Proban, Samarex que es otra filial de Chiquita, Texbaco y Banamar. Esta diría que son entonces unas características importantes para saber qué terrenos vamos a comenzar a pisar.

La actividad del banano empuja de por sí también otras actividades, por ejemplo en el Urabá, tenemos que hay una integración vertical con la industria bananera en astilleros, estibas, fábricas de cartón, fábrica de plásticos, sogas, sellos, industria mediana que son embotelladoras de agua. Ni qué decir de la actividad de la economía campesina que se interacciona con cultivos de maíz, plátano, yuca, ñame, especies menores. Y el sector comercio, con servicios como el de comercio de alimentos, vestuarios, etc.

Esta actividad ha venido desarrollándose entre unos períodos de crisis y unos períodos de prosperidad. Los períodos de prosperidad datan de 1988, cuando los precios se fortalecieron; el mercado tenía una oferta de 7.635 toneladas, y la demanda era de 7.649. Es decir, iban muy a la par y en aquella época hubo un precio sumamente fortalecido.

Para 1990 ya comenzaron los síntomas de sobreoferta, y el mercado tenía una oferta de 8.808 toneladas, contra una demanda de 8.668 toneladas. Y aquí ya comenzábamos a ver que empezaba a haber una sobreoferta. Para 1991, empiezan a descender los precios, porque ya la oferta estaba superando ampliamente la demanda. La oferta era de 9.685 toneladas, contra una demanda efectiva de 9.325 toneladas.

Igualmente vamos viendo cómo el área cultivada pasó en 1988 de 157.803 hectáreas a 189.522 en 1990, para llegar a 220.765 hectáreas para 1991. Ya en 1992 comienza un período de crisis, hay una verdadera consolidación de la sobreoferta, y consecuentemente de bajos precios. Tenemos que el mercado para 1992, tenía una oferta de 10.637 toneladas contra una demanda de 9.800 toneladas; y el área cultivada ya no iba en 220.000, sino que se había elevado a la cifra de 247.878 hectáreas cultivadas.

Para 1993, la sobreoferta llegó a las 10.800 toneladas contra una demanda de 10.200 toneladas. En 1994-1995 ha venido prácticamente a conocerse otro período de sobreoferta, que vamos posteriormente a mirar. En Colombia encontramos que mientras en 1991 teníamos 34.858 hectáreas cultivadas en banano, para 1995 esta cifra se había disparado a 44.500 hectáreas, es decir, un

incremento del 21.66% más de hectáreas cultivadas. Pero, el problema del banano en el país ha venido acompañado de unos índices de baja productividad y preguntamos ¿por qué ese fenómeno?

Obviamente tiene relación directa con los problemas que vive la zona productora, es decir, la zona de Urabá, donde por razones de violencia se impide una directa administración de las fincas, porque faltan recursos e incentivos y porque no se le aplican en debida forma los insumos para una mejor productividad.

Este es apenas un abrir bocas sobre lo que es el banano, sobre lo que es la oferta mundial, sobre lo que es la producción en Colombia y sobre lo que son sus hectáreas cultivadas.

Quiero mirar ahora unos temas referentes al mercado del banano. Antes del acuerdo, que aquí se conoce como el acuerdo marco para el banano, deseo que ustedes conozcan cómo se hacía el mercadeo anterior a 1993.

El mercado del banano era manejado de manera exclusiva por las grandes compañías comercializadoras de fruta, las cuales con la utilización de la licencia de importación, determinaban a quién le compraban el banano, ¿en qué volúmenes y a qué precio? Logrando en cualquier momento, por razones de mercado o de cualquier otra naturaleza, acabar con la industria bananera de determinado país. Este era el mecanismo que existía anteriormente.

Aquí hago un paréntesis, porque parece que nos quieren llevar a una cosa similar con el café. Cuando se está demostrando que la comercialización del banano, había sido un mecanismo que no servía y que por el contrario se utilizaba de manera indebida por algunos países, y más que por algunos países, por algunos comercializadores. Colombia vendía, en aquella época sus cajas de banano a 4 dólares y, eran comercializadas en Europa por Chiquita Brands, a 16 dólares la caja.

Este es el mecanismo que obviamente ellos quieren seguir defendiendo, porque es el mecanismo donde estos países no tienen forma de defenderse. Después de él vinieron unos intentos del país, por ingresar a un mercado libre en la Unión Europea. Esos intentos, no obstante haber tenido dos éxitos en la ronda de Uruguay, nunca llegaron a hacerse en la práctica y Colombia entonces no tenía un fácil acceso a este mercado.

En vista de ello se suscribió un Acuerdo Marco con la Unión Europea. ¿En qué consiste ese Acuerdo Marco? Ese Acuerdo Marco es un mecanismo por el cual se fijó una cuota específica de exportación a los países productores que firmaron ese acuerdo y que fueron Colombia, Costa Rica, Venezuela y Nicaragua. El Acuerdo Marco estableció inicialmente un contingente anual de 2.200.000 toneladas para distribuir entre los países de la denominada área dólar; correspondiéndole a Colombia el 21%, a Costa Rica el 23.4%, a Nicaragua el 3% y a Venezuela el 2%. El saldo, esto es del 50.6% como cuota global a Ecuador, Panamá, Guatemala, Honduras y República Dominicana.

Con el ingreso de 3 países a la Unión Europea, Finlandia, Suecia y Austria, lo inicialmente asignado se incrementó, pasó de 2.200.000 toneladas a 2.553.000, lo cual implicó un aumento automático del cupo para todos los países en igual proporción a lo inicialmente recibido.

Para Colombia significó el ingreso a la Unión Europea, que las exportaciones pasaran de 462.000 a 536.000 toneladas, lo que implica unas exportaciones de 29.550.000 cajas de 18.14 kilos. Esto evidentemente le sirvió al país, le sirvió para incrementar sus exportaciones, y esta distribución de cuotas ha venido operando mediante unos decretos que va expidiendo cada trimestre el Ministerio de Comercio Exterior; mecanismo que ha venido funcionando para las diferentes compañías exportadoras, tanto nacionales como internacionales que operan en nuestro país.

Después de esto quiero ver ¿qué es el ATPA? Porque es un punto de partida, para saber cuáles son los problemas que estamos viviendo. Hemos oído hablar varias veces del ATPA. Quiero decir que el ATPA, es un mecanismo de preferencia arancelaria que fue establecido en el gobierno de George Bush. El fin era compensar los esfuerzos antidrogas que adelantaban los países andinos como Colombia.

En este campo, Colombia habría que recordarle a los Estados Unidos y a la comunidad internacional, el gran esfuerzo que ha venido haciendo contra la droga, y los resultados que se ha venido obteniendo. Habría que mencionar por ejemplo la erradicación de más de 25.000 hectáreas de coca y de 7.500 de amapola en los últimos 9 meses. Ese mecanismo del ATPA, es un incentivo arancelario, que si se nos quita, pasaríamos de pagar cero arancel, a pagar el 8%, que es lo que actualmente se está solicitando a los demás productos en los Estados Unidos.

Ese acuerdo de ATPA no solamente es un incentivo a estos países que radican o luchan contra la droga, sino que los Estados Unidos lo han visto como un mecanismo de seguridad nacional. Porque ellos ven de esa manera a la droga, un problema que afecta su seguridad nacional. Y por lo tanto, es un punto de vista que yo creo que nuestras instancias gubernamentales, el Congreso de la República y el Ejecutivo en cabeza de sus ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores, deba recordarles con frecuencia a los habitantes de ese país.

Frente al establecimiento del ATPA, frente a las preferencias arancelarias y frente a la firma de Colombia de ese Acuerdo Marco con la Unión Europea, aparecieron unas reacciones. Unas reacciones que vienen siendo lideradas en los Estados Unidos por el Senador Dole. El Senador Dole, pretende que a Colombia se le impongan unas sanciones, que se eliminen esas preferencias arancelarias, que repito, actualmente Colombia paga cero preferencias arancelarias, pretende que se le lleve a la cifra del 8%.

¿Cuál es la motivación que tiene el Senador Dole para hacer esto? El Senador Dole, lo dicen los medios de comunicación de los Estados Unidos, no lo decimos nosotros; responde al apoyo y al patrocinio del principal accionista de la Chiquita Brands, el señor Carlinders. El señor Carlinders es descrito por el diario como uno de los contribuyentes más generosos a las campañas proselitistas tanto republicanas como demócratas en los Estados Unidos. El multimillonario ya se ha comprometido a aportar fuertes sumas a la campaña de Dole para las elecciones presidenciales de 1996.

Esta es pues la motivación que uno solamente pudiera encontrar en las intenciones del Senador Dole; porque este proyecto no ha tenido mayor acogida en el Senado de los Estados Unidos. Y es precisamente porque está, no buscando el interés general que debiera tener todo proyecto de ley, sino que está respondiendo más bien a los intereses individuales de algunas personas. Estos intentos han fallado, como se ha dicho en un informe que hemos traducido.

Los oponentes al proyecto creen que el criterio Dole, es una respuesta equivocada, porque están buscando ayudar a Chiquita, a costa de la integridad de las leyes de comercio de los Estados Unidos y la Organización Mundial del Comercio. Una obvia manera para remediar el asunto es llevar el caso a la Organización Mundial del Comercio, a lo que Chiquita se opone, por el tiempo que requiere, como ellos lo dijeron.

Los conferencistas rechazaron el requerimiento de Dole, por las razones de la propuesta, no por sus apropiaciones. El mensaje era, que esa no era la forma correcta de hacerlo. Esta oposición no cambiará los intentos de Dole, de incluir en el proyecto una segunda versión de proyecto conciliación.

Quiero comentarles que este proyecto, el Senador Dole, ha querido incluirlo de diversas formas en los Estados Unidos, no ha tenido éxito en eso. Ha querido incluirlo dentro de la Ley de Presupuesto, que es un tema que no tiene nada que ver con el comercio del banano. Ya esto fue rechazado, ahora se dice que va a pretender incluirlo en una segunda versión de la ley de presupuesto de los Estados Unidos.

Y aquí, quiero hacer un poco de claridad, porque la semana pasada tuvimos la ocasión como célula congresional, de asistir a un desayuno que nos invitó el Embajador de los Estados Unidos, en respuesta a una invitación que primero le hicimos nosotros como Comisión. Y de esa reunión dijimos a los periodistas, les informamos cómo se había desarrollado la misma, y manifestamos cuál era la posición oficial expresada por el Embajador de los Estados Unidos, frente a ese proyecto.

El Embajador nos manifestó que su gobierno presidido por Bill Clinton, no solamente se había opuesto de manera verbal, sino por escrito a este proyecto de ley. Pero eso no significaba que las pretensiones del Senador Dole siguieran adelante; que ya habían tenido un fracaso. Lo más probable era que había sido un retiro estratégico para volverlo a presentar en la segunda versión de la Ley de Presupuesto de los Estados Unidos.

Y eso fue lo que le informamos nosotros a los periodistas, y eso fue lo que informamos al país y a los medios de comunicación. Porque hemos visto algunos recortes de prensa, en la cual se dice que los floricultores y los bananeros desmintieron al Embajador de los Estados Unidos, en torno a que el proyecto de ley había sido retirado. El proyecto de ley fue retirado, eso es cierto, y fue retirado estratégicamente; no significa que haya renunciado el Senador Dole a volverlo a presentar. Y eso también lo dijimos, además lo dijo el Embajador de los Estados Unidos, luego yo no veo qué podrían desmentir ahí, cuando estamos diciendo prácticamente y hablando en el mismo lenguaje.

También ha habido un intento de torpedear a Colombia por parte del mismo Senador Dole, cuando solicitó la aplicación de la Resolución 301, que es la Ley de Comercio de los Estados Unidos. El pretende que esta Resolución 301, se nos sea aplicada, se pide una investigación al USTR, que significa United States Trade Representative; este es el mercado representativo de los Estados Unidos, busca imponer retaliaciones contra Colombia.

Este es un mecanismo que tienen los Estados Unidos para regular su comercio interno, en el cual se le da un tratamiento unilateral a los problemas que van surgiendo. Colombia ha rechazado este tipo de procedimiento, porque a nosotros no nos debe interesar el tratamiento unilateral. Nosotros tenemos que buscar, tal como ha sido la posición del Ministerio de Comercio Exterior, un tratamiento multilateral en la Organización Mundial de Comercio.

De manera que en esto habría que esperar la investigación que está haciendo esta instancia, que es la USTR, la cual ya lleva 10 meses, faltan solamente 2 para que entregue su resultado. Pero en cuanto a esto, yo creo que debemos tener tranquilidad. Porque tal como lo informa el señor Ministro de Comercio Exterior en el informe y en las respuestas que le han enviado al Congreso, que me voy a permitir leer, al parecer nos asiste toda la legalidad, dice:

Tanto la Unión Europea como los países Latinoamericanos, partes en el Acuerdo Marco, se mantienen firmes en su decisión de aplicarlo. El Acuerdo es parte integral de los constitutivos de la Organización Mundial del Comercio. Está incorporado en la lista de concesiones de las comunidades europeas y se aplica de conformidad con las obligaciones del GATT. El acuerdo sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación, el GATT y demás compromisos multilaterales.

Mediante este medio, Colombia defiende la legalidad del Acuerdo Marco, y cuestiona la utilización de procedimientos unilaterales por parte de Estados Unidos y traslada el debate sobre el banano al plano multilateral. Si esto es cierto, si nosotros tenemos toda la legalidad, si estando de acuerdo con los constitutivos de la Organización Mundial de Comercio, Colombia no tiene por qué tener temor respecto a la investigación que se adelanta en los Estados Unidos, y frente a la solicitud de la aplicación de la Resolución 301, que ha pretendido también llevar a cabo el mismo Senador Dole.

Frente a este problema, creo que nosotros debemos mirar ¿cuáles son las estrategias a seguir? Primero, tal como lo manifiestan los ministerios, hay que luchar porque esta disputa sea resuelta en la Organización Mundial del Comercio. Esto es vital para el país, es vital para nuestros intereses, no solamente para el banano, sino para todos los demás conflictos que tengamos en el orden comercial.

Me parece muy acertado que busquemos un mecanismo político, de integrar a ese Acuerdo Marco para el banano, a otros países que están por fuera. Si nosotros logramos incluir allí a Ecuador, a Panamá, a Honduras, a México y Guatemala, que están en estos momentos como cuota global, si lo logramos incluir en ese Acuer-

do que está ahí, y empezamos a asignarle unas cuotas, yo creo que habremos dado un paso adelante para restarle esfuerzos a estas compañías que quieren en un momento determinado, echar por borda las aspiraciones de estos países.

Esta es una propuesta que yo creo es muy válida y en esto valdría la pena que los funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior hicieran una tarea diplomática. A efectos de que estos países que están por fuera del Acuerdo Marco, ingresen a él.

En cuanto al tema del Senador Dole, el mismo Ministerio de Comercio Exterior; el señor Ministro dice, que el Senador Dole, sigue siendo una amenaza y así lo entiende la Embajada nuestra ante los Estados Unidos y la oficina comercial de Colombia en Washington, y hay que estar siempre en guardia. Nosotros hemos propuesto en torno al tema del Senador Dole, que una Comisión del Congreso de la República se desplace a los Estados Unidos, para ayudar en las tareas que han venido haciendo las Embajadas; que ha venido haciendo el mismo Presidente de la República, quien también envió en días pasados una carta al señor Presidente de los Estados Unidos.

Que ayuden los esfuerzos que ya hicieron los Senadores de Costa Rica, quienes ya se desplazaron a ese país. Pero que también logremos que las compañías multinacionales, especialmente las estadounidenses que operan en el país; aquellas que son comercializadoras y que se han visto beneficiadas con ese Acuerdo Marco, porque también son empresas estadounidenses y que no podemos olvidar que responden a esa nacionalidad. Que también nos ayuden a hacer una tarea de lobby, que envíen misivas a los parlamentarios de ese país, a efectos de ir ambientando más esta situación.

Además quiero decir, no es un problema de los Estados Unidos, porque hay que recordar que los Estados Unidos no es un país exportador de banano. Este es un problema única y exclusivamente de un intermediario de los Estados Unidos, que se vio afectado con la transición de un mecanismo de comercialización a otro, que ha venido a beneficiar otros países.

Esas serían unas estrategias que valdría la pena empezar a implementar a nivel diplomático y a nivel de comercio, con esas empresas que repito, responden a esa nacionalidad.

Las conclusiones finales, tal como lo plantea el presidente de Augura, me parecen muy acertadas y creo que en esto, nosotros tenemos que hacer un análisis verdadero sobre la situación del banano. Ya esta es una situación interna, estamos en una sobreoferta, los precios obedecen a una regla elemental de la oferta y la demanda; cuando se exceden, bajan los precios. Y creo, que aquí sí valdría la pena que hagamos un análisis crudo y descarnado frente a la situación del cultivo del banano.

Infortunadamente esta no es la comisión para hacerlo, porque es la de asuntos exteriores. Pero creo que valdría la pena que alertemos al país, alertemos al sector agropecuario, para que en el momento oportuno, se adelante un debate sobre el cual nosotros estamos dispuestos a contribuir. Pero, sin lugar a dudas, una de las mayores experiencias que nos deja,

lo que estamos viviendo es que hay que fortalecer la producción y la comercialización.

Actualmente la comercialización está en el 77% en empresas colombianas, y eso es muy bueno. Esto hay que mantenerlo y hay que fortalecerlo y hay que ser más agresivos. Creo que lo que Colombia ha hecho con la firma del Acuerdo Marco con la Unión Europea, ha sido algo que nos ha beneficiado y que tenemos que continuar.

En cuanto a la intervención del Congreso en este tema, que pareciera un poco exótico, algunos han dicho que ha sido poco sesudo y que no ha sido concienzudo, o que ha sido tal vez superficialmente tratado. Quiero dejar como constancia estos temas que se han tocado aquí en el día de hoy y quiero decirles, que en cuanto a mí respecta, creo que estos temas los vamos a seguir tratando; no podemos renunciar a ello.

Porque como decía Alvaro Gómez Hurtado, el Congresista debe opinar, debe hablar y en eso está la grandeza y la dignidad de un parlamentario. Y el día de mañana que nosotros no podamos tocar estos temas, y cuando lo hagamos se nos tilde de que no lo estamos haciendo en debida forma, pues nosotros habremos renunciado a nuestra labor parlamentaria.

Les quiero agradecer a los colegas que nos acompañaron en el desarrollo y en la discusión de este tema, al doctor Luis Eladio Pérez quien también es ponente, agradecerles a todos ustedes que nos han escuchado, a los señores delegados de los ministerios y al señor Presidente de Augura. Muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, señor Viceministro de Relaciones Exteriores, señor funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, señor Presidente de Augura, honorables colegas: Creo que el doctor Luis Emilio Sierra, ha hecho un análisis profundo de la situación del banano. Y manifestaba la inquietud que asaltaba y sigue asaltando a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, en torno a este tema.

El espíritu de la Comisión, es conocer cuál es la posición oficial del gobierno colombiano frente al tema, frente a la pretendida aspiración del Senador Dole de los Estados Unidos. Y fundamentalmente, cuáles son las políticas que hacia el futuro tiene Colombia en torno, no solamente a defender los mercados del banano, sino a un renglón tan importante que tanta influencia tiene en la vida económica, social y política del país.

Toma la palabra el doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, señoras y señores. Quiero iniciar esta intervención, primero que todo agradeciéndoles que hayan aceptado mi presencia, en ausencia del Canciller Rodrigo Pardo. Es probable que la parte más técnica y específica en relación con esta compleja problemática, tenga que ser aclarada por el Ministerio de Comercio Exterior.

Pero, quiero hacer una alusión precisa a los grandes esfuerzos que ha hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus respectivas embajadas. Primero a través de la Embajada de Colombia en Bruselas, después a través de la

Embajada de Colombia ante el gobierno de los Estados Unidos, para tratar de encontrar una fórmula que contemple y se compadezca en justicia, con la situación que se ha presentado en relación con las ventas de banano de Colombia.

Evidentemente la Resolución 404, expedida por la Unión Europea en el año de 1993, vino a crear una variación notable en el mercado del banano mundial. Esa Resolución 404 fue expedida un poco en desarrollo de lo que se llama los acuerdos de la Lomé, que son unos acuerdos por medio de los cuales la comunidad, la Unión Europea y está bien decir la Comunidad Económica Europea, porque son acuerdos firmados hace ya más de 20 años, que buscaban favorecer las exportaciones de las excolonias, especialmente africanas, hacia los países de la Comunidad Económica Europea, hoy día la Unión Europea.

Al ver que esa decisión venía a recortar a través de un sistema de cuotas, las posibilidades de exportación de Colombia, de su producto; el gobierno colombiano recurrió a un panel del GATT. Los paneles del GATT son mecanismos establecidos en el mismo acuerdo, por medio de los cuales se escogen conjuntamente un grupo de expertos, quienes llegan a una decisión. Sin embargo, la Unión Europea, después de que se había adelantado la primera gestión diplomática, a través de la Embajada de Colombia en Bruselas, conjuntamente con la misión de Colombia ante el GATT, se designaron los miembros del panel y la misma Unión Europea bloqueó el panel. Infortunadamente las decisiones de estos paneles no son obligatorias. Y como resultado de esta gestión, la Unión Europea resolvió simplemente empezar a aplicar la decisión 404.

Después de eso, Colombia hizo un nuevo esfuerzo para llevar a la Unión Europea, a que aceptara un nuevo panel; esto recurriendo al artículo 23 de lo establecido en las normas del Tratado General del GATT. La Unión Europea después de una muy complicada gestión diplomática volvió a allanarse, a que se adoptara un panel. Y, una vez que se avanzó sobre las negociaciones, también bloqueó el panel. Ante la negativa de la Unión Europea de aceptar el mecanismo, que era lógico, el mecanismo establecido por los organismos multilaterales; Colombia resolvió entrar en una negociación bilateral, entre la parte interesada en las exportaciones de banano y la misma Unión Europea. Y de allí resultó el Acuerdo Marco, al cual hizo alusión el doctor Sierra.

Ese Acuerdo Marco, estableció en los términos en que él describió, un sistema de cuotas. Pero, una vez que empezó a aplicarse el Acuerdo Marco, el gobierno de los Estados Unidos consideró que su mercado, uno de los consumidores de Europa, que es Alemania y probablemente el caso de países como Bélgica y Holanda. A través de ese sistema lo que se buscó fue que los Estados Unidos de América, favorecieran el ingreso de productos de exportación de los países que estaban clara y definitivamente comprometidos en la lucha contra el narcotráfico. Del sistema ATPA se benefician Colombia, Perú, Bolivia y Costa Rica.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Por eso, lo que estaría buscando el Senador Dole, es tumbar ese convenio, que afectaría las

exportaciones colombianas, incluido el banano y todos los demás productos. Entonces, nosotros no tendríamos el mecanismo de la Organización Mundial de Comercio. Porque de verdad que teníamos unas preferencias en relación a otros países. O sea, que ellos no estarían incurriendo en una acción en contra de Colombia, sino que nos estarían poniendo en las mismas condiciones que tratan a los otros países exportadores. Es lo que yo quiero que usted me explique.

Toma la palabra el señor Viceministro de Relaciones Exteriores:

Así lo entendería yo. Sería muy difícil que nosotros pudiéramos alegar, el que se suprimiera un sistema de preferencias, porque fue un sistema de preferencias. Lo que sí podemos alegar nosotros, es la forma como un mecanismo unilateral de los Estados Unidos, que es la sección 301 de la Ley de Comercio de los Estados Unidos, afecta internacionalmente el comercio. Porque se ha creado una organización mundial específicamente para dirimir esos asuntos.

Toma la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

¿Qué dejaron esas preferencias para nosotros?

Toma la palabra el señor Viceministro de Relaciones Exteriores:

Ahora, en relación específicamente con el banano, nosotros sí lo podemos llevar al comercio internacional, porque tengo entendido que el banano no estaba incluido en la ATPA. Ellos dejaron por fuera en el ATPA, algunos ítems, como el petróleo, el café y el banano. O sea, que es la retaliación sobre una parte de nuestras exportaciones por el conflicto, con una exportación que no estaba cobijado por el ATPA.

Toma la palabra el doctor Alfredo Múnera Jaramillo, Asesor del Ministerio de Comercio Exterior:

Quisiera iniciar agradeciendo al señor Presidente, a los honorables Senadores, la oportunidad de venir como delegado del Ministro de Comercio Exterior, a presentarles las respuestas de nuestro Ministro, a las dos preguntas que hicieron los honorables Senadores citantes.

Espero no detenerme en ninguno de los fundamentos de la presentación, porque lo han hecho ya muy bien las personas que me antecedieron. Por lo tanto entraría a responder las dos preguntas; en cada una de las preguntas voy a detenerme en 3 puntos.

La primera pregunta se refiere a ¿cuál es la política oficial de Colombia en torno a la producción y comercialización del banano?

Quiero responder refiriéndome a 3 partes:

1. La importancia que le reconoce el Ministerio de Comercio Exterior y el Gobierno Nacional en general, a la producción y comercialización del banano.

2. ¿De qué manera se ha ayudado a la producción, en lo que llamaríamos el sector de comercio exterior?

3. ¿De qué manera se ha ayudado a la comercialización?

La importancia de la industria bananera en la producción y comercialización para el Gobierno Nacional, es notable solamente al revisar 4 indicadores. Uno, las exportaciones de banano

producen 450 millones de dólares de divisas. Dos, este valor de exportaciones es el 10% de las exportaciones no tradicionales en Colombia. Tres, lo que significa en términos de empleo para las familias y todo no visto desde los empleos directos, sino también de los empleos indirectos generados en la industria relacionadas.

Por último, tal vez el punto más importante para el gobierno nacional, es la industria bananera, por ser un elemento estabilizador en las dos regiones productoras del país, en el Magdalena y en Urabá.

Pasando al segundo punto, ¿de qué manera el sector de comercio exterior ha ayudado o ha atendido las necesidades de la producción de banano? Yo quisiera referirme tal vez a uno de los puntos más importantes y es, el banano que se produce en Colombia va a un mercado de sobreoferta y respondiendo a unas condiciones relativamente imperfectas, pero en algo perfectas del mercado internacional, sobre todo en el mercado americano.

La sobreoferta ha generado una caída de precios, y esto desencadena una sucesión de hechos que golpean directamente al productor bananero. La caída de los precios hacen que se tenga que rebajar la inversión en cosas tan elementales como fertilización y fumigación y por ende, cae la productividad por hectárea, por unidad de área. Al caer la productividad y al venderse el banano mucho más barato en el exterior, esto termina traduciéndose en un problema financiero. Y el problema financiero del sector bananero es tan grande, que tal vez una de las principales carteras del Banco de Comercio Exterior, es la del banano; el 13% de sus préstamos van dirigidos al sector banano.

La cartera del sector banano sobrepasa a los 150.000 millones de pesos; Bancoldex ha respondido a esas necesidades entre sus actividades de redescuento con los intermediarios financieros. Pero además de eso, como la encrucijada del sector bananero parece no resolverse hasta principios de este año; donde hay un respiro por el Acuerdo Marco; Bancoldex ha procedido a reestructurar la deuda bananera. Reestructurarla en plazos, en costos y en denominación. Eso significa la dolarización de la deuda en pesos, lo que en este año parece no ser muy conveniente y genera ciertos temores; pero que posiblemente resultará atractivo en el largo plazo.

En términos de la comercialización, que es la tercera parte de esta respuesta, el gobierno de Colombia ha hecho dos cosas: Una, la ampliación de la posibilidad de comercialización del banano. Y dos, la defensa de esos instrumentos de comercialización, que es en realidad la segunda pregunta que hacen los distinguidos Senadores citantes.

La ampliación de la posibilidad de comercialización hecha por el Gobierno Nacional, se traduce en que la cuota del 21% del mercado europeo que le entregaron a través del Acuerdo Marco, se ha convertido para el año 1995 en 25.3. Superando la cuota que tenía Costa Rica del 23.4. ¿Cómo se da esto? El 21% que tenía Colombia por derecho propio, a ese 21% se le sumó el 3% de Nicaragua, que al no tener fruta y al haber negociado con el Ministerio de Comercio Exterior, con toda la autorización nece-

saria del Ministerio de Relaciones Exteriores, le cedió la cuota a Colombia. Por lo tanto el 3% de la fruta europea se surte ahora de fruta colombiana, con un derecho que sólo tenía Nicaragua y que pasa a Colombia.

Y por último, se hizo una negociación similar con Venezuela por el 1.3. 21 más 3, más 1.3 hizo a Colombia aumentar el 20% de lo que era el mercado, si no el mejor, yo diría el único mercado de precios relativamente buenos para el banano colombiano. Eso es en términos de ampliación de lo que es la comercialización del banano colombiano hecho por el Gobierno Nacional.

Creo que debo agregar que lo mismo se consiguió para el año 1996 con respecto a Nicaragua, no así con Venezuela. Pero Colombia exporta ahora el 24% de la fruta que se consume en la Unión Europea, proveniente del área dólar.

Para responder la segunda pregunta, voy a referirme a las dos amenazas. La segunda pregunta dice: Frente a las políticas de los Estados Unidos, en relación a la comercialización del banano, ¿qué piensa hacer el gobierno colombiano para contrarrestar el impacto negativo de dichas políticas?

Dos son los principales enemigos de la comercialización del banano colombiano en Estados Unidos. El primer enemigo es la sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, la sección 301 es la principal arma comercial de los Estados Unidos, que como bien lo decía el Vicecanciller, tiene ciertas dudas de legalidad ante el GATT. La defensa del Gobierno Nacional, ha tenido dos estrategias principalmente: una estrategia legal y una estrategia política.

La estrategia legal, ha procedido de la siguiente manera: primero, se presentaron unos descargos con la asesoría de abogados radicados en Washington y contratados por el sector. Unos descargos donde se explicaba por qué la legislación colombiana no era discriminatoria y racional, o ponía alguna carga al comercio americano.

Después de esos descargos legales, se dieron una serie de consultas; consultas del Ministro de Comercio Exterior con el representante comercial de los Estados Unidos, el señor Micky Cantons. Y después se dio una sesión de negociación en Costa Rica, una negociación donde Colombia ofreció hacer una modificación a su legislación interna, estrictamente atendida a las normas multilaterales. Simplemente modificando el período de referencia de distribución de la cuota de los años 90-93, disminuyéndolo a un bienio, no a un cuatrienio, y haciéndolo un poco más actual. Por lo tanto no se podía alegar que se habían variado las reglas y cambiando el mercado de referencia, para no hacerlo sólo de Europa, sino una mezcla o una ponderación de los mercados de Europa y del mercado total.

Esa modificación logro, uno, aplacar la vehemencia del ataque del señor embajador Micky Cantons. Y dos, una cosa tal vez más valiosa, logró el consenso interno de que se había conseguido una legislación nacional, que no generaba demasiada controversia en las comercializadoras y entre regiones productoras de banano.

La segunda estrategia en términos de la 301, es la estrategia política. Esa estrategia política, como bien lo mencionaba el señor Vicecanciller,

ha sido bastante exitosa. Yo quisiera referirme a los últimos, sino al último éxito, que tal vez sea el más importante. Colombia en su estrategia legal ha defendido que este tema debe ir al Foro Multilateral y no debe limitarse a la conversación en unas circunstancias muy especiales con los Estados Unidos y el gobierno de Colombia.

Lo que se ha querido es decir, este tema es un tema típicamente GATT, y al ser un tema típicamente GATT; el gobierno de los Estados Unidos como todos los demás gobiernos partes del GATT, están obligados a resolver cualquier diferencia en el mecanismo de solución de conflictos del GATT. Esa ha sido la posición legal y política siempre de Colombia.

Hay una victoria política del día 26 de octubre, de hace aproximadamente un mes; donde los Estados Unidos, el USTR el representante comercial terminó su acción de la 301. Su investigación de la 301 contra la Unión Europea y decidió llevarla al foro multilateral al GATT en Ginebra, tras una campaña, una ofensiva diplomática grande, hecha por nuestras embajadas en Bruselas, en Washington. Al igual que por nuestra representación permanente ante la Organización Mundial del Comercio, Colombia fue aceptada junto con Costa Rica y otros países como parte observadora de este proceso.

El significado de esta victoria es el siguiente: será muy difícil y así lo creemos los gobiernos que somos parte, será muy difícil para los Estados Unidos adelantar su sección 301, o su enmienda Dole. Si tiene a Colombia y Costa Rica, sentados discutiendo el sistema de importación de banano con la Unión Europea. Por el momento, parece simbólico, pero va a ser bastante riesgoso políticamente para los Estados Unidos, no llevar la sección 301, concluirla y llevarla a Ginebra en enero 10, que es cuando se vence el término de nuestra investigación y la costarricense.

Esto concluye lo que son las dos estrategias de Colombia frente a la 301, que es importante diferenciarlo de la enmienda Dole con una sola frase: La sección 301 es una acción legal de la administración, por una petición de un particular. Ahora, lo que encontramos en la enmienda Dole es algo diferente, es una propuesta legislativa de un Senador, respondiendo a un interés de un determinado ciudadano norteamericano.

La enmienda Dole, para relacionarla con la actividad administrativa que es la sección 301, lo que hace es prejuzgar la sección 301. Lo que hace es no requerir investigación para ir a sancionar. Por ley se determinaría la sanción del retiro de las preferencias arancelarias del Nafta; sólo por el hecho de ser parte se obtendría la sanción. Sin embargo, de nuevo las gestiones del gobierno de Colombia junto con el gobierno de Costa Rica, han sido relativamente exitosas. No se puede negar que el éxito está relacionado con factores electorales internos de los Estados Unidos, y muy específicamente de Washington como capital de los Estados Unidos.

Primero, el señor Ministro de Comercio Exterior ha visitado en varias ocasiones a Senadores y Representantes del Congreso de los Estados Unidos, contándose entre ellos, congresistas que tienen que ver con el comité de finanzas o con el comité de medios de árbitros, que son los que tendrían algo que decir o algo que proponer

en el evento de que haya un retiro de preferencias arancelarias, que tienen un impacto fiscal. Al tenerse impacto fiscal, tiene que pasar por esos comités. La concentración de la actividad de la acción del Ministro de Comercio Exterior en Washington, ha sido con el comité de finanzas y con el comité de medios de árbitros.

Luego de varias visitas se ha conseguido que estos Senadores por una u otra razón, por la propia o por la que le hemos dado en algún momento, se opongan a la enmienda Dole. Se visitaron funcionarios del departamento de Estado y del USTR, en las cuales encontramos una menor receptividad a las circunstancias del banano en Colombia. Pero también se conoció que el gobierno americano, la administración se opuso a la enmienda Dole, como según he entendido, lo afirmó aquí el Embajador Frechette en otra ocasión.

Por último, tal vez una de las partes más importantes de lo que ha sido la estrategia colombiana en los últimos meses, la compañía Dole Fruit, que nada tiene que ver con el Senador Dole, que es más importante que Chiquita, que es la peticionaria. La compañía Dole Fruit Company, luego de poner en práctica la primera fase propuesta por el gobierno americano en la reunión en Costa Rica, le escribió a todos los Senadores y Congresistas que consideró pertinente, afirmando que el gobierno de los Estados Unidos, no tiene ningún asunto de comercio con Colombia; porque la legislación interna colombiana es transparente y no discriminatoria.

En estos precisos momentos, Dole Fruit Company, hace su segunda ofensiva ante el Congreso de los Estados Unidos, va a visitar 25 Senadores y Representantes en esta semana, tengo entendido que tendría una reunión previa con el embajador de Colombia en Washington, doctor Carlos Lleras de la Fuente, y luego tendrá una reunión para informarle cuál fue el resultado de esas visitas.

Sin embargo, hay que mencionar que el Senador Dole sigue siendo una persona muy importante en los Estados Unidos, en su Congreso, y por ello ha usado trámites legislativos difíciles de combatir; como algo que tengo certeza que ustedes conocen y es, introducir la enmienda en una ley que todo el mundo está unánimemente de acuerdo con ella. Eso se logró bloquear en acciones de algunas horas, porque sólo se requería un Senador que se opusiera, y conseguimos con la ayuda de Dole Fruit Company, de Costa Rica y Colombia, tres Senadores que lo hicieran, y el Senador Dole de manera estratégica retiró su enmienda.

Segundo, hemos hecho una campaña de prensa, donde el Senador Dole, está empezando a sentir, que la opinión americana, que es un poco lo que le interesa a un precandidato a la presidencia de los Estados Unidos. Hemos adelantado esta campaña de prensa tratando de mostrar que este precandidato está actuando por intereses locales demasiado particulares, que no afectan ningún trabajador en los Estados Unidos.

El editorial del Journal Comments, del día de ayer, tengo entendido hablaba de la valentía del Senador Roof, que es, digamos el Senador que trabaja bajo la dirección del senador Dole con Mallory Etilier. Donde el Senador Roof, como Presidente del comité de finanzas, se opone oficial-

mente a que la enmienda Dole pase por el comité de finanzas, sabiendo que es un paso obligado.

Entonces, por el momento creemos que la enmienda Dole, sigue siendo una amenaza, pero una amenaza que se va apagando. Además que ha habido cubrimiento en revistas como el Ecanames y también en otros del Journal Comments, también ha habido cubrimiento en la prensa americana, donde el Senador Dole, está empezando a sentir que es muy costoso defender al señor Linnars. Sin embargo, el señor Linnars hace donaciones, no sólo al partido republicano. En las últimas semanas Linnars ha estado sentado al lado del Presidente Clinton, en Washington, en una comida que hubo la semana anterior.

Esto es todo lo que debo responder, como funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, en representación del Ministro Mazuera. Sin embargo quería referirme a 3 puntos que se han levantado en el desarrollo de esta citación:

Como bien lo decía el señor Vicecanciller, el ingreso o la vinculación de otros países latinoamericanos en el Acuerdo Marco, tiene un inconveniente. Y es, que habría que renegociar ese Acuerdo Marco ya no dentro de la negociación multilateral de la ronda Uruguay, sino con la Comisión Europea. Sabiendo que la Comisión Europea está sujeto al veto, a lo que llamaríamos la minoría de bloque de países como Alemania, Bélgica, Luxemburgo e Italia.

El segundo punto, hablaba el Senador Sierra, de una propuesta para que una comisión se desplace al Congreso a hablar con Congresistas, Senadores, Representantes de los Estados Unidos. Yo creo que en esta clase de batallas, en un momento electoral en los Estados Unidos, todas las ayudas son bienvenidas y todas son valiosas. Más aún, si esto se puede manejar en un ambiente de colegaje entre los dos congresos de las dos naciones.

Por último, el Senador Char hacía una pregunta sobre el efecto de la sanción en el ATPA, y el Vicecanciller le daba una respuesta que es bastante correcta. Sólo quisiera resaltar un punto: Lo que haría los Estados Unidos vía sección 301, o vía la acción legislativa, es retirar el ATPA. Vía a la sección 301; la sección 301 es un mecanismo de consultas intergubernamentales, donde se ejerce amenazas a los demás países. El récord de la sección 301 es algo parecido a esto, fallo sin lugar a dudas en algunos números; 120 peticiones, 100 aceptadas, 16 sanciones anunciadas, una o dos impuestas. Por lo tanto hay una serie de procedimientos que se tienen que cumplir.

La sección 301, para llegar a imponer una sanción a Colombia, le da 30 días, lo anuncia en el Ferrear Royerster, lo publica y da 30 días para que ahí vuelva a negociar el gobierno. Entonces es una sanción que da tiempo; pero una sanción que venga por esa vía, o por la vía del Senador Dole, no afectaría el banano. No afectaría el banano porque la estrategia de la sección 301 ha sido usualmente atacar los sectores más cercanos al gobierno, con el cual no están de acuerdo. Por una pelea de soya entre la Unión Europea y los Estados Unidos, ellos amenazaron justo dos meses antes de que salieran los vinos que más se vendían en los Estados Unidos, que es el Boyeleno Woo, anunciaron la sanción contra el vino rojo francés y eso hizo que la Unión Europea cediera.

Aquí harían lo mismo, retirarían el ATPA, donde no está el banano, entre otras razones, porque no fue negociado. Pero sobre todo, porque sancionar el banano sancionaría a Chiquita y Dole, que exportan banano colombiano a Estados Unidos. Entonces, el problema del banano no es en la exportación, sino en la presión que ejerce sobre el gobierno una posible sanción a otras exportaciones.

Con eso termino mi intervención y de nuevo les agradezco haber aceptado mi participación y no la del Ministro de Comercio Exterior, quedo a sus ordenes para cualquier otra pregunta.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Quiero decir que me siento bien representado y creo que ustedes en el Ministerio de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores, están haciendo una pelea inteligente. Y creo que están dando una batalla como se debe dar.

En la propuesta que hacíamos de buscar aliados en otros países, eso no se puede. La verdad es que lo que queremos es hacer propuestas, dar ideas, dar luces, de pronto contribuir con algunas cosas que no se hayan mirado. Y desde luego, que si no se puede, pues no la tomaremos.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

La pregunta para el doctor Múnera es la siguiente: con la devaluación que se viene de la moneda venezolana y habida cuenta de que usted nos comentaba que en el Acuerdo Marco, ha habido una ampliación del mercado, de un 3% de banano que le correspondía a Nicaragua y un 1.3% que correspondía a Venezuela. Mi pregunta es, ¿qué ha hecho el gobierno previendo una depresión del precio del banano internacional, para tener una sustentación de precios? Porque ese es un problema que se nos viene encima.

Toma la palabra el doctor Alfredo Múnera, asesor del Ministerio de Comercio Exterior:

Senador, le rogaría que me repitiera la pregunta, sobre todo al establecer la relación entre Venezuela y la depresión de los precios internacionales.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Es correcto, Venezuela tendrá una devaluación masiva, eso hace que el precio de todos esos productos de exportación, desde luego que sean mucho más bajos; entonces, va a haber una depresión de precios del banano. Hay un Acuerdo Marco que ustedes han firmado y han ocupado parte del mercado venezolano. Mi pregunta es, ¿qué prevé el gobierno en caso de esa devaluación masiva? No solamente para el banano, sino una serie de productos y los que compiten fuertemente con Colombia.

¿Qué va a hacer el gobierno colombiano para defender una sustentación de nuestros precios?

Toma la palabra el doctor Alfredo Múnera, asesor del Ministerio de Comercio Exterior:

Senador Pazos, usted acaba de elevar una pregunta muy importante, pero tiene un inconveniente muy grande. Y es, que soy un asesor exclusivamente dedicado al tema del banano, por lo tanto voy a referirme a la respuesta, al tema del banano.

Primero, una devaluación masiva, como se esperaría en el caso de Venezuela, no afectaría el precio del banano venezolano en una cantidad importante para Colombia como competidor, por dos razones:

1. Venezuela sólo exporta banano a la Unión Europea.

2. El mercado europeo está restringido de tal manera, que no importa el precio de costo, ni el precio de venta FOB; sino el precio de venta de ingreso en Europa.

3. La cuota bananera de Venezuela es tan pequeña, que el 2% está siendo copado y será sólo en beneficio de las comercializadoras que se comprometieron con el gobierno venezolano luego de su crisis financiera, a hacer unas plantaciones para llenar exclusivamente la cuota. Por eso el impacto de menores costos en este caso, o sea, de un banano más competitivo venezolano es muy pequeño y no tiene suficiente mercado para impactar en ningún momento en competencia con los precios colombianos.

Toma la palabra el Presidente de Augura, doctor Juan Diego Vélez:

Muchas gracias, honorables Senadores: Es bien importante para la actividad bananera colombiana que la Comisión Segunda del Senado centre el estudio y el análisis, y el trabajo de una sesión en un tema que es vital para Colombia. El Presidente de la República le dirigió en días pasados una carta a la que hacía alusión el doctor Múnera, al Presidente Clinton, señalando que banano para Colombia, es más que un simple producto de exportación, elemento de su economía.

Hoy uno puede ver que el banano significa el 10% de las exportaciones menores. Pero además se puede ver el tema banano como un tema de seguridad nacional y de soberanía. Urabá y Santa Marta, producen banano, no hay ninguna posibilidad en el corto plazo de que pueda ser reemplazado ese cultivo. Y hoy para Urabá y Santa Marta, no existe ninguna opción industrial, agroindustrial, agrícola, comercial que pueda reemplazar lo que está generando banano a nivel de ingresos para las poblaciones, a nivel de ingresos para las regiones.

El PIB de Urabá, es un PIB totalmente bananero, estamos en una región, en un trópico, en una región húmeda, una selva húmeda tropical. No hemos tenido fuera de una ganadería extensiva algunos ejercicios en cacao o algunas posibilidades en arroz, algunas cosas en palmito, alguno en caucho, que todo es marginal; no hemos tenido nada que reemplace el banano. El banano hoy está generando en la actividad bananera de Urabá, cerca de 20.000 empleos; estamos generando 6 empleos por hectárea sembrada en banano. Y hoy Colombia tiene 48.000 hectáreas sembradas en este producto en todo el territorio nacional.

Por cada empleo directo estamos generando 3 empleos indirectos también vinculados con banano. Pero además de eso tenemos todo un desarrollo, una integración vertical de la industria. Estamos produciendo cartón, estamos produciendo bolsas plásticas, estamos produciendo las sogas. Y estamos desarrollando todo lo que se requiere, para nosotros poder producir un banano con condiciones de exportación.

Pero hay cosas bien importantes, Colombia no solamente es un productor de banano como lo son los demás países productores latinoamericanos; sino que Colombia es un país productor y comercializador de banano, Uniban, Proban, Banacol, Banamar, Euralatina y Sunisa, están comercializando cerca del 77% del banano que se produce en Colombia. Esto es, nosotros estamos obteniendo no solamente los beneficios de producir banano, sino los beneficios que se pueden obtener en el mercado internacional de la fruta. En consecuencia es algo que es bien importante para la estabilidad del país tanto en su estabilidad política como en su estabilidad económica.

En un segundo punto vale la pena resaltar y en el capítulo de agradecimiento, pero aquí hay que señalar algo que ya empezaba a insinuar el honorable Senador Sierra. Y es que, hay que reconocer un gran trabajo del gobierno colombiano en el tema bananero. Como nunca lo había visto en otra materia, encuentra una varias oficinas públicas, varias embajadas en Europa, en los Estados Unidos, interrelacionadas, manejando una información con un flujo de información rápido; con una cohesión interna para manejar un tema que es fundamental para Colombia.

Se ha defendido en Bruselas, donde se negoció gran parte del Acuerdo Marco; se ha defendido ahora en las observaciones, en las objeciones y en la enmienda que pretende el Senador Dole, en el Congreso de los Estados Unidos. Se ha defendido internamente en Colombia por los Ministerios de Comercio Exterior, Relaciones Exteriores, de industria. Es decir, este tema ha unificado al gobierno y nos hemos encontrado un gobierno, que sabe defender una agroindustria en el contexto internacional.

Eso es algo fundamental de resaltar, porque se debe mostrar, cómo el gobierno, cohesionado, entendiendo el tema, es capaz de defender los intereses de Colombia, los intereses de la empresa privada de Colombia en el exterior.

En tercer punto, vale la pena señalar en un resumen muy claro a lo que se ha dicho anteriormente, frente al reglamento 404 de la sección 301. Nosotros lo que tenemos en el Acuerdo Marco, es única y exclusivamente la modificación de algunas disposiciones de un instrumento de comercialización impuesto de manera unilateral por la Unión Europea. Nosotros tenemos un reglamento 404, por medio del cual los importadores tradicionales europeos, dentro de los cuales solamente calificamos con cerca de 60.000 cajas semanales. No obstante estar comercializando entre 420.000 cajas semanales, clasificamos sólo con 60.000 cajas semanales.

Y son los importadores tradicionales europeos, fundamentalmente Chiquita, Dole, Faifes, Guis, quienes tienen unas licencias de importación, pueden ellos comprar el banano de América Latina en toda el área del dólar, y empezar a poner las condiciones de compras en cuanto a precio y en cuanto a volúmenes, desde Ecuador hasta México. Y el Acuerdo Marco lo único que hizo fue ponerle un poco de dientes a la capacidad negociadora de Colombia en este esquema. Es decir, esas licencias de importación que ustedes tienen y conservan, las van a tener que aparear con unos certificados de exportación

que van a poder expedir los países del área dólar, y que los van a distribuir de acuerdo con la asignación de la cuota país que se hacen en el Acuerdo Marco.

En consecuencia, lo que está tratando de defender hoy el Senador Dole, no es otra cosa que los intereses de una compañía multinacional como Chiquita Brand, que tiene unas licencias de importación. Que si las puede manejar de manera individual, independiente, sin compartir los beneficios con quien tienen los certificados de exportación, va a estar en condiciones de seguir manejando de manera individual, de manera totalmente independiente de poner todas las condiciones en ese comercio bananero; sin que nosotros podamos ni siquiera garantizar ni precio, ni volúmenes de fruta.

En el reglamento 404 Colombia no es viable en materia bananera, porque no tenemos hoy, sino licencias para 60.000 cajas, y porque no somos competitivos por los altos costos de nuestras frutas, con frutas producidas fundamentalmente en el Ecuador, primer productor mundial de la fruta con destino a las exportaciones. En consecuencia, se está defendiendo es esa posibilidad de que esta multinacional siga manejando ese mercado como lo ha venido manejando, sin que exista ningún beneficio para los países productores de la fruta. Estados Unidos no produce banano, no tiene plantaciones de banano y no es posible que se diga que esas restricciones en un momento determinado, implican la cuota país. Y el apareamiento certificados y licencias, le pueda generar de manera directa problemas.

El gobierno colombiano lo ha dicho claramente, nos interesa el libre comercio. Y creemos que el libre comercio en materia bananera, se debe dar. Pero el libre comercio, nosotros lo obtenemos no tumbando el Acuerdo Marco como se ha creído, sino tumbando el reglamento 404. Y si eso es así, la disputa no es Colombia-Estados Unidos, Estados Unidos-Costa Rica; sino que la disputa es Colombia-Unión Europea.

Nosotros no tuvimos ninguna participación en el Acuerdo Marco, no tenemos ninguna posibilidad de incidir en ese Acuerdo Marco; en consecuencia, se debe orientar el tema hacia la Unión Europea. Y en la OMC, la discusión debe ser, qué tan válido es el Acuerdo Marco y el apéndice que tiene el reglamento 404, que es un Acuerdo Marco.

Hoy para Colombia, puedo decirlo claramente, no es posible vivir sin Acuerdo Marco, porque no tendríamos acceso al mercado de la Unión Europea. La fruta nuestra no estaría llegando a ese mercado, porque ese mercado sería abastecido fundamentalmente con fruta de Ecuador o con fruta de Centroamérica. Y los colombianos, si no tenemos posibilidad de seguir colocando en ese mercado, como lo hemos venido haciendo, el 37% de nuestra producción; estaríamos simplemente sobreofertando más el mercado norteamericano y cayendo en los precios que tenemos hoy en Norteamérica, que este año han sido completamente atípicos.

Tuvimos una primavera con precios muy bajos, entramos a un cuarto trimestre con precios que han venido siendo muy volátiles y que hoy, mientras no sea la sobreoferta mundial de la fruta, no es posible decir que vamos a estar

completamente fortalecidos en el negocio bananero. Tenemos que estar con ese 37% llegando a Europa, obteniendo los buenos precios de ese mercado administrado y tratando de compensar con esos ingresos, lo que nosotros no podemos obtener o estamos perdiendo en el mercado norteamericano.

Pero además, Colombia hizo un esquema de distribución de los certificados de exportación bien interesantes. Se recibe el 21% de la cuota, se expiden certificados de exportación por el 21% de la cuota, y esos certificados se distribuyen entre todas las compañías comercializadoras que operan en Colombia, nacionales y extranjeras. Utilizando unos parámetros que han sido discutidos, se van a seguir discutiendo, porque sobre el papel ninguna fórmula es buena para todos los que son comercializadores.

Pero en la distribución se incluyeron a nacionales y extranjeros, primer elemento importante. Y ese mercado le va a entregar en la última distribución cerca del 22, 23% los certificados de exportación, a las filiales de dos compañías multinacionales Dole y Chiquita, que van a tener de nuestro 21% el 22, 23% con certificados de exportación que van a aparear con sus licencias de importación en Europa.

Pero además, las compañías comercializadoras que reciben los certificados de exportación, deben consignar en un fondo fiduciario, constituido en Fidufi, 2 dólares con 60 centavos por cada certificado. Y ese fondo se distribuye a prorrata del número de cajas exportadas, de productores nacionales o extranjeros. Y, encontramos nuevamente el segundo beneficio de Dole y Chiquita. Lo mismo que está recibiendo cualquier campesino del Magdalena o del Urabá por la exportación de una caja de banano a cualquier destino, lo está recibiendo Dole o Chiquita, por las cajas de banano que produzcan en sus propios terrenos.

En consecuencia les participamos en la distribución de los certificados de exportación y les participamos, de manera equitativa y con los mismos parámetros, en la distribución de los beneficios que estamos obteniendo en el mercado de la Unión Europea.

¿La pregunta es clara, ¿dónde está la discriminación? Cómo se puede decir que efectivamente el trato que el gobierno colombiano le está dando a las compañías norteamericanas, puede ser discriminatorio. No hay efectivamente ningún elemento, ni ningún tratamiento que obedezca a unas fórmulas claras de cuya aplicación dependen los mayores o menores beneficios que se obtengan.

Finalmente, me gustaría simplemente señalar el tema banano, que el honorable Senador Luis Emilio Sierra, hacía mención a él. No es esta la Comisión, pero vale la pena que ustedes lo tengan presente como una información para discutir en otro escenario. Y es que estamos frente a una de las más difíciles situaciones por las que haya atravesado esta agroindustria.

Como lo señalaba anteriormente, banano no es simplemente un producto de exportación, un producto agrícola o unas regiones; es la estabilidad de Urabá y son 350.000 habitantes en 11 municipios, por una estabilidad del departamento, en una visión muy corta es la estabilidad del

país. Y es el Magdalena en donde hay 14.500 hectáreas, 3 municipios y dos corregimientos viviendo del banano.

Banano es una actividad que se descapitalizó completamente por una política aperturista. No hay duda que nosotros manejamos diferencias, inflación, devaluación durante 4 años, hasta de 12, 18 puntos diferenciales que significaban aumentar nuestros costos, porque todos nuestros ingresos son vía a la divisa, todos nuestros egresos son vía a la inflación y eso significó que nuestros precios dejaran de ser competitivos en el mercado internacional.

Pero a partir de ahí, lo que hicimos fue crecer nuestro endeudamiento para poder mantener el negocio, pasamos de un endeudamiento a través de Bancoldex, en 1991 de cerca de 22.000 millones de pesos, a un endeudamiento que fue para finales de 1994; de cerca de 200.000 millones de pesos y que hoy está cercano a los 153 millones de pesos; simple y llanamente porque la Banca ha exigido que se la paguen; pero además nos comimos las plantaciones.

Un punto de equilibrio para producir banano no está por debajo de 2.100 cajas por hectárea de año; vamos a cerrar el año en no más de 1.700 cajas, esto es cerca de 400 cajas por debajo de nuestro punto de equilibrio y 400 cajas por hectárea, son 13 millones de cajas sólo para Urabá, que a 4 dólares por caja para el productor son cerca de 44 millones de dólares que pierde la actividad o que está por debajo de su punto de equilibrio.

Pero además, hoy tenemos unas convenciones colectivas de trabajo que están guardadas sobre los escritorios, que no las estamos cumpliendo, que estamos haciendo pactos distintos. No obstante, tener sobre la mesa la presentación de un nuevo pliego de peticiones quedó muy difícil de concluir exitosamente en la medida en que hay grandes dificultades. Es por eso que le estamos diciendo al gobierno, que hagamos un pacto de competitividad.

Fortalezcamos el negocio bananero y simplemente vamos a volver a envolver la madeja en los términos en que la desenvolvimos. Recuperemos productividad si somos capaces de mantenerlo en la OMC, que ha sido un apoyo importante y que hay que incrementar. Si somos capaces de manejar un endeudamiento capitalizándolo y manteniéndolo con Acuerdo Marco. Y, ahí vuelve el Acuerdo Marco a ser fundamental, nosotros podemos recuperar el negocio si tenemos recursos de Acuerdo Marco. Tratemos simplemente de que estas regiones reciban todo lo que puedan recibir, por efectos de pagos de derechos sociales y por efectos de fortalecimiento de negocios.

La actividad bananera hay que mantenerla, porque es un negocio rentable, que lo conocemos, que tenemos cultura para él; que tenemos el 21% del mercado de la Unión Europea, hoy cerca del 24,5, 24,3, con las adiciones vía Nicaragua, vía Venezuela, que no podemos perder. Y que tenemos un posicionamiento importante en Norteamérica, está sobreofertado, Colombia necesita hoy que nos mantengan como sector, dándonos un espaldarazo fuerte para que la sobreoferta ceda; no sea Colombia quien se reviente en ese mercado o sobreapartado, de la

fruta y volvamos en el mediano plazo, año o año y medio, a volver a colocar la fruta colombiana, dentro del renglón que ha tenido en los últimos 10 años en el concierto internacional.

Simplemente quisiera dejar ese punto, nuevamente agradeciendo a los honorable Senadores de la Comisión Segunda y solicitándoles, que se lé de la mayor difusión, la mayor trascendencia, que por favor se lleve a la Plenaria del Senado, a las demás comisiones del Senado, la necesidad que tiene hoy Colombia de impulsar este sector, como un sector estabilizador, de una política y una economía en dos regiones grandes del territorio nacional. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Quiero solamente hacer una pregunta a los funcionarios del gobierno. Si en todos estos procesos que estamos viviendo del banano, ¿tiene conocimiento Planeación Nacional?

Hago la pregunta porque, por estos días en un congreso de exportadores de café en la ciudad de Santa Marta, el Director de Planeación Nacional, decía que el mercado del café debería ir precisamente a este esquema de comercialización, que es el que estamos criticando en el banano. Donde compañías multinacionales son las que manejan el mercado y en el café con mayor razón; donde el producto es elaborado y tiene que tenerse unos contactos enormes, para poder vender el producto así en las cadenas de almacenes. Y donde el comercializador colombiano con toda seguridad fracasaría. Si ellos conocen este experimento del banano, para que no caigamos en ese mismo error, que es donde pretenden llevarnos.

Toma la palabra el doctor Camilo Reyes, Viceministro de Relaciones Exteriores:

Sí, evidentemente el Departamento Nacional de Planeación está enterado por lo menos en lo que atañe a la Cancillería. La problemática del banano se maneja con el Departamento Nacional de Planeación, porque hay varios proyectos de cooperación internacional; que están algunos en desarrollo, otros por desarrollarse en la sección de Urabá. Y que de todas maneras implican el estudio por parte del departamento Nacional de Planeación, de la problemática en términos económicos y sociales de el sector bananero.

Ahora, el conocimiento, el grado de conocimiento desde el punto de vista técnico de la comercialización del banano, que probablemente lo tengan, realmente esa parte de las respuestas, se la dejaría al Representante del señor Ministro de Comercio Exterior. Pero en lo que atañe a la Cancillería, nos consta, que el Departamento Nacional de Planeación está a través de la sección de cooperación internacional, directamente involucrado en la problemática de la región de ingreso de la población, por el cultivo del banano y de toda la problemática de tipo social que infortunadamente existe en la región.

Toma la palabra el representante del Ministerio de Comercio Exterior: Sólo quisiera agregar que el Departamento Nacional de Planeación, está haciendo un estudio sobre la rentabilidad y la productividad, para nutrir lo que se llama una declaración de voluntad de un acuerdo de competitividad del sector bananero.

La declaración de voluntad ya se vinculó al sector, en él participan el Ministerio de Agricultura, Presidencia de la República, Planeación Nacional, el Ministerio de Comercio Exterior también, sólo con uno de los puntos y con la certeza de que los ingresos del Acuerdo Marco, sean una parte de los beneficios financieros del sector bananero; para embarcarse en este Acuerdo de competitividad.

Por lo tanto la respuesta es del Departamento Nacional de Planeación, desde el lado de la Cancillería y desde un lado mucho más general de política agrícola, de política internacional; que está trabajando en este acuerdo de competitividad.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Bueno, sino hay inquietudes o preguntas de los honorables Senadores, pregunto a la Comisión si se declaran satisfechos de las respuestas dadas por los funcionarios que nos han acompañado en el día de hoy. La Comisión se declara satisfecha.

Se agradece la presencia del funcionario de Comercio Exterior, el doctor Múnera, lo mismo que al doctor Camilo Reyes, y el doctor Juan Diego Vélez

Se continúa con el Orden del Día.

2. Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Presidente, en primer lugar felicitarlo a usted y al Senador Luis Eladio Pérez, por haber convocado a este debate, usted que ha liderado el tema, considero que es muy importante, muy clarificador. Quiero pedirle un favor especial a usted y a la Comisión. Es cierto que ya se ha hecho una modificación del Orden del Día, pero resulta que tengo necesidad de estar a las 2 p.m. en una reunión, no depende de mí el horario.

Quisiera pedirle a usted que pusiera en consideración, primero los proyectos de ley; porque quiero leer muy brevemente el de Gonzalo Arango, además hacerle el homenaje al Senador Armando Holguín, y poder salir a continuación. Le agradecería señor Presidente, además de felicitarlo por el debate.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión:

Yo sí quisiera acudir en ayuda de quienes conocen el reglamento, ya se había modificado en una ocasión. Si se puede modificar nuevamente, yo simplemente pondría a consideración esa nueva proposición.

Perfecto, entonces vamos a considerar la proposición del Senador Hoyos, de modificar el Orden del Día, para pasar de manera inmediata al punto de discusión de proyectos para primer debate.

En consideración la proposición. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Ha quedado aprobado.

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.** Ponente: honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Yo voy a recurrir a la paciencia de todos ustedes, yo creo que no me tomo más de 7 minutos, pero esta es una ponencia que la he hecho con mucho entusiasmo y con muchas ganas. Y quiero solicitarle a ustedes la atención y la aprobación de este proyecto.

Por honroso encargo de la Presidencia, presento a continuación informe de ponencia para primer debate del proyecto anunciado.

El personaje vida y leyenda. De Gonzalo Arango, se han escrito, dicho, murmurado, pensado y sentido muchas cosas. La historia ya se confunde con la leyenda. A pesar de los escasos 20 años que han transcurrido desde su trágica muerte y que lo sobreviven la mayoría de sus contemporáneos.

Pero es que en Gonzalo Arango, vida y leyenda, se funden en una sola realidad y fantasía. Nuestro personaje es la combinación de ambas y, ellas son indisolubles y queremos entender lo que significó en la vida y lo que se nos ha dejado como legado.

Multifacético como pocos, poeta, periodista, novelista, panfletario, escritor de obras de teatro, rebelde, destructor, iconoclasta, incitador del escándalo, soñador, idealista, inspirador, fundador y enterrador del nadaísmo; joven hasta su muerte, eterno buscador, sincero, consecuen- te consigo mismo, ardiente de entusiasmo, enamorado y solitario, inventor de muchas cosas, profeta. Todo eso y mucho más en un hombre que fue capaz de convocar a muchos en torno suyo y de nadie. Más que respuestas, él significaba un camino que se hacía al andar.

El nadaísmo a quienes muchos de ustedes pudieron conocer directamente. El nadaísmo y Gonzalo Arango, son inseparables, protagonistas, observadores, simpatizantes y detractores han intentado mil y mil veces definir, explicar y clasificar al nadaísmo. Unos como escuela literaria, filosófica o seudo cualquier cosa. Otros, como simple expresión resentida de seres derrotados que hablan con lenguaje de alcantarilla; otros más, como auténtico ejemplo de una generación cansada con la mentira y en búsqueda de caminos liberadores. Poco importan esas etiquetas a quienes buscaban vivir plenamente.

A esos jóvenes que decían proponerse desacreditar el orden existente y derribar los valores predominantes. Una tan rica realidad y experiencia vital y social, como la que significó el nadaísmo en la década del 60; no cabe en simplistas esquemas académicos o en etiquetamientos que desconocen la complejidad y riqueza de todos lo que sintieron, pensaron, hicieron, escribieron, transmitieron y vivieron sus protagonistas. Sí señores, porque el nadaísmo desborda todas estas clasificaciones.

Significaba un proyecto de vida en permanente construcción para muchos y un extraño, pero cuestionante espejo para la sociedad que los engendró, rechazó y aceptó alternadamente.

Durante muchos años, señores Senadores, el país estuvo en vilo pendiente de la siguiente acción de los nadaístas: el recorrido por Colombia, los manifiestos, los escándalos difundidos por los medios masivos de comunicación, las conferencias en todas partes, los concursos lite-

rarios, los estibares paralelos, los saboteos. los literarios ejercicios pirotécnicos, los encarcelamientos. Todo ello expresaba una búsqueda de muchas cosas, pero una búsqueda vital, de una generación que se identificaba como tal. Que tenía sueños, así no pretendiera esa generación construir conscientemente un orden predeterminado.

Pero todo lo que nace muere, y como el nadaísmo, en boca de sus gestores no tenía fines ni metas. El mismo Gonzalo Arango terminó dándolo por muerto 13 años después de su nacimiento; guillotinado en términos del autor del proyecto; a pesar de que muchos no querían ese fin.

No obstante, Gonzalo, continuó construyendo su propio camino, sólo fiel a sí mismo. Su etapa espiritualista de los últimos años, tan distinta de la anterior, tan extraña para su escorreligionarios, tan poco entendida por muchos de sus simpatizantes; era un paso más en la permanente búsqueda. Algunos, Eduardo Escobar entre otros, aseguran que el cambio operado en su estado interior afectó negativamente su literatura. Pero que al parecer, al sorprenderlo la muerte, estaba recuperando el pleno dominio de sus cualidades retóricas del principio del nadaísmo.

Sin embargo, si exploramos en sus poemas de esta última época, encontramos a Gonzalo en su esencia de siempre; inconforme, buscador, idealista, aventurero. La muerte trunció su parábola vital, pero marcó un hito en la sociedad colombiana. Y hoy, su vida y leyenda, nos tienen reunidos en este recinto señor Presidente Cristo, reflexionando sobre lo que para nosotros puede significar. Enfrentados a la paradoja de un Congreso Nacional de Colombia, rindiendo homenaje al profeta, al derribador de valores, al nadaísta por excelencia.

2. *Proyecto ley y su exposición de motivos.* Banquete espiritual y deleite del alma. Así puedo definir con toda sinceridad lo que me ha sucedido en el último mes, al adentrarme en el mundo infinito de Gonzalo Arango.

He presentado proyectos de ley y ponencias sobre el café, sobre los derechos humanos, distintos Tratados Internacionales, la descentralización y muchos otros temas importantes. Pero nada tan reconfortante señores Senadores, tan emocionante y vital, como el placer que me han producido las lecturas para la realización de esta ponencia; ha sido también un reencontrarme conmigo mismo.

Tengo que agradecer muy especialmente al Senador Armando Holguín Sarria, quien tuvo la feliz idea de presentar el proyecto de ley y además, la gentileza de pedirme ser autor de la ponencia.

Ya conocemos colegas de esta Comisión, la profunda sensibilidad del Senador Holguín, su gran conocimiento de nuestra literatura, su carácter de hombre estudioso y profundo, sus cualidades como jurista e investigador y sus grandes condiciones humanas. Imaginamos además, su vida juvenil, bohemia y entusiasta, vital y soñadora, que sumadas las características ya resaltadas, hacen de él, el caballero que todos conocemos. Por eso nos duele tanto la imagen desgastada que de él presentan permanentes, sospechosas e insistentemente algunos medios de comunicación, desbordado por el síndrome de la

chiva y el desprestigio y, tan alejados de la verdadera condición humana de nuestros compatriotas.

El proyecto de ley presentado por nuestro colega, busca exaltar la vida y obra de Gonzalo Arango, aprovechando el vigésimo aniversario de su fallecimiento el próximo 1996. Y determina algunas medidas para que el homenaje sea serio, valioso y sobre todo, lo más importante, de impacto a nuestra sociedad.

La exposición de motivos que invita a ser leída desde la primera línea, es una afortunada síntesis de la parábola vital de Gonzalo Arango. Y de la forma como marcó una época en la vida de los colombianos, los actos biográficos, los libros publicados, los principales acontecimientos de su vida, están todos ellos registrados en esa sintética exposición de motivos.

Por eso no los traigo aquí de nuevo y los invito a ustedes si quieren deleitarse, a que lean esa exposición de motivos.

En tercer lugar, traigo un aparte sobre un homenaje no deseado, pero necesario. Gonzalo Arango, lo voy a citar en textos muy diversos que estudié a lo largo de su vida, dice lo siguiente: "Me niego a ser santo del pasado, precursor del infierno, símbolo siquiera". En otra oportunidad en su testamento decía, en su testamento de in del nadaísmo, no de fin de bien vida: "declaro solemnemente, que no escribo para la inmortalidad, escribo modestamente para esta vida y para los que viven aquí y ahora".

Senador Cristo, a usted que le tocó esta época: "deseo una gloria que me alcance en mi carne y en este instante, no después. No me interesa perdurar en los manuales de literatura para estudiantes de retórica. Me niego a ser fosilizado, maquillado y momificado en un pénsul como Gloria Nacional. Exijo el honor de que me borren de la memoria de las futuras generaciones; quiero ser olvidado definitivamente, fervientemente.

Exijo el derecho de elegir para mi gloria, la ingratitud de la posteridad. Reclamo a cambio de mi inutilidad, silencio para mi tumba, desprecio y horror para mis cosas culpables. No necesito una piadosa inmortalidad para mis gusanos. Mi gloria sólo puede ser celebrada con el canto, la danza, la orgía y la embriaguez".

Ante eso viene una obvia pregunta, ante esos reiterados deseos podría ser un irrespeto a su manifiesta voluntad realizar este homenaje; más aún, cuando paradójicamente la exaltación pretende hacerla una institución que fue blanco de sus críticas y objetos de sus burlas; además, de manera muy inteligente y con un humor que añoramos.

Por cuáles razones entonces aprobar este proyecto de ley, me pregunto. No seríamos como los gallinazos, aprovechándonos de la carne del muerto para asegurar nuestra supervivencia, más en época de crisis y de desprestigio de una institución como el Congreso, eso podría ser. Pero como bien lo anuncia el autor, lo cito: "Se presenta como un signo de los nuevos tiempos, que en el Congreso se proponga rendir tributo de admiración y reconocimiento a la obra de uno de los más formidables".

Además señores Senadores, el mismo Gonzalo Arango en su etapa final, en su búsqueda

espiritual, en los últimos 5 años de su vida, fundamentalmente dijo: que no es tarde nunca.

Y también, que no reclames el fruto de tu acción, no es tuyo, sino de la vida. Y si él se lo aplicaba para los demás, se lo podemos aplicar a él.

Y sin negar su pasado, advertía ajeno y nos invitaba: Sálvese el que quiera, todos pueden. Y para redundar en razones Senador Holguín, los que hoy estamos, seguimos siendo sus contemporáneos. El quería que lo olvidara el futuro, pero la sociedad actual es la suya y nuestros problemas los mismos que él vivió. Su voz por lo tanto no puede callarse.

Además, en medio de la confusión él brilla con claridad, es un bálsamo y así lo he sentido. Y por eso el placer de realizar esta ponencia. Es un bálsamo que ayuda a hacer el camino al andar, sobre todo que en primer lugar, ayuda a andar. Recuperarlo es entonces una necesidad para nuestra adolorida patria. Qué paradoja, el rechazado convertido por nosotros en salvador, o más que eso, en compañero de viaje, en soñador con nosotros, en inventor de mejores mundos.

Por eso tenemos que rescatarlo, yo quiero invitarlos a todos ustedes a que recuperemos a Gonzalo Arango, y veamos cómo suena su voz en el concierto. Es una voz que al uno escucharla dice: qué falta está haciendo en el país.

Ultima parte: Gonzalo Arango y la Colombia de hoy: simplemente con frases sueltas que nos reflejan lo que es y lo que él decía en sus poemas: Todos sabemos que hay cosas muy buenas en Colombia, que hemos avanzado en múltiples aspectos; pero también es cierto que estamos profundamente enfermos. Algunas cifras y datos que ustedes conocen nos lo confirman. Nuestra sociedad es la más violenta del mundo, tenemos 40.000 muertes violentas; la intolerancia está en todo su furor, la mentira se hace poder, las falsas promesas, la hipocresía, la falsedad. Ese es el mundo en el que estamos.

Además, el triunfo consumista del tener y el saber sobre el ser, ha aniquilado una dimensión del ser humano; los odios, los resentimientos, los entrenamientos fratricidas. Ante todo eso que ustedes conocen mejor que yo, esa contradictoria de agobiante realidad, qué bueno rescatar la voz y la vida de Gonzalo Arango.

Quiero anunciarles que para la ponencia de segundo debate, quiero agregar aquí los textos escritos de sus reportajes en unas dos páginas, para enriquecer mucho más y ver cómo, si traemos hoy las palabras y los pronunciamientos de Gonzalo Arango, tendrían tanta o más vigencia que hace 30 años. "Cuánta falta está haciendo quien levante su garganta, así sea un poeta y ojalá sea un poeta, para decirle a nuestra sociedad tantas cosas que no se ven o se ocultan y para provocar la acción en esta sociedad indiferente".

Hagamos silencio por unos minutos y escuchemos la voz eterna de Gonzalo, hablándole a la actual sociedad colombiana, en algunos versos sueltos de sus poemas: Todo es chitado, toda manifestación de vida es un milagro; la prensa, por ahí circula el plomo de la violencia. El miedo no une, amontona; lo que une es lo que uno ama, no lo que razona. La verdad duele, porque mata en nosotros la mentira que vivimos. Los opresores no pueden tolerar a los hombres libres, como la

mentira no puede amar a la verdad. Lo eterno es ser, tener es lo fugaz. No esperes milagros, hazlos. Y el desarrollo externo sin el interior es estéril.

Además de su profunda fase espiritual: "todo lo que te enriquece a ti y empobrece a los demás, es egoísmo. En esta sociedad en que la mentira está convertida en orden, no hay nadie sobre quien triunfar, sino sobre uno mismo". Esa es la profunda y más grande invitación que nos hace. Y luchar contra nosotros, significa enseñarles a triunfar sobre ellos mismos. Hasta aquí las citas.

Qué canto a la vida, qué lucha contra la mentira; Camino hacia la libertad, búsqueda del ser, de lo esencial, de lo que realmente vale; del amor como medicina. Fue Gonzalo Arango, consecuente con sus sentimientos, fiel a sí mismo, buscador de la verdad, derribador de falsos ídolos, creador de ilusiones, constructor de nuevos senderos.

Se requiere señores Senadores, algo más para entender el por qué de este rescate de la vida y obra del profeta. Gracias, Senador Holguín, por traer este proyecto.

Hoy más que nunca se necesita una voz, como esa voz de Gonzalo Arango. Y si no hay quien esté diciendo lo que él decía, recuperémoslo, escuchémoslo y aprendamos de él. Para que Colombia vuelva a vibrar, para volver a crear, para que nuestros jóvenes no sigan cayendo en las garras aniquiladoras de la muerte y aniquiladoras de los sentimientos. En fin, para poder volver a soñar como él, con una Colombia y una América Latina en las que sea posible construir un verdadero desarrollo humano integral.

Y para terminar, haciéndole honor al apelativo que él mismo se dio, al de profeta; escuchémoslo y entendámonos como nación si no queremos seguir repitiendo nuestros fracasos. Lo cito en el último párrafo de aquella famosa elegía de desquite después de su muerte: "no habrá manera de que Colombia en vez de matar a sus hijos, los haga dignos de vivir". Si Colombia, habla el profeta, no puede responder esta pregunta; entonces profetizo una desgracia, desquite resucitará y la tierra se volverá a regar de sangre, dolor y lágrimas".

Se está cumpliendo la profecía. Si queremos que no se vuelva a cumplir, rescatemos la voz y comprometámonos en esa construcción.

Quinto: Por las consideraciones anteriores, solicito dar primer debate al proyecto de ley de la referencia y aprobarlo tal como lo presentó su autor. Muchas gracias y a ustedes muy amables por la paciencia.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Haciéndome vocero de los integrantes de la Comisión Segunda, quiero felicitar tanto al señor Ponente, al distinguido Senador independiente, figura destacada ya de nuestro Congreso de Colombia, el Senador Luis Alfonso Hoyos. Lo mismo que al autor del proyecto, Senador Armando Holguín Sarria, yo creo que las palabras referentes al autor del proyecto, las compartimos en su totalidad. Somos absolutamente solidarios con su reflexión respecto a la personalidad y a la manera tan injusta, como ha sido tratada una de las personas más brillantes de la intelectualidad colombiana, como lo es el doctor Armando Holguín Sarria.

Además decirle que son 7 minutos, bien hubieran podido ser 15, bien podría haber sido 20 minutos, para tener nosotros derecho también a un oasis de paz, de felicidad, de poesía, de arte.

El profeta Gonzalo Arango, creo que en el Congreso de Colombia, el Senado de Colombia, está sintonizado realmente con los más altos valores estéticos del país. Y esto en cierta forma, reivindica el homenaje a Aurelio Arturo, que aquí también se hizo con ponencia del Senador Holguín, este de Gonzalo Arango. Creo que bien vale la pena hacerlos, porque eso es una expresión más de que el Senado de Colombia, está sintonizado con la realidad cultural y artística del país.

Quiero por lo tanto agradecerles que nos hubieran dado esta oportunidad, a los Senadores y a los asistentes a esta reunión, que va a culminar seguramente de una manera tan hermosa, tan estimulante, tan gratificante para todos y cada uno de nosotros.

Quiero poner en consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de Comisión.

Toma la palabra el honorable senador Armando Holguín Sarria:

Señor Presidente, señores miembros de la Comisión, Senador Hoyos. Simplemente para agradecer muy emocionadamente las referencias que se hacen hacia mí. Y para pedirle desde acá perdón a Gonzalo Arango, por haber tratado de hacerlo sobresalir. Por estos días, están presentando una película también, supremamente tierna, que tal vez es de lo más bello que se ha presentado; se llama "El Cartero". Que se refiere al cartero de Neruda, así se llama la novela de Antonio Escármeta.

El dice una frase con la cual quiero, ser breve, resumir la solicitud de perdón. Una vez utiliza él unos versos para hablarle a la novia que Neruda le había hecho a Matilde, su mujer. Entonces el poeta lo recrimina y él le dice: "que la poesía no es de quien la escribe, sino del que la necesita" utilizando una frase marxista. De modo que nosotros ahora en estos momentos, podíamos estar necesitando algunos de los versos que se han citado de J. Mario. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Esto nos confirma que el Senador Holguín es un poeta extraviado en los códigos y ahora en la política.

En discusión la proposición con que termina el informe de Comisión. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe? Ha sido aprobado.

Articulado:

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Artículo 1º. Con motivo de cumplirse el vigésimo aniversario del fallecimiento del insigne escritor colombiano, gloria de las letras americanas y periodista de profunda vocación, como uno de los grandes de las letras nacionales que supo darle gloria literaria a nuestra patria con su rebeldía y estilo inconfundible.

Artículo 2º. Para contribuir a la difusión de su obra y perpetuar especialmente entre los colom-

bianos sus ideales humanísticos, se dispone que el Gobierno Nacional ejecute las siguientes obras:

a) Dentro del presupuesto anual de la Universidad de Antioquia, incorporar la partida correspondiente para financiar el funcionamiento académico de la "Cátedra Gonzalo Arango";

b) Adquirir o destinar una sede para realizar una vasta labor literaria; promover, organizar y estimular la creación de centros literarios; procurar la formación cultural de poetas, escritores y artistas de todos los campos; auspiciar la realización de recitales, tertulias literarias, conferencias, conciertos, exposiciones, encuentros y en general toda clase de certámenes destinados a fomentar la cultura y el arte en el país; desarrollar un amplio programa de intercambio y cooperación cultural con personas jurídicas y naturales, nacionales y extranjeras; difundir mediante comunicaciones y publicaciones los textos literarios de los poetas y escritores que a juicio crítico motivado, merezcan ser publicados.

En caso de adquisición o adecuación, el gobierno nacional hará la apropiación correspondiente en el presupuesto de la próxima vigencia y por medio de Colcultura o de la entidad que asuma sus funciones, reglamentará su funcionamiento;

c) El Ministerio de Comunicaciones emitirá su sello de correos como homenaje a este insigne colombiano;

d) Un retrato al óleo del escritor Gonzalo Arango será colocado en el salón de la Biblioteca Municipal de Andes, Antioquia, pueblo que lo vio nacer;

e) Se creará la Beca Nacional Gonzalo Arango, como estímulo a dos bachilleres de Andes, Antioquia que deseen estudiar filosofía y letras en una universidad pública. El Ministerio de Educación reglamentará los sistemas de concurso y asignación.

Artículo 3º. Autorizar al Gobierno Nacional, para que en el término de un año, contado a partir de la presente ley, ordene los traslados presupuestales necesarios para cumplir lo dispuesto.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto.

¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente somete a discusión el título del proyecto. En discusión el título del proyecto, va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. Quieren que este proyecto pase a la Plenaria del Senado. Ha sido aprobado.

Se designa al Senador Luis Alfonso Hoyos, ponente ante la plenaria del Senado de este proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muchas gracias, señor Presidente, con mucho gusto. Y con el permiso de la Comisión me retiro porque tengo una obligación que no de-

pende de mí, obviamente apruebo todos los proyectos, los 3 que faltan, incluyendo el de Manizales. Muchas gracias.

Proyecto de ley número 145 de 1995 y 160 de 1995 Senado (acumulados), por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe y se ordena cofinanciar unas obras. Ponente: honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Después de este remanso de paz y de poesía, volvemos al planeta tierra, a cumplir con nuestros deberes. Ayer hacía yo la exégesis de este municipio de Guadalupe, que está celebrando sus 280 años. Con la venia de ustedes voy a omitir el volver a demostrar las razones que llevan a dos distinguidos legisladores a honrar la memoria y a conmemorar estos 280 años, ordenando unas obras.

De acuerdo como transcurrió la sesión de ayer, hacemos entonces una acumulación de los dos proyectos, del Senador Antonio Gómez Hermida y del Senador Rodrigo Villalba Mosquera. Y paso directamente, señor Presidente, con la venia suya, a hablar de una vez del texto que se unifica y las obras que se ordenan.

El título del proyecto quedaría así: *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila, se ordena cofinanciar unas obras y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los 280 años de la fundación del Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila.

Artículo 2º. La Nación cofinanciará en un 70% las siguientes obras y programas de desarrollo:

a) Recuperación socioeconómica de la microcuenca de la quebrada La Viciosa, sobre el lado oriental;

b) Reforestación de la cabecera de agua;

c) Construcción de 350 viviendas en el casco urbano;

d) Construcción de 100 kilómetros de vías de pavimentación;

e) Obras de mejoramiento del casco urbano del municipio, sobre el río Suaza y reubicación de las zonas de alto riesgo;

f) Impulsos de proyectos y programas de cultura, recreación y artes, promoviendo con mayor entusiasmo el ecoturismo.

Artículo 3º. A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334 y 341 de la Constitución Política de Colombia, autorízase al Gobierno Nacional, para reasignar dentro del presupuesto de inversión de 1996, destinado al fondo especial de la Presidencia de la República, la suma de mil millones de pesos, moneda legal, (\$1.000.000.000,00), para ejecutar la siguiente obra de interés social en el municipio de Guadalupe, departamento del Huila:

- Construcción de la bocatoma, red de conducción, planta de tratamiento del acueducto de Guadalupe.

Artículo 4º. Se autoriza al Gobierno Nacional, para hacer las operaciones y apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito proponer: Dése primer debate a los proyectos de ley acumulados números 145 de 1995 y 160 de 1995.

El señor Presidente somete a consideración el informe de comisión. Va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto.

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los 280 años de la fundación del Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila.

Artículo 2º. La Nación cofinanciará en un 70% las siguientes obras y programas de desarrollo:

a) Recuperación socioeconómica de la microcuenca de la quebrada La Viciosa, sobre el lado oriental;

b) Reforestación de la cabecera de agua;

c) Construcción de 350 viviendas en el casco urbano;

d) Construcción de 100 kilómetros de vías de pavimentación;

e) Obras de mejoramiento del casco urbano del municipio, sobre el río Suaza y reubicación de las zonas de alto riesgo;

f) Impulsos de proyectos y programas de cultura, recreación y artes, promoviendo con mayor entusiasmo el ecoturismo.

Artículo 3º. A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334 y 341 de la Constitución Política de Colombia, autorízase al Gobierno Nacional, para reasignar dentro del presupuesto de inversión de 1996, destinado al fondo especial de la Presidencia de la República, la suma de mil millones de pesos, moneda legal, (\$1.000.000.000,00), para ejecutar la siguiente obra de interés social en el Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila:

– Construcción de la bocatoma, red de conducción, planta de tratamiento del acueducto de Guadalupe.

Artículo 4º. Se autoriza al Gobierno Nacional para hacer las operaciones y apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Título del Proyecto: *ley por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 280 años del Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila, y se ordena cofinanciar unas obras.*

El señor Presidente somete a discusión el título del proyecto. Va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate. Así lo quieren.

Se designa al honorable Senador Pazos para que rinda ponencia en segundo debate en la plenaria del Senado.

– Proyecto de ley número 87 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado

sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994. Ponente: honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Este es un proyecto que envía el Ministerio de Relaciones Exteriores; un Tratado firmado por Colombia, con su homólogo de Rusia. Las consideraciones generales del proyecto son las siguientes:

El propósito general es el de elevar las relaciones bilaterales y multilaterales. Dentro de las primeras, es decir, de las bilaterales, se busca contribuir a la paz internacional, al afianzamiento de relaciones amistosas y equitativas; a la ampliación de la cooperación económica, comercial y técnica.

Existen temas de interés mutuo y por eso se destacan dentro del proyecto. Habría que mencionar los temas energéticos para la extracción y refinanciación de petróleo, la metalurgia, el transporte y la agroindustria. Se busca ampliar vínculos en la ciencia, en la salud pública, en la educación, en la cultura del arte, el deporte y el turismo; fomentando las relaciones entre centros de docentes superiores e igualmente con centros de investigación científica.

Los mecanismos que se buscan son: incluyendo acuerdos o reuniones a diferentes niveles, hacerlo en lo probable cada año. Y esto podría ser político, hay acuerdos jurídicos, buscando ayudas en materia del comercio, acuerdos judiciales contra el crimen. Esos serían los bilaterales.

Los multilaterales están buscando utilizar al máximo, los mecanismos establecidos en la ONU, principalmente orientados hacia la reducción cuantitativa y cualitativa de armamentos, contra el tráfico de armas, desarme nuclear, químico y biológico; buscando la protección de los recursos naturales del medio ambiente y la ecología. Estas son las bases del Tratado con la República de Rusia, es un Tratado que tiene vigencia de 10 años, y es prorrogable automáticamente cada 5 años.

Está de más decir, que este es un país enorme con el cual se abriría unas posibilidades grandísimas para nuestro país. Y por eso considero que no tiene ningún inconveniente en que la Comisión Segunda le imprima su visto bueno. Le pido señor Presidente poner en consideración el informe con que termina la ponencia.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina la ponencia. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Aprueba la Comisión la proposición. Ha sido aprobado.

Articulado:

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase el "Tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia", suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1994, el "Tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia",

suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994. Que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado del proyecto. Aprueban el articulado. Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *ley por medio de la cual se aprueba el tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia*, suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueban el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que pase a la Plenaria. Ha sido aprobado.

Se designa al Senador Sierra, para que se sirva rendir ponencia en la Plenaria del Senado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, quiero hacer una aclaración, porque dentro del Orden del Día leído y dentro del campo específico de los proyectos para el primer debate, quedaron en la grabación solamente estos 3 proyectos que hemos debatido y discutido en el día de hoy.

Sin embargo, quiero pedirle a la Comisión que nos permita el estudio de un proyecto de ley que ha llegado, ya está repartido en las curules, aquí está el ponente, que vale la pena que lo evacuemos prontamente y es el que tiene el Senador José Domingo González, que hace referencia al Sesquicentenario de Manizales.

Quiere la Comisión que se modifique el orden del día y se debata este proyecto número 157 de 1995-Senado. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobado.

Discutimos el proyecto.

– Proyecto de ley número 157 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia para esa ciudad. Ponente: honorable Senador José Domingo González Ariza.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González:

Después de haber escuchado la hermosa ponencia del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos, cómo envidio sus dotes literarios, para hacer lo mismo con esta proposición, que intenta hacer justicia a la ciudad de Manizales y en cabeza de Manizales, a esa raza que triunfó y logró buscarse un espacio en Colombia.

Este es un proyecto de autoría de toda la banca parlamentaria caldense, pero quiero repetir sus nombres de los Senadores, Luis Emilio Sierra, Luis Alfonso Hoyos, Víctor Renán Barco, Omar Yépez Alzate, Luis Guillermo Giraldo Hurtado y Guillermo Ocampo Ospina; además de los honorables Representantes Dilia Estrada de Gómez,

Arturo Yépez Alzate, Carlos Alberto Porras Cifuentes, Rodrigo Garavito y Octavio Jaramillo.

Busca este proyecto rendir un tributo de afecto y de recordación a los primeros fundadores, en primer lugar de la ciudad de Manizales. Pero a través de ellos, se recuerda esa hermosa epopeya que constituyó la colonización antioqueña, tan bien cantada por una santandereana, Virginia Gutiérrez de Pineda; en su libro la familia en Colombia.

Y nos señalaba cómo unas familias españolas, vinieron con su mujer y sus hijos; con su hacha talaron la montaña y empezó ese proceso de asentamiento, en lo más abrupto de la geografía nacional. Desprendiéndose de ese grupo humano 20 familias, se fueron corriendo hacia donde hoy conocemos lo que es Manizales. Y sobre la cresta de las montañas fueron haciendo primero un vilorio, hasta que hoy tenemos a Manizales, como la que conocemos, que se jacta y que pretende ser un centro cultural y artístico del país.

En esa buena intención, la bancada parlamentaria de Manizales ha querido a través de este homenaje, consagrar una serie de obras que ellos consideran de muy alta prioridad, porque intenta dos aspectos fundamentales:

1. Suprimir los cinturones de miseria que rodean a Manizales.

2. Conectar a Manizales con las troncales de oriente y occidente a través de un plan de vías que ellos muy bien explicitan en su proyecto de ley.

Tendríamos que añadir, que Manizales entra dentro de ese torrente de circunstancias, que le ha tocado a Colombia vivir en el proceso urbanizador. Y que se expresa cómo en 1940 más o menos, el 70% de Colombia era campesino y el 30% citadino. Mientras que hoy esta ecuación se ha invertido, el 70% ya es citadino y un 30% campesino.

Entonces ha habido por diferentes factores un gran flujo migratorio campo-ciudad, con las secuelas de todos los problemas que ellos conllevan, pero particularmente sobre Manizales. En virtud a que, siendo un municipio en su gran mayoría cafetero, está recibiendo el impacto de las fructuaciones del precio del café a nivel internacional.

Además, por otros fenómenos que afectan a toda Colombia, hacen que el flujo migratorio paulatinamente vaya creciendo y, repito, esto incide sobre la ciudad. Sus líderes políticos, comunales religiosos y de toda índole; consternados por la situación que están viviendo se han agremiado, con el objeto de que en virtud del Sesquicentenario que se cumple el 12 de octubre en las postrimerías del presente siglo, en 1999, Manizales fue fundada en 1849, por este motivo se realice un plan de obras que ellos explicitan muy bien en su proyecto de ley.

Por estas razones, quiero decir, que me siento honrado, que me hayan dado la posibilidad de rendir ponencia. Y sobre esas fundamentaciones le ruego al señor Presidente, someter a consideración para que se le dé primer debate a este proyecto de ley. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Para agradecerle, doctor González, en nombre de toda la bancada parlamentaria de Caldas

y de la ciudadanía en general de Manizales, la prontitud con que usted ha asumido su compromiso y su responsabilidad de presentar ponencia. El interés manifiesto que usted le ha colocado al asunto, sus palabras que denotan un gran conocimiento de causa frente a lo que se está exponiendo. Y decirle que Manizales y Caldas se lo van a agradecer.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

En discusión el informe con que termina la ponencia. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Aprueba la Comisión la proposición. Ha sido aprobada.

Articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales, capital del departamento de Caldas, que se cumplirá el 12 de octubre de 1999, y rinde tributo de gratitud y admiración a sus fundadores y a las excelsas virtudes de sus habitantes.

Artículo 2º. En desarrollo de los artículos 150 (numerales 3 y 15) y 151 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional ejecutará las siguientes obras de beneficio común en la ciudad de Manizales, así:

a) Erradicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo y recuperación de las áreas afectadas. Para estos efectos, la Nación contribuirá con un aporte de doce mil millones de pesos, m/l (\$12.000.000.000,00);

b) Construcción de empalme de la vía a Magdalena con la troncal de occidente, atravesando el sector suroccidental de la ciudad. La Nación aportará la suma de diez mil millones de pesos m/l (\$10.000.000.000,00);

c) Infraestructura de apoyo que reconozca y dinamice la calidad de ciudad universitaria. La Nación destinará para esta obra la suma de ocho mil millones de pesos, (\$8.000.000.000,00);

d) Construcción de la variante norte del centro de la ciudad, que conecte la carretera al norte del departamento con la troncal de occidente. La Nación aportará la suma de nueve mil millones de pesos, (\$9.000.000.000,00);

e) Diseño, trazado y obras preliminares de la vía Manizales-Villamaría-Chinchiná. Para tal fin, la Nación hará un aporte de nueve mil millones de pesos, (\$9.000.000.000,00);

f) Construcción del Ecoparque los Alcázares-El Arenillo, en predio urbano del municipio. El Ecoparque comprenderá área de protección ecológica de reforestación, preservación de cuencas, conservación del bosque primario que hospeda gran variedad de fauna típica de la selva andina.

Igualmente obras de infraestructura para la protección de la reserva ecológica de Monteleón. La Nación contribuirá con la suma de tres mil millones de pesos, (\$3.000.000.000,00).

Artículo 3º. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de su promulgación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado con que termina el informe. Va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *ley por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia para esa ciudad.*

El señor Presidente, Jorge Cristo Sahiún, somete a discusión el título del proyecto. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate. Ha sido aprobado.

Se designa como ponente al Senador González, para que presente su debate en plenaria.

5. Proposiciones y varios.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Simplemente quiero leer la proposición que ha sido objeto de la participación, la intervención de la casi totalidad de los miembros de esta bancada. Y es lo referente a la que se aprobó en el día de ayer, en torno al doctor Gómez Hurtado y, la nota de estilo que se entregará a su señora esposa, dice así:

La Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, rinde homenaje al ilustre hombre público, doctor Alvaro Gómez Hurtado, por los servicios prestados durante su brillante trayectoria. Y que honró a Colombia como catedrático, escritor, periodista, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Senador de la República, Embajador, Designado a la Presidencia de la República de Colombia, varias veces candidato presidencial; defensor de la democracia, la convivencia ciudadana, la paz y el desarrollo del país.

Copia de esta sentida manifestación se entregará en nota de estilo a su esposa doña Margarita de Gómez Hurtado, quien alentó con singular afecto y discreción y acompañó durante toda su vida a uno de los hombres más importantes de nuestro país en este siglo.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición leída. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Esta proposición es suscrita por la totalidad de los miembros de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

En el día de ayer también ventilamos un tema señor Presidente, en torno a una información periodística aparecida en un medio, que no vale la pena mencionar, pero que le vamos a hacer llegar la siguiente proposición. Quiero recordar que fue el Senador Hoyos, quien planteó ese tema y lo hemos recogido como una proposición para presentarlo la totalidad de la bancada, suscrita y ojalá aprobado por la totalidad de las personas asistentes.

Dice así: Los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, aclaran que en el desayuno con el señor Embajador de los Estados Unidos,

se conversó sobre las posibles sanciones a Colombia, por el Acuerdo del banano con la Unión Europea y la posición del gobierno norteamericano respecto a la llamada Enmienda Dole.

Igualmente, considerando un tema sentido para los colombianos, que no se atendieran en ese momento en la Embajada de ese país a nuestros connacionales, se habló cordialmente sobre las posibilidades de que se abriera el espacio de la Embajada.

Se dialogó sobre los problemas de la nueva sede de la Embajada, la cual, de acuerdo con el señor Embajador Miles Frechette, carece de vías de acceso para el público y esto demorará aún más la expedición de visas.

Los Senadores expresaron su preocupación, porque diariamente se dejan de atender 700 personas. En ningún momento la Comisión Segunda del Senado tuvo como tema central, ni discutió el problema de visas de algunos representantes (sic), como lo afirma el periódico El Tiempo en su edición del día domingo 26 de noviembre de 1995, página 8b, primera columna. Por tal razón, solicita al periódico la rectificación de la noticia.

La presente proposición fue presentada y aprobada por unanimidad de los Senadores presentes, en la Sesión del día 29 de noviembre de 1995.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición leída. Va a cerrarse, queda cerrada. Aprueba la Comisión la proposición. Ha sido aprobada.

El señor secretario informa que ha llegado a la secretaría una comunicación que dice así:

Cordial saludo, permítome agradecerle a través suyo, a los miembros de la Comisión la proposición aprobada en la sesión del día martes 21 del presente mes, en donde lamentan mi ausencia de la misma, por los quebrantos de salud que he padecido. Amigo, Luis Eladio Pérez Bonilla, Senador de la República.

Para informar señor Presidente que se han hecho algunas traducciones sobre noticias de prensa en Roma y en Italia, respecto a la sesión de la Comisión con el Director General de la Policía. Si la Comisión desea que le haga lectura al comunicado de prensa.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Señor Presidente, sería muy importante aprovechar este hecho, para ver cómo respaldamos

todos con la firmas, si tenemos la fuerza suficiente. Y que no's pudieran entregar los instrumentos para que nosotros, una comisión de asuntos internacionales pudiera meterse dentro de las avenidas informáticas del Internet; en vez de que nos lo envíe la gente que lo encuentra en sus oficinas o en las Embajadas, hundiendo una tecla del computador, pudiéramos tenerlo aquí y que es un elemento indispensable del trabajo.

Ahora, bastaría con un modems y con una solicitud, para vincularnos a esas cadenas. Pero como mantenemos ocupados los computadores, sería muy importante que se consiguiera un computador, una impresora y un modems como elementos de trabajo en la comisión. Con esto podríamos encontrar y tener a alguien, encontrando las reacciones internacionales que se produzcan en un hecho humilde celebrado aquí. Pero nosotros no tenemos la información directa.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Me parece una sugerencia, no sé si se pueda plasmar eso en una proposición, o simplemente hacerse la solicitud a través de la mesa directiva. Entonces se hace la solicitud a través de la Mesa Directiva.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Se puede prestar para que mañana alguien ingrese a Internet y se gaste 3, 4, 5 horas, y después vengan los problemas para la misma Comisión y para la imagen del Senado. Entonces, hay algunas personas que conocen el tema para tomar un tiempo mínimo, con unas claves exactamente, para que no pueda ingresar a eso, sino una sola persona.

Toma la palabra el secretario de la Comisión:

Aprovechando la oportunidad y que el Senador Holguín habla del tema, eran dos ideas:

1. Es necesario que se dote a la Comisión de un computador adicional, para cumplir con el volumen de trabajo, porque nos estamos quedando un poco atrasados y no ha sido posible obtenerlo.

2. Para el computador con modems y para comunicarse con Internet, hay dos formas de comunicarse: La primera, es mediante ese sistema, que quizás es el más útil y en donde se pueden colocar claves de acceso.

Sin embargo, una vez establecido el contacto con el modems, estoy en capacidad de prestar el

servicio con algunas licencias de comunicación, porque las líneas se congestionan, y esto se puede lograr por intermedio de la Universidad de los Andes, a la cual tengo acceso para obtener esa información. Entonces lo vital sería, obtener los dos computadores, y uno de ellos con modems.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Pero si el problema es muy grave, yo conozco los temas, tengo una institución de telecomunicaciones; con un sólo computador se pueden cumplir las dos funciones. Sencillamente, cuando queremos entrar a Internet, colocamos el modems e ingresamos a Internet, y cuando no, lo desenchufamos y seguimos trabajando con un computador.

Toma la palabra el señor Presidente:

Entonces la Comisión le solicita al Senador Pazos, su asesoría y de una vez lo nombramos responsable de ese equipo y de ese internet.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes.

Honorable Senado de la República, Comisión Segunda:

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente,

Luis Emilio Sierra G.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 54-Martes 18 de marzo de 1997
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Acta número 18 de 1995 (noviembre 21).....	1
Acta número 19 de 1995 (noviembre 22).....	6
Acta número 20 de 1995 (noviembre 28).....	19
Acta número 21 de 1995 (noviembre 29).....	26